

Estrategia para lograr la sostenibilidad financiera FONDAGUA




Fomentado por:



en virtud de una decisión
del Bundestag alemán

"Este producto está cofinanciado por la Iniciativa Internacional de Protección del Clima (IKI) del Ministerio Federal de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza y Seguridad Nuclear (BMU) a través del Banco Interamericano de Desarrollo que actúa como administrador dentro de La Alianza Latinoamericana de Fondos de Agua. Las opiniones expresadas en este producto son las de los autores y no reflejan necesariamente los puntos de vista de IKI, BMU o BID, su Junta Directiva o los países que representan"



Fomentado por el:
 Ministerio Federal
de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza
y Seguridad Nuclear
en virtud de una resolución del Parlamento
de la República Federal de Alemania

ANÁLISIS Y PROPUESTA DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DEL FONDO DE AGUA DE GUAYAQUIL Y DEL FONDO DE PÁRAMOS TUNGURAHUA Y LUCHA CONTRA LA POBREZA

Contrato No. 2.1.15.1 (NASCA 00082/2020)

PRODUCTO 4: PROPUESTA DE ESTRATEGIA PARA LOGRAR LA SOSTENIBILIDAD PARA EL FONDO DE AGUA DE GUAYAQUIL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA CUENCA DEL RÍO DAULE (FONDAGUA)

María Dolores Almeida Sánchez

Quito, diciembre 2021

Contenido

1	Antecedentes.....	7
2	Análisis del marco legal e institucional.....	7
3	Análisis de sostenibilidad financiera.....	15
3.1	Análisis de los estados financieros.....	15
3.2	Análisis los indicadores financieros.....	18
3.3	Análisis de barreras para la sostenibilidad financiera.....	19
4	Cuantificación de las necesidades y brecha financiera.....	20
4.1	Cuantificación y proyección de las necesidades de financiamiento.....	21
4.2	Cuantificación y proyección de ingresos.....	23
4.3	Estimación de brecha de financiamiento.....	24
5	Estructura de financiamiento.....	27
5.1	Buenas prácticas de sostenibilidad financiera en ALC.....	28
5.2	Identificación de las potenciales fuentes de financiamiento.....	36
5.3	Análisis de la factibilidad legal.....	39
5.4	Fuentes de financiamiento detalladas.....	47
5.4.1	Fuentes de financiamiento nacionales.....	48
5.4.1.1	Asignación presupuestaria de inversión de los gobiernos autónomos descentralizados en el área de influencia.....	48
5.4.1.2	Ingresos provenientes de ingresos tributarios y no tributarios de los GAD.....	49
5.4.1.3	Gasto tributario con objetivos ambientales.....	54
5.4.1.4	Canje de deuda por naturaleza.....	56
5.4.1.5	Alianzas público - privadas.....	56
5.4.1.6	Responsabilidad Ambiental Empresarial.....	57
5.4.1.7	Reconocimiento carbono neutral.....	58
5.4.2	Fuentes internacionales.....	59
5.4.2.1	Fondo Mundial para el medio ambiente (GEF, por sus siglas en inglés).....	59
5.4.2.2	El Fondo Verde del Clima.....	61
5.4.2.3	La Iniciativa Internacional sobre el Clima.....	62
5.4.2.4	Iniciativa Internacional de Clima y Bosques de Noruega.....	63
5.4.2.5	Banco Interamericano de Desarrollo (BID).....	64
5.4.2.6	Grupo Banco Mundial.....	65
5.4.2.7	Banco de Desarrollo de América Latina (CAF).....	66
5.4.2.8	Agencia Francesa de Desarrollo (AFD).....	67
5.4.2.9	Banco Europeo de Inversiones (BEI).....	67
5.4.2.10	Fondos de inversión para sector privado.....	68
6	Estrategias complementarias para la sostenibilidad financiera.....	70
6.1	Mecanismos financiero.....	70
6.2	Mecanismo de distribución de beneficios.....	71
6.3	Política de inversión.....	72

6.4	Estrategias de comunicación para atraer inversiones.....	73
7	Hoja de ruta	73
7.1	Hoja de ruta y requisitos para acceso a financiamiento externo de instituciones públicas	74
7.2	Hoja de ruta y requisitos generales para contratación de endeudamiento por parte de las entidades públicas.....	74
7.3	Hoja de ruta y requisitos legales sin garantía del estado.....	76
7.4	Hoja de ruta y requisitos legales con garantía del estado	76
7.5	Hoja de ruta específica con el Banco Mundial.....	77
7.6	Hoja de ruta con el BID	82
7.7	Hoja de ruta Carbono Neutralidad	83
8	Conclusiones y recomendaciones.....	86
9	Bibliografía	88

CUADROS

Cuadro 1: Matriz de relacionamiento de los actores identificados, FONDAGUA	13
Cuadro 2: Estado de Situación, FONDAGUA, al 31 de diciembre 2020	15
Cuadro 3: Aportes al FONDAGUA al 31 de diciembre 2020	16
Cuadro 4: Estado de Resultados - FONDAGUA, al 31 diciembre 2020.....	17
Cuadro 5: Potenciales fondos para financiamiento de proyectos a diciembre 2020	17
Cuadro 6: Inflación histórica Ecuador	21
Cuadro 7: Gastos administrativos FONDAGUA, 2021	21
Cuadro 8: Estimación del gasto de inversión FONDAGUA para 2021, en millones USD.....	22
Cuadro 9: Compromisos de aportes por parte de socios de FONDAGUA.....	23
Cuadro 10: Flujo proyectado y estimación de brecha de financiamiento FONDAGUA – Escenario 1, USD ..	25
Cuadro 11: Flujo proyectado FONDAGUA y estimación de brecha de financiamiento - Escenario 2, USD ..	26
Cuadro 12: Flujo proyectado FONDAGUA y estimación de brecha de financiamiento - Escenario 3, USD ..	26
Cuadro 13: Estimación de fondo patrimonial para cubrir necesidades de gasto corriente.....	27
Cuadro 14: Sistematización de esquemas y mecanismos de financiamiento en fondos de agua.....	29
Cuadro 15: Buenas prácticas en comunicación	35
Cuadro 16: Tipología de fuentes de financiamiento para los fondos de agua.....	37
Cuadro 17: Base legal para el financiamiento del fondo.....	39
Cuadro 18: Fuentes de financiamiento para N1 – Administración del Fondo.....	44
Cuadro 19: Fuentes de financiamiento para el Nivel 2 - los Convenios o Planes de manejo de la Cuenca del Río Daule.....	46
Cuadro 20: Fuentes de financiamiento para Nivel 3 - Programas y proyectos de producción sostenible	47
Cuadro 21: Tabla de Aporte Ciudadano para la Protección de Fuentes de Agua y Ecosistemas Naturales GAD Municipal Loja.....	51
Cuadro 22: Tabla de Aporte Ciudadano para la Protección de Fuentes de Agua y Ecosistemas Naturales GAD Municipal de Macara.....	52
Cuadro 23: Tipos de gasto tributario y ejemplos en el área ambiental.....	55
Cuadro 24: Global Environment Facility (GEF).....	60
Cuadro 25: Fondo Verde para el Clima (GCF).....	61
Cuadro 26: Iniciativa Internacional de Protección del Clima de Alemania	62
Cuadro 27: Iniciativa Internacional de Clima y Bosques de Noruega (NICFI).....	64
Cuadro 28: Banco Europeo de Inversiones (BEI)	67
Cuadro 29: Fondos de inversión para sector privado	69
Cuadro 30: Hoja de Ruta General.....	73
Cuadro 31 Etapas del ciclo de un préstamo en el Banco Mundial.....	78
Cuadro 32: Principales términos y condiciones del IFL.....	80
Cuadro 33: Términos de préstamos estándar bajo la FFF del BID.....	82
Cuadro 34: Requisitos por nivel Programa Carbono Neutralidad	84
Cuadro 35: Resumen de escenarios de sostenibilidad financiera de FONDAGUA.....	87

ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Organigrama Fondagua	9
Ilustración 2: Modelo de brechas para identificación de necesidades de financiamiento	20
Ilustración 3: Tarifa promedio por región en municipios medianos, pequeños y micro.....	53
Ilustración 4: Coste unitario promedio del m3 (2017)	54
Ilustración 5: Etapas del ciclo de un préstamo en el Banco Mundial.....	78
Ilustración 6: Niveles de aplicación del Programa de Carbono Neutral	83
Ilustración 7: Procedimiento Distintivo Huella de Carbono	84
Ilustración 8: Procedimiento – Certificación Reducción de Carbono.....	85
Ilustración 9: Procedimiento Carbono Neutralidad	85
Ilustración 10: Procedimiento para construir portafolio de compensación	86

ACRONIMOS

SIGLA	DESCRIPCIÓN
AFD	Agencia Francesa de Desarrollo
ALC	América Latina y el Caribe
APP	Asociación Público-Privada
BEI	Banco Europeo de Inversiones
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CAF	Banco de Desarrollo de América Latina
CERES	Consortio Ecuatoriano para la Responsabilidad Social
CFN	Corporación Financiera Nacional B.P
COA	Código Orgánico del Ambiente
COOTAD	Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización
COPLAFIP	Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas
FIAS	Fondo de Inversión Social
FONAFIFO	Fondo Nacional de Financiamiento Forestal
FONAG	Fideicomiso Fondo Ambiental para la Protección del Agua de Quito
FONAPA	Fondo del Agua para la Conservación de la Cuenca del Río Paute
FORASAN	Fondo Regional del Agua
FONDAGUA	Fondo de Agua de Guayaquil para la Conservación de la Cuenca del Río Daule
FRSS	Fondo de Responsabilidad Social y Sostenibilidad
GAD	Gobiernos autónomos descentralizados
GCF	Fondo Verde del Clima
GEF	Fondo Mundial para el medio ambiente
GEI	Gases de Efecto Invernadero
GIZ	Cooperación Técnica Alemana
IKI	Iniciativa Internacional sobre el Clima
LORHUyA	Ley Orgánica de Recursos Hídricos Usos y Aprovechamiento del Agua
MAATE	Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
NICFI	Iniciativa Internacional de Clima y Bosques de Noruega
RAE	Responsabilidad Ambiental Empresarial
TNC	The Nature Conservancy

ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA PARA FONDO DE AGUA DE GUAYAQUIL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA CUENCA DEL RÍO DAULE (FONDAGUA)

1 Antecedentes

La Alianza Latinoamericana de Fondos de Agua es un acuerdo creado en 2011 entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Fundación FEMSA, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), la Iniciativa Internacional de Protección del Clima (IKI) y The Nature Conservancy (TNC) con el fin de contribuir a la seguridad hídrica de América Latina y el Caribe a través de la creación y fortalecimiento de Fondos de Agua. La Alianza apoya a los Fondos de Agua mediante el conocimiento científico para alcanzar y mantener la seguridad hídrica con soluciones basadas en la naturaleza; la sistematización, gestión y difusión del conocimiento; el desarrollo de capacidades y acompañamiento técnico; la promoción del diálogo entre actores relevantes de la región de manera incluyente impulsando la acción colectiva; la participación activa en el diseño de la gobernanza del agua y la movilización de recursos de fuentes públicas y privadas.

Los Fondos de Agua (FdA) son organizaciones que diseñan e impulsan mecanismos financieros y de gobernanza articulando actores públicos, privados y de la sociedad civil con el fin de contribuir a la seguridad hídrica y al manejo sustentable de la cuenca a través de soluciones basadas en la naturaleza. Los FdA, basados en ciencia, ayudan a fortalecer la gestión integrada de cuencas hidrográficas y la gestión de los recursos hídricos, a través de la financiación de acciones de conservación a largo plazo tales como reforestación, mejores prácticas agrícolas y ganaderas, protección de áreas ribereñas, educación, control y monitoreo, entre otros. Los FdA proporcionan herramientas útiles para planificar e identificar soluciones para enfrentar el cambio climático. Además, los fondos implementan acciones de educación, capacitación, inciden en políticas públicas y mejoran la gobernanza.

En el Ecuador existen 5 fondos de agua constituidos y en operación plena. Sin embargo, los temas de sostenibilidad financiera no han sido resueltos. Algunos de ellos reciben fondos a través de mecanismos legales (ordenanzas Quito, Gualaceo) y otros a través de la voluntad política de sus constituyentes. Estos ingresos no siempre aseguran la sostenibilidad de los fondos ni la estabilidad de las inversiones en el campo. Esto ha sido identificado como una de las debilidades de los fondos de agua en la región y en Ecuador en particular.

La sostenibilidad financiera es un factor clave en el éxito de los fondos de agua pues permite una planificación a largo plazo y mejorar las oportunidades de alcanzar los objetivos e impactos planteados. Entendemos la sostenibilidad financiera como la capacidad de las organizaciones para mantener un flujo constante y seguro de financiamiento que permita cumplir los objetivos institucionales cubriendo de manera permanente los costos operacionales y al menos el 50% de su plan de inversión a largo plazo. La sostenibilidad financiera está directamente asociada a los ingresos que puedan generar los fondos, pero también a una buena planificación financiera y estratégica, a un buen manejo financiero que incluya control de costos, una buena planificación y adecuados sistemas de gobernanza.

En este contexto, el objetivo de la estrategia de sostenibilidad financiera para el Fondo de Agua de Guayaquil para la Conservación de la Cuenca del Río Daule (FONDAGUA) es garantizar un flujo constante y seguro de financiamiento que permita cumplir los objetivos institucionales cubriendo de manera permanente los costos operacionales y al menos el 50% de su plan de inversión a largo plazo.

2 Análisis del marco legal e institucional

El Fondo de Agua de Guayaquil para la Conservación de la Cuenca del Río Daule (FONDAGUA) es un fideicomiso que se constituyó el 3 de diciembre 2015 como un mecanismo financiero para recibir, administrar y canalizar recursos financieros para la conservación y la restauración de la cuenca del Río Daule que abastece de agua para Guayaquil, a fin de asegurar la provisión de agua de calidad para diferentes usos¹. Los objetivos de

¹ (FONDAGUA, 2021)

FONDAGUA son:

- Proteger y restaurar áreas críticas de importancia hidrológica.
- Apoyar el mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones humanas de la cuenca a través del desarrollo de actividades productivas sostenibles.
- Crear conciencia ambiental y del cuidado del agua en particular.

Las principales líneas de acción de FONDAGUA son:

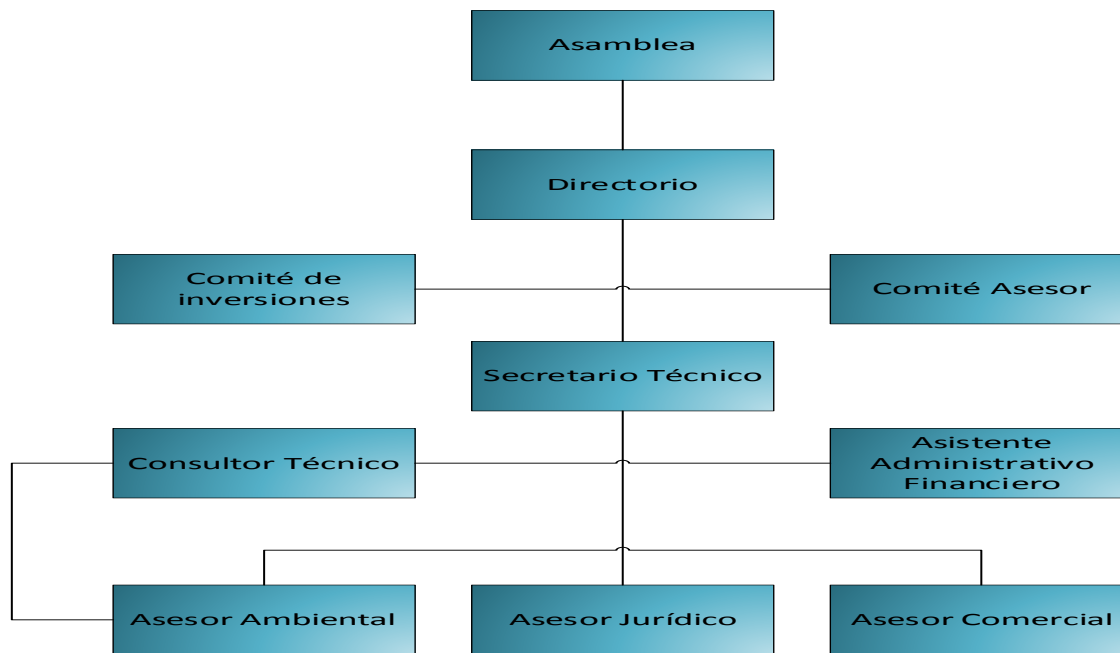
1. Protección y restauración de ecosistemas naturales
 - a. Apoyar técnica y financieramente la creación y manejo de áreas de conservación
 - b. Control y vigilancia
 - c. Creación y manejo de corredores ecológicos
 - d. Restauración de ecosistemas
2. Alternativas productivas sostenibles
 - a. Agricultura sostenible
 - b. Ganadería sostenible
 - c. Otras alternativas productivas sostenibles (Turismo, Productos no Maderables, Artesanías)
3. Gestión de riesgo y adaptación al cambio climático
 - a. Ordenamiento territorial
 - b. Capacitación y fortalecimiento de organizaciones
4. Educación ambiental y comunicación
 - a. Educación ambiental escolar
 - b. Educación ambiental no formal
 - c. Capacitación
 - d. Fortalecimiento de actores locales
 - e. Comunicación
5. Monitoreo de calidad y cantidad de agua

Los Socios Fundadores son las instituciones que constituyeron el Fondo en diciembre de 2015 y que dieron un aporte inicial y/o anual de recursos financieros para la operatividad del Fondo y la Protección de la cuenca, los cuales son: GAD Municipal de Guayaquil, la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil (EMAPAG EP), la concesionaria de prestación de estos servicios – Interagua C. LTDA, The Nature Conservancy (TNC), Cervecería Nacional y CBC Tesalia. Posteriormente, se adhirió Mexichem, Banco Bolivariano, Codemet, Banco Guayaquil y Heineken; estas dos últimas entidades incorporadas en 2021. Por otra parte, cuentan con Socios Estratégicos que son instituciones que por sus fines y ámbito de trabajo han asumido un compromiso para trabajar conjuntamente en la protección de la cuenca del Río Daule, como son: Espol, la Cámara de Industrias de Guayaquil, la ex Secretaria del Agua, Ministerio de Agricultura y Ganadería, la Prefectura del Guayas, la Prefectura de Manabí, Consejo Empresarial para el Desarrollo Sostenible del Ecuador (CEMDES) y la Empresa Pública del Agua. Adicionalmente, cuentan con la Cooperación Técnica de organismos especializados en temáticas de interés para el Fondo como son: IGAD, Garza Roja, Zamoranos, Agearth, Universidad Casa Grande, Universidad Espíritu Santo, Universidad ECOTEC, UNOCACE, ASEPLAS, BIOELITE, CIIFEN y Project Management Institute².

FONDAGUA tiene como organismo máximo a la Asamblea, siendo el órgano operativo el Directorio y cuenta con una Secretaria Técnica. Actualmente el directorio del Fondo está presidido por EMAPAG EP.

² (FONDAGUA, 2021)

Ilustración 1. Organigrama Fondagua



Fuente y elaboración: (FONDAGUA, 2020)

Asamblea:

La Asamblea está conformada por los representantes legales de cada uno de los constituyentes del FONDAGUA o su delegado, todos los aportantes adherentes y/o donantes, socios estratégicos y cooperadores técnicos que hayan firmado convenios con el fondo. Los socios constituyentes de FONDAGUA son:

- Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil (EMAPAG-EP),
- Cervecería Nacional,
- Interagua y
- The Nature Conservancy (TNC)

La Asamblea se reunirá una vez al año de manera ordinaria y es presidida por el Presidente de la EMAPAG EP; en tanto que el Secretario Técnico del Fondo actuará como Secretaría de la Asamblea. Las resoluciones son llevadas y debatidas por el Secretario Técnico y serán adoptadas por mayoría simple. La Asamblea también puede ser convocadas a sesiones extraordinarias previa convocatoria donde se dará a conocer los temas previstos. La Asamblea podrá reunirse de forma Universal pudiendo adoptar resoluciones válidas sin previa convocatoria, siempre y cuando se encuentren presentes todos y cada uno de sus miembros, para lo cual la decisión de reunirse y las resoluciones deben ser adoptadas de forma unánime.

Las atribuciones de la Asamblea son:

- Conocer y aprobar el informe anual del Secretario Técnico y del Directorio.
- Conocer sobre los planes y proyectos ejecutados por el Fondo.
- Contribuir con objetivos adicionales a los ya pactados con el Fondo.
- Proponer tener un representante de la Asamblea de Asociados que nacerá de sus integrantes, en el Directorio del Fondo, con voz, pero sin voto.
- Promover la consecución de proyectos para beneficio de los asociados y del Fondo.
- En caso de que uno de los Constituyentes o adherentes del Fondo que cuentan con un puesto en la Asamblea, dejen de ser parte del Convenio, el puesto en la asamblea correspondiente a ese miembro dejará de existir.

Directorio:

El Directorio está integrado por el representante legal/delegado de cada uno de los constituyentes del FONDAGUA, de los constituyentes del Fideicomiso, el Presidente de la Asamblea del Fondo; además de los adherentes y/o donantes que por decisión de la Asamblea, se les otorgue el derecho a participar en el Directorio hasta que lleguen a un máximo de 11 miembros. El Directorio está dirigido por un Presidente, un Secretario, función que será delegada al Secretario Técnico. El Secretario Técnico puede participar con voz, pero sin voto. También se puede invitar a participar, con voz, pero sin voto, a un representante de la asamblea del Fondo. La Presidencia del Directorio está presidida por el gerente general de la EMAPAG EP, en caso de ausencia del Presidente o su delegado, lo sustituirá el Presidente de la EMAPAG EP.

El Directorio sesionará obligatoriamente por lo menos una vez cada 2 meses. Podrá reunirse de manera presencial o virtual. Cada uno de los miembros tendrá derecho a voz y voto. Las atribuciones del Directorio son:

- Dictar las normas de carácter general y específico para regular el funcionamiento del Fondo.
- Definir políticas y principios que observará la Secretaría Técnica.
- Conocer y aprobar los informes anuales de la Secretaría Técnica.
- Conocer y aprobar el Plan Estratégico y el Plan Operativo Anual, elaborados por la Secretaría Técnica.
- Conocer y aprobar el Presupuesto Anual del Fondo, elaborado por la Secretaría Técnica.
- Conocer y aprobar el Manual de Procedimientos del fondo elaborado por la Secretaría Técnica.
- Resolver la terminación anticipada de los programas y proyectos en los que participa el Fondo, o modificar las condiciones de participación del Fondo en dichos programas y proyectos.
- Conocer y aprobar las reformas al convenio, mismas que podrán ser puestas en su conocimiento por la Secretaría Técnica.
- Conocer y apoyar la gestión de la Secretaría Técnica para la obtención de nuevos aportantes al Fondo.
- Designar al Secretario Técnico mediante un proceso de convocatoria abierta, calificación y votación de los miembros, cesarlo en funciones, determinar su remuneración y la de otros funcionarios de la Secretaría Técnica.
- Conocer y aprobar el reglamento de inversiones y manuales de procedimientos de los fideicomisos que administren los recursos y aportes; además del manual de procedimientos del Fondo.
- Aprobar la asignación de recursos del fondo en los diferentes proyectos y/o gestiones y notificar de tales decisiones a las Fiduciarias a través de la Secretaría Técnica
- Conocer y aprobar los informes que periódicamente deberá presentar la Fiduciaria de los recursos del Fondo.
- Acordar y aprobar las modificaciones al acuerdo firmado con las Fiduciarias; además, la incorporación de nuevos adherentes mediante convenios de adhesión y/o donaciones.
- Disponer las condiciones de ingreso al Directorio de los adherentes y/o donantes, en el sentido de si tienen voz y voto o sólo voz, pero no voto.
- Conocer y aprobar el ingreso de los socios estratégicos y cooperadores técnicos a la asamblea de asociados.
- Acoger las resoluciones adoptadas por la Asamblea que serán transmitidas por el Presidente de la Asamblea de Asociados.
- En caso de que uno de los integrantes del Directorio decidiera dejar de participar en este cuerpo colegiado, notificará de este hecho al Presidente del Directorio, para que éste ponga en conocimiento de los demás miembros y decidan de manera unánime cual será el nuevo integrante que reemplazará el puesto vacante, mismo que será elegido de entre uno de los aportantes activos del Fondo, en su calidad de adherentes y/o donantes y que no forman parte del Directorio ni de la Asamblea.
- Aprobar la estructura organizativa del Fondo.
- Elegir a la firma Administradora de Fideicomisos (FIDUCIARIA).
- Conocer y aprobar las reformas que se propongan a los contratos de administración de fondos con las firmas fiduciarias contratadas y al convenio de creación.
- Autorizar la adquisición de bienes inmuebles que no hayan sido incluidos en los programas y proyectos del plan operativo anual, conforme a las leyes vigentes.
- Disolver el Fondo, nombrar su liquidador y fijar la cuantía y periodicidad de sus honorarios y determinar a qué entidades sin ánimo de lucro o proyectos se destinará el patrimonio liquidado, para lo cual dicha resolución deberá contar con el 75% de los votos afirmativos de la totalidad del Directorio.

- Adoptar todas las resoluciones que legalmente correspondan y que consideren necesarias para el buen funcionamiento del Fondo.

Secretaría Técnica

Será desempeñada por el Secretario Técnico elegido por el Directorio y ejercerá sus funciones de forma indefinida, pudiendo ser removido por el Directorio. Tiene a su cargo el equipo técnico para la ejecución de proyectos y las atribuciones son:

- Ejecutar las decisiones de la Junta Administrativa y del Directorio del Fondo.
- Asistir con voz, pero sin voto, a las sesiones de la Junta Administrativa y del Directorio.
- Observar la finalidad, bases de contratación, reglamentos, políticas y lineamientos dictados por el Directorio y el Acuerdo del Fondo en el ejercicio de sus funciones.
- Negociar acuerdos de nuevos aportes con los constituyentes, con el fin de incrementar los recursos del Fondo.
- Elaborar el Plan Estratégico y el Plan Operativo Anual y someterlos a la aprobación del Directorio.
- Elaborar el manual de procedimientos del fondo.
- Elaborar un presupuesto anual del Fondo, de conformidad con las aportaciones, donaciones, gastos, egresos y rendimientos financieros obtenidos.
- Coordinar, de conformidad con lo que haya aprobado el Directorio, los recursos administrados por el administrador de recursos y las contribuciones directas a programas y proyectos.
- Analizar, evaluar y calificar los programas y proyectos que sean propuestos por personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, públicas y privadas, dentro de los lineamientos establecidos por el Directorio.
- Notificar al administrador de recursos sobre los programas y proyectos aprobados que se financien con los recursos del Fondo.
- Instruir al administrador de recursos a celebrar los actos o contratos necesarios para la ejecución de los programas y proyectos que se financien con recursos del Fondo.
- Instruir al administrador de recursos sobre la compra de bienes inmuebles que consten en los planes y programas del Plan Operativo Anual.
- Controlar y supervisar la correcta ejecución de los programas y proyectos financiados por el Fondo.
- Solicitar al Directorio la conformación de un Comité Asesor para apoyar en el cumplimiento de la finalidad del Convenio.
- Gestionar la incorporación de nuevos adherentes.
- Gestionar recursos adicionales a los de los constituyentes y/o adherentes para el financiamiento y cofinanciamiento de programas y proyectos.
- Elaborar y proponer al Directorio, y en caso de ser necesario, reformas al Acuerdo con el administrador de recursos, reglamentos y políticas internas.
- Realizar y presentar trimestralmente al Directorio, reportes técnicos y financieros de la gestión del Fondo y resultados de actividades.

Comité Asesor:

El comité asesor está constituido por delegados de cada uno de los constituyentes y otros actores que prestarán asesoría técnica para las actividades de la Secretaría. El Comité Asesor se reúne cada dos meses y sus miembros no perciben remuneraciones ni compensaciones por gastos de viaje. Las atribuciones del Comité Asesor son:

- Fortalecer a la Secretaría Técnica en temas administrativos y técnicos.
- Prover asesoría y recomendaciones a la Secretaría Técnica y al Directorio sobre el Plan Estratégico y el Plan Operativo Anual.
- Prover asesoría, lineamientos y recomendaciones para establecer sistemas de monitoreo de impacto del Fondo y programas de investigación a largo plazo.
- Participar en las reuniones periódicas convocadas por el secretario técnico del Fondo.
- Participar en reuniones de Directorio cuando sean convocados, con voz y sin voto.
- Apoyar al Fondo en la búsqueda de alianzas estratégicas y financiamiento.

- Apoyar en la difusión del trabajo del Fondo.

Comité de Inversiones

Es el órgano del FONDAGUA que tiene a su cargo dictar las estrategias y políticas de inversiones del Fideicomiso y es el encargado única y exclusivamente de instruir a la Fiduciaria, sobre estas políticas.

Mecanismo financiero³

FONDAGUA constituyó el Fideicomiso Conservación de Agua FCA fue constituido mediante escritura pública el 30 de agosto de 2016, por las compañías The Tesalia Springs S.A e International WaterServices Interagua C. Ltda. La compañía Heimdaltrust Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A. (HEIMDAL) es la administradora del fideicomiso.

El Fideicomiso tiene por objetivo es recibir los aportes de los constituyentes y los demás que a futuro ingresen al patrimonio autónomo, así como los recursos que reciba por concepto de donaciones efectuadas por terceros; para que sean administrados por la Fiduciaria administrar los aportes que permita la canalización de recursos para la implementación de Programas de acuerdo con las instrucciones establecidas en el contrato de constitución.

Las principales instrucciones que se le ha dado a la Fiduciaria son las siguientes:

- Registrar contablemente como de propiedad del Fideicomiso, el dinero que transfieren los Constituyentes. A futuro, registrar los dineros y todos los demás bienes que se transfieren al Fideicomiso y todos los activos, pasivos y contingentes que se generen durante la vigencia del Fideicomiso.
- Abrir una cuenta corriente en el Banco Pichincha a fin de canalizar los recursos que administrará durante la vigencia del Fideicomiso.
- Celebrar con los Constituyentes Adherentes, aprobados previamente por el Comité de Inversiones, Convenios de Adhesión.
- De acuerdo con las directrices establecidas en la Política de Inversión y a las reglamentaciones emitidas por el Comité de Inversiones, invertir los recursos en los instrumentos, plazos, tasas y condiciones previamente aprobadas por el Comité de Inversiones. Los recursos que aportan los Constituyentes se constituyen en “Capital semilla” del Fideicomiso y deben ser invertidos en los términos señalados y no podrán ser restituidos a los Constituyentes durante la vigencia del Fideicomiso. El rendimiento que genere la inversión del “capital semilla” será destinado en su totalidad al financiamiento y pago de los Programas o podrán ser invertidos transitoriamente de acuerdo con las instrucciones del Comité de Inversiones.
- Celebrar contratos de prestación de servicios con los profesionales determinados por el Comité de Inversiones relacionados a la asesoría financiera, legal y en general servicios profesionales de valor agregado para la evaluación, realización y seguimiento de las inversiones.
- De acuerdo con las instrucciones del Presidente del Directorio del Fondo, efectuar las contrataciones y realizar los pagos y desembolsos de los recursos para la atención y desarrollo de los Programas.
- Efectuar las contrataciones que fueran requeridas por el Presidente del Directorio (personal técnico, consultores, asesores de los programas, entre otros).
- Ejercer todos los derechos propios y/o derivados de la calidad de representante legal del fideicomiso.
- Una vez agotado el objeto del Fideicomiso o cuando se haya incurrido en alguna de las causales de terminación, restituir el remanente de existir a favor de las beneficiarias en porcentaje a su participación y proceder a la liquidación del Fideicomiso.
- Liquidar el Fideicomiso, mediante un Acta de Liquidación recogida en instrumento público.
- Realizar los actos y suscribir los documentos y/o contratos necesarios para el cumplimiento del objeto del Fideicomiso y de sus instrucciones fiduciarias.

³ Fuente especificada no válida.

Con base en la identificación y análisis de los diferentes actores relacionados con la sostenibilidad financiera del fondo (Autoridad del agua, Empresas públicas de agua, constituyentes, beneficiarios, promotores, donantes, cooperación internacional, etc.) los principales hallazgos serán sistematizados en las siguientes tablas:

Cuadro 1: Matriz de relacionamiento de los actores identificados, FONDAGUA

Actores	Objetivo	Roles	Lógica de actuación	Recurso	Modalidad de interacción	Arena decisional
Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil EP, (EMAPAG EP)	Ente de control de la concesionaria para la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento del cantón Guayaquil. Constituyente de FONDAGUA.	Director	Con interés especial	Económicos	Colaboración	Técnica
GADs en el área de influencia de FONDAGUA	Tienen la competencia de la provisión de agua y saneamiento.	Aliado	Con interés especial	Apoyo político/económico	Colaboración	Política
Interagua	Concesionario para la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento del cantón Guayaquil. Constituyente de FONDAGUA.	Aliado	Burocrático	Cognitivo	Colaboración	Técnica
Tesalía Springs Company	Constituyente de FONDAGUA.	Aliado	Con interés general	Económico	Colaboración	Institucional
Cervecería Nacional CN S.A	Constituyente de FONDAGUA.	Aliado	Con interés general	Económico	Colaboración	Institucional
Arca Continental	Aportante de FONDAGUA.	Aliado	Con interés general	Económico	Colaboración	Institucional
The Nature Conservancy (TNC)	Conservación de tierras y aguas de las cuales depende la vida	Aliado	Experto	Cognitivo/Económico	Colaboración	Técnica
Mexichem Ecuador S.A.	Aportante de FONDAGUA.	Aliado	Con interés general	Económico	Colaboración	Institucional
Banco Bolivariano	Aportante de FONDAGUA.	Aliado	Con interés general	Económico	Colaboración	Institucional

Actores	Objetivo	Roles	Lógica de actuación	Recurso	Modalidad de interacción	Arena decisional
Codemet	Aportante de FONDAGUA.	Aliado	Con interés general	Económico	Colaboración	Institucional
Banco Guayaquil	Aportante de FONDAGUA.	Aliado	Con interés general	Económico	Colaboración	Institucional
Heineken Ecuador	Aportante de FONDAGUA.	Aliado	Con interés general	Económico	Colaboración	Institucional
Fondo para el Medio Ambiente Mundial	Promueven la creación y fortalecimiento de fondos de agua en América Latina.	Aliado	Experto	Cognitivo/ Económico	Colaboración	Técnica
Socios Estratégicos	Tienen fines y ámbitos de trabajo relacionados con la protección de la cuenca del Río Daule	Aliado	Experto	Cognitivo	Colaboración	Técnica
Cooperación Técnica	Organismos especializados en temáticas de interés para el Fondo.	Aliado	Experto	Cognitivo	Colaboración	Técnica
Beneficiarios	Personas y agrupaciones ubicadas en el área de influencia del Fondo.	Aliado	Interés especial	Apoyo Social	Colaboración	Social

3 Análisis de sostenibilidad financiera

3.1 Análisis de los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2020, el Activo Total de FONDAGUA asciende a USD 499.834, observándose un crecimiento del 11,5% con respecto a 2019. En relación con el Activo Total, el 14,1% corresponde al Activo Corriente (USD 70.718) y el 85,4% al Activos No corrientes (USD 426.614). Los saldos de efectivo han decrecido en un 67,3%, al pasar de 216.117 en 2019 a USD 70.718 en 2020. Cabe señalar que en 2020 se realizó una reclasificación de gastos que se han generado y que serán asumidos por el Constituyente en la liquidación del Fideicomiso por USD 426.614 (2019: USD 214.503)⁴, lo cual ha sido registrado para conciliar las cuentas dentro de los activos no corrientes tanto en 2019 como 2020.

Cuadro 2: Estado de Situación, FONDAGUA, al 31 de diciembre 2020

	2017	2018	2019	2020
<u>ACTIVOS</u>	-			
<u>Activos corrientes</u>	-			
Efectivo y equivalentes de efectivo	112.353	264.539	216.117	70.718
<u>Activos no corrientes</u>	-			
Cuentas por cobrar Constituyentes	-		214.503	426.614
Propiedad y equipo	-		15.318	
Depósitos en garantía	-		2.502	2.502
Total de Activos	112.353	264.539	448.440	499.834
<u>PASIVOS Y PATRIMONIO</u>	-			
<u>Pasivos</u>	-			
<u>Pasivos corrientes</u>	-			
Pasivos por arrendamientos financieros corto plazo	-		16.678	2.400
Otros cuentas por cobrar	-			513
Cuentas por pagar:				
Proveedores	825			
Impuestos	8	8	6.048	2.407
Total pasivos	833	8	22.726	5.320
PATRIMONIO	111.520	264.531	425.714	494.517

⁴ (ETL Global, 2021, pág. 15)

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO**112.353****264.539****448.440****499.837**

Fuente: Estados Financieros, FONDAGUA (2020).

Al 31 de diciembre de 2020, el Pasivo Total fue de USD 5.320 que en su totalidad correspondió a pasivos corrientes relacionados con cuentas por pagar a proveedores (USD 2.913) y obligaciones con la autoridad tributaria por retenciones de IVA y de Impuesto a la Renta (USD 5.320).

En 2020, el capital de FONDAGUA ascendió a USD 494.514 gracias a los aportes de los constituyentes originarios y adherentes. Interagua y Cervecería Nacional son los principales aportantes de FONDAGUA, con el 30,3% y el 20,2% respectivamente. Les sigue, Tesalia con el 17,5% y TNC con el 9,2%. En 2020 están pendiente aportes provenientes de Cervecería Nacional, de CODEMET y de EMAPAG. En el caso de EMAPAG está pendiente USD 24.130 correspondiente a 2018 y los aportes de 2019 y 2020. El Cabe recordar que, las fuentes de financiamiento de FONDAGUA pueden provenir de aportes del sector privado, público y comunitario, organismos no gubernamentales (ONG) y de cooperación. Los Municipios y sus empresas municipales, así como los Gobiernos Provinciales pueden aportar al FONDAGUA a través de asignaciones directas programadas en sus Planes Anuales de Inversión, ordenanzas que establezcan tasas ambientales, contribuciones especiales de mejoras o cualquier tributo que estará detallado en las planillas de agua u otros servicios y porcentajes de facturación anual de empresas municipales de agua potable, u otros mecanismos de transferencias de fondos. Adicionalmente, los aportes también pueden provenir de un tercero indistinto que no quiera acceder a formar parte del Fondo o de los mismos integrantes del Fondo, siendo esto para el desarrollo de un proyecto específico.

Cuadro 3: Aportes al FONDAGUA al 31 de diciembre 2020

APORTANTE	VALOR TOTAL	%	2016	2017	2018	2019	2020	APORTE	DONACIÓN
INTERAGUA	150.000	30,3%	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000	X	
TESALIA SPRINGS COMPANY	86.300	17,5%	20.000	20.000	20.000	20.000	6.300	X	
ARCA ECUADOR	20.000	4,0%	20.000						X
CERVECERIA NACIONAL	100.000	20,2%	25.000	25.000	25.000	25.000			X
MEXICHEM	40.000	8,1%		10.000	10.000	10.000	10.000	X	
TNC	45.714	9,2%			45.714			X	
BANCO BOLIVARIANO	20.000	4,0%				10.000	10.000	X	
CODEMET	32.500	6,6%				20.000	12.500	X	
TOTAL GENERAL	494.514	100,0%	95.000	85.000	130.714	115.000	68.800		

Emapag	84.130		30.000	30.000	24.130			X	
--------	--------	--	--------	--------	--------	--	--	---	--

Fuente: Elaboración propia con base en Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020.

Nota: Celdas en amarillo significa que tienen valores pendientes.

Los atrasos en el pago de los aportes de los adherentes y de los constituyentes han puesto en una situación financiera al FONDAGUA complicada, que con los recursos obtenidos alcanzan a cubrir principalmente sus costos operativos mínimos. Al 31 de diciembre de 2020, los gastos totales ascendieron a USD 212.111 que se destinaron principalmente a gastos administrativos (82,1%) y que corresponden a una estructura operativa mínima. El principal gasto administrativo fue el pago de los honorarios profesionales que representó el 66,2% y se destinó al pago del Secretario Técnico, la asistente administrativa, al asesor comercial, al asesor legal, a un asesor técnico, un asesor técnico socio ambiental y para el profesional en marketing. Los gastos para el pago del arriendo de las oficina y servicios básicos representaron el 2,2%, los gastos financieros que incluye el pago a la fiduciaria e intereses fue de USD 6.506 (3,1%) y el resto son gastos marginales. Cabe señalar que, en 2020 se

destinó USD 38.000 al proyecto fincas demostrativas de buenas prácticas agrícolas para la conservación de la Cuenca del Río Daule, equivalente al 17,9% de los gastos totales de FONDAGUA.

Cuadro 4. Estado de Resultados - FONDAGUA, al 31 diciembre 2020

NOMBRE DE CUENTA CONTABLE	USD	%
TOTAL INGRESOS	0	0,0%
	0	0,0%
GASTOS		
Honorarios profesionales	140.448	66,2%
Arrendamiento operativo	15.318	7,2%
Comisiones		0,0%
Promoción y publicidad		0,0%
Gastos de viajes		0,0%
Agua, luz y telecomunicaciones	4.630	2,2%
Notarios	363	0,2%
Impuestos y contribuciones	1.020	0,5%
Suministros y materiales	362	0,2%
Otros gastos	43.465	20,5%
Gastos financieros (Fideicomiso)	6.506	3,1%
TOTAL DE GASTOS	212.111	100,0%
TOTAL INGRESOS MENOS GASTOS	-212.111	

Si bien a nivel de flujo si se recibieron fondos en el 2020, a nivel del Estado de Pérdidas y Ganancias no se reflejan porque son aportes patrimoniales. Esta situación lleva a que al 31 de diciembre de 2020 no se registraron ingresos de actividades ordinarias y que se registre una pérdida en el ejercicio de USD 212 mil. Cabe señalar que, el Directorio autorizó al FONDAGUA para utilizar los recursos que provienen de los donantes y adherentes del FONDAGUA para cubrir sus gastos de operación y no como originalmente se había establecido en la constitución del Fideicomiso que señala que los aportes que provean donantes y adherentes del Fondo deben ser usados en un 70% para la implementación de programas y proyecto; y, el 30% se deben destinar para capitalizar el patrimonio del Fondo hasta alcanzar un monto de USD 10 millones. En otros fondos de agua que han logrado contar con fondos patrimoniales, los ingresos corrientes corresponden a los intereses ganados y con los cuales financian sus gastos de operación. Es importante destacar, que si todos los actuales socios pusieran los aportes completos se podría mantener la parte administrativa y mantener los proyectos con otras fuentes de financiamiento que se están empezando a obtener.

Ante esta situación financiera, durante 2020 FONDAGUA ha realizado varias gestiones con diferentes instituciones para conseguir financiamiento externo para proyectos, entre los cuales están la Unión Europea, el Fondo Francés para el Medio Ambiente (FFEM) y con United States Trade and Development Agency (USTDA) con lo que podrían movilizar cerca de USD 5.6 para los siguientes años.

Cuadro 5. Potenciales fondos para financiamiento de proyectos a diciembre 2020

Institución	Proyecto	Monto	Estatus
UNIÓN EUROPEA <i>Programa temático para las Organizaciones de la Sociedad Civil y los Derechos Humanos en Ecuador</i>	Conservando la cuenca del río Daule, reduciendo las desigualdades y empoderando a las mujeres en 15 parroquias rurales de las provincias de	€ 845.000	Propuesta desarrollada con CIIFEN, Casa Grande y Municipio de Guayaquil Propuesta Aprobada 11/11/2020

Institución	Proyecto	Monto	Estatus
	Manabí y Guayas		En elaboración de contrato
FONDO FRANCÉS PARA EL MEDIO AMBIENTE <i>Bosques y tierras agrícolas sostenibles</i>	Fincas demostrativas de Buenas Prácticas Agrícolas para la conservación de la cuenca del río Daule	€ 3'000.000	Nuevo envío de nota conceptual, con correcciones 09/11/2020 En espera de observaciones
UNITED STATES TRADE AND DEVELOPMENT AGENCY - USTDA	Diagnóstico de saneamiento ambiental en 7 municipios de la cuenca del río Daule y diseño de soluciones para el tratamiento de sus aguas residuales	Monto no especificado (hasta \$ 1'000.000)	Fecha de envío de nota conceptual 30/10/2020 En espera de observaciones

Fuente y elaboración: FONDAGUA (2021)

3.2 Análisis los indicadores financieros

Dado que actualmente el FONDAGUA está financiando principalmente sus gastos operativos con el flujo de los aportes de los constituyentes y adherentes, la mayor parte de los indicadores financieros tradicionales no fue posible calcular con base en la información proporcionada por los Estados financieros, como se puede apreciar a continuación:

- **Sostenibilidad global (SG):** permite medir la capacidad del fondo para cubrir los gastos inherentes a su gestión con el aporte de sus ingresos, sin considerar la contribución de los ingresos de financiamiento y la recuperación de inversiones.

$$SG = (0) / (212.111) \times 100$$

Interpretación: Dado que no se han generado ingresos de actividades ordinarias, el indicador muestra que FONDAGUA no puede cubrir los gastos inherentes a su gestión con el aporte de sus ingresos, generando pérdidas que están disminuyendo el Patrimonio del Fideicomiso

- **Sostenibilidad operacional (SO):** permite medir la capacidad del fondo para cubrir sus gastos de operación (corrientes y de producción) con sus ingresos de operación (corrientes).

$$SO = (0) / (212.111) \times 100$$

Interpretación: FONDAGUA no cuenta con ingresos de actividades operacionales que le permitan cubrir sus gastos de operación, generando un resultado corriente negativo.

- **Capacidad de ahorro interno (AI):** Permite medir el superávit o déficit corriente del fondo.

$$AI = (- 212.111)$$

Interpretación: FONDAGUA está generando déficit corriente y que no puede destinar recursos para apalancar inversiones.

- **Importancia del gasto corriente (GC):** Permite medir el peso e importancia del gasto corriente del fondo frente al gasto total.

$$GC = 174.111/212.111 = 82,1\%$$

Interpretación: El gasto corriente corresponde al 100% del gasto total, lo que lleva a que no existe gasto de inversión.

- **Importancia del Gasto Total de Personal (GTP):** Permite medir el peso e importancia del gasto total de personal del fondo, tanto en gasto corriente como en gasto en inversión, frente al gasto total de la institución.

$$GP = 140.448 / 212.111 = 66,2\%$$

Interpretación: El principal rubro del gasto total corresponde al pago de honorarios profesionales.

- **Eficiencia del Ingreso de Capital (EIC):** Dado que no existió ni gastos de inversión ni ingresos de capital, no se calcula este indicador.

$$EIC = (38.000) / (0) \times 100$$

Interpretación: En 2020 se registró USD 38.000 para el proyecto fincas demostrativas de buenas prácticas agrícolas para la conservación de la Cuenca del Río Daule pero no se han registrado aún ingresos de capital. Probablemente, estas erogaciones serán tomadas como parte de la contraparte que pondrá FONDAGUA en el marco de los proyectos con la Unión Europea o con la FEFF, pero cuyos desembolsos aún no ingresaron en 2020.

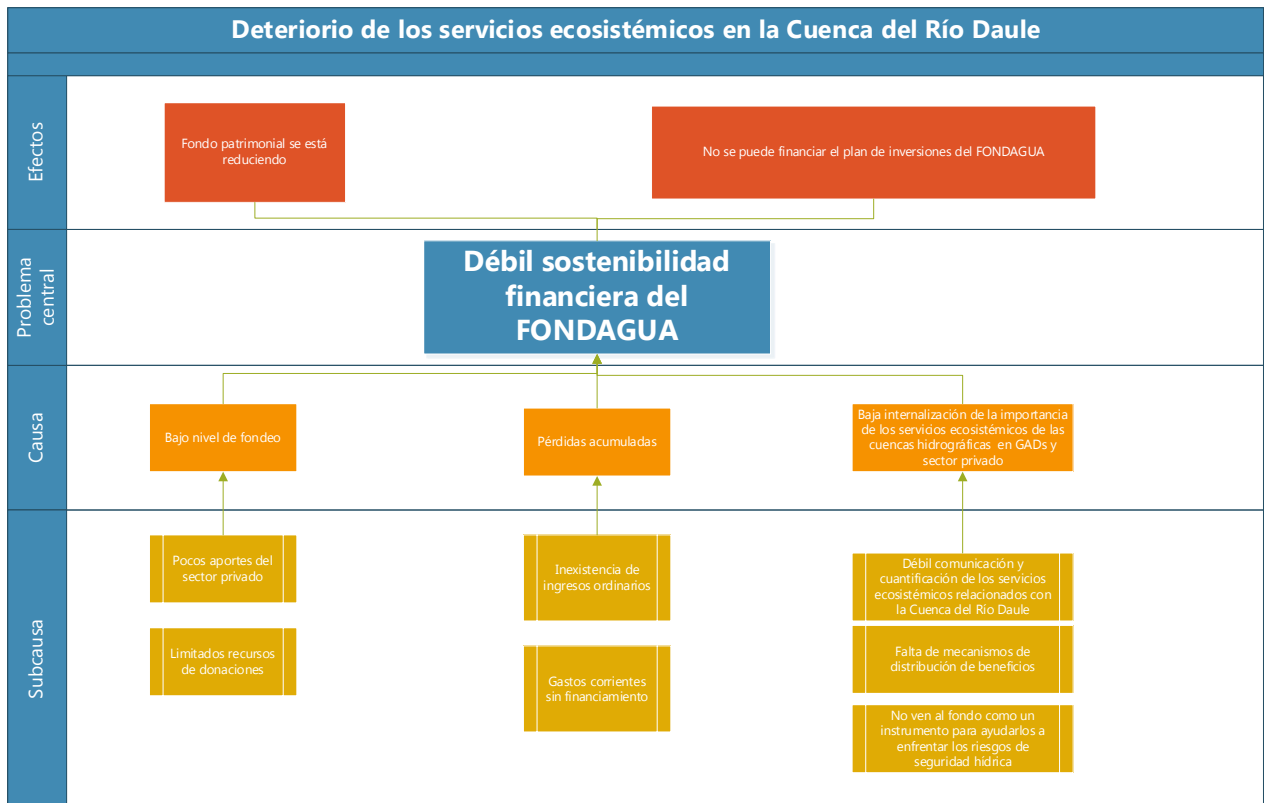
- **Relación Mínima:** Dado que no existieron ingresos no se pudo calcular este indicador.

$$\% \text{ de relación mínima} = \text{Remuneraciones/Ingresos propios} \times 100$$

3.3 Análisis de barreras para la sostenibilidad financiera

El análisis de barreras se realizará mediante la técnica conocida como “Árbol de problemas” en donde el problema central será la sostenibilidad financiera del fondo y se analizará las relaciones tipo causa – efecto. Las causas son las condiciones que determinan o influyen en que se dé el problema central. Por su parte, los efectos son las consecuencias producidas por el problema.

La identificación de los problemas asociados a la sostenibilidad financiera del FONDAGUA se realizó con base en el análisis de la documentación entregada por el fondo y de los resultados de la situación financiera y de las actuales fuentes de financiamiento y cuyos efectos podría causar un deterioro de los servicios ecosistémicos. La siguiente ilustración detalla el árbol de problemas que orientará la construcción de la presente estrategia.



4 Cuantificación de las necesidades y brecha financiera

La cuantificación de las necesidades y de la brecha de financiamiento es fundamental en la Estrategia de Sostenibilidad Financiera para el FONDAGUA porque permite conocer la magnitud de los recursos que se necesitan para la implementación de los campos de acción; estimar el gasto que actualmente el FONDAGUA está realizando en acciones relacionadas con el objetivo para el cual fue creado, cuantificar las actuales fuentes de financiamiento Para de esta manera poder estimar la brecha de financiamiento bajo diferentes escenarios y diseñar una estructura de financiamiento con las potenciales fuentes que pueden ser movilizadas para cerrar esta brecha.

Ilustración 2: Modelo de brechas para identificación de necesidades de financiamiento



Para la elaboración de las proyecciones de los ingresos y egresos se utilizaron los siguientes supuestos generales:

- Inflación: 1% la misma que se obtuvo del promedio de los últimos cinco años.

Cuadro 6: Inflación histórica Ecuador

AÑO	INFLACIÓN
2015	3,97
2016	1,73
2017	0,42
2018	-0,22
2019	0,27
2020	-0,34

Fuente: <https://www.ecuadorencifras.gob.ec//indice-de-precios-al-consumidor/>

- La tasa de descuento es uno de los elementos más críticos para la evaluación de proyectos porque refleja el “coste de oportunidad” que la sociedad les atribuye a los recursos invertidos en un proyecto en relación a sus posibles usos alternativos y se utiliza para el cálculo del valor actual neto (VAN) que compara intertemporalmente los flujos de beneficios y costos. Aunque no existe una justificación detallada de cómo calcularla las instituciones multilaterales de inversión (BID, Banco Mundial o el Banco Asiático de Desarrollo) utilizan una tasa de entre el 10% al 12%, en los países desarrollados aplican tasas de entre el 3% al 7% y en países en desarrollo entre el 8% y el 15%. Por ejemplo, la tasa de descuento utilizada en Colombia es del 12%, México es del 10%, Perú es el 9% y Chile donde más estudios hay sobre el tema utiliza el 6%⁵. Además, en evaluaciones de proyectos sociales se suele usar el 6% en tanto que para proyectos productivos se utiliza el 12%. En el caso de los Fondos de Agua al ser proyectos que no buscan la rentabilidad financiera como sería el caso de un proyecto productivo sino más bien el bienestar de la sociedad se sugiere utilizar el 6% similar a la utilizada en Chile.

4.1 Cuantificación y proyección de las necesidades de financiamiento

Para la estimación y proyección de los gastos del FONDAGUA se utilizaron como referencia los gastos corrientes aprobados para el año 2021, que totalizaron USD 150.481. Del cual, el 77,7% se destinará al pago de Honorarios Profesionales, el 10,3% al arrendamiento, el 3,8% a otros gastos y el 3,6% a gastos financieros principalmente destinados para el fideicomiso.

Cuadro 7: Gastos administrativos FONDAGUA, 2021

GASTOS ADMINISTRATIVOS	2021	COMPOSICIÓN
Honorarios profesionales	116.928	77,7%
Arrendamiento operativo	15.456	10,3%
Promoción y publicidad	2.097	1,4%
Gastos de viajes	1.000	0,7%
Agua, luz y telecomunicaciones	900	0,6%
Impuestos y contribuciones	2.000	1,3%
Suministros y materiales	1.000	0,7%
Otros gastos	5.700	3,8%
Gastos financieros (Fideicomiso)	5.400	3,6%
TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS	150.481	100,0%

⁵ (BID, 2016)

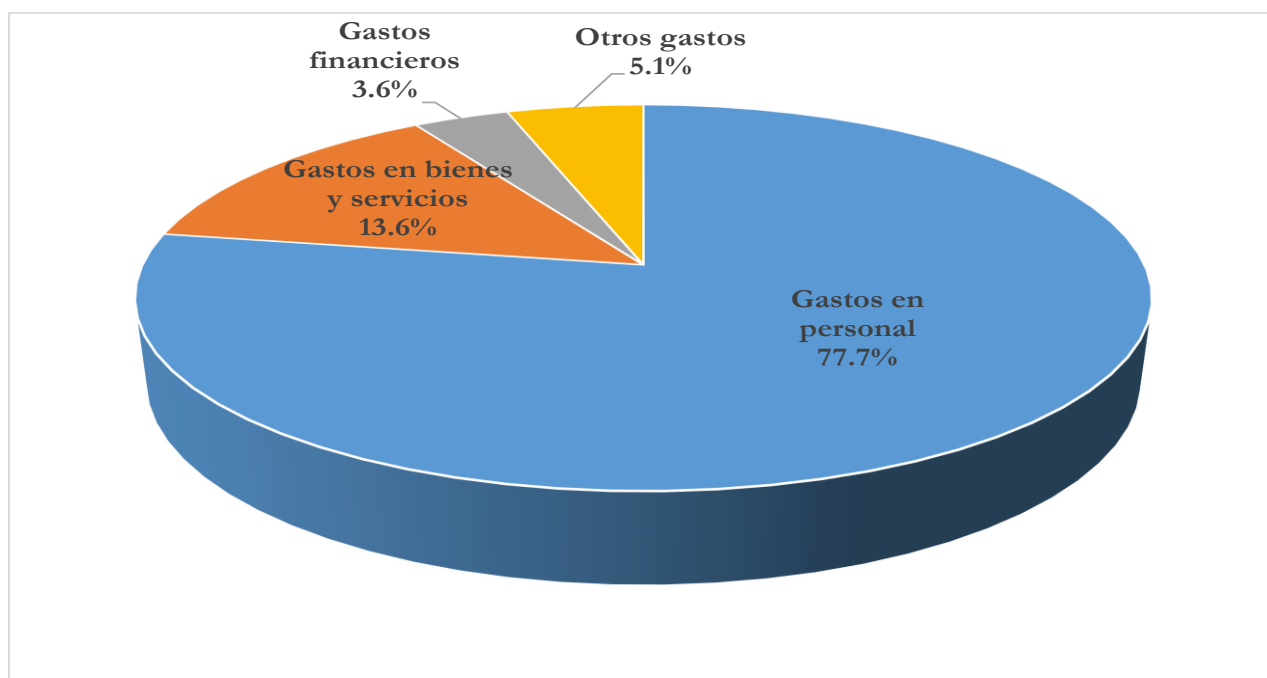
Fuente: Elaboración propia con base en presupuesto aprobado para el FONDAGUA, 2021

Estos rubros fueron agrupados de acuerdo a la clasificación económica del gasto público establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), es decir en gastos de personal, gastos en bienes y servicios, gastos financieros y otros gastos corrientes.

Al 2021 se estima que el FONDAGUA necesitaría USD 7.066.381 anualmente para cubrir sus gastos corrientes y los gastos de inversión previstos para el primer año del Plan de manejo y conservación de los recursos naturales en la Cuenca Hidrográfica del Río Daule⁶. El gasto corriente sería de USD 150.481 equivalente al 2.1% del gasto total y se destinaría USD 6.92 millones para el gasto de inversión (97,9%).

Dentro del gasto corriente, el 77,7% se destinaría a gasto de personal, seguido por el 13,6% en gasto en bienes y servicios; 5,1% a otros gastos; y el 3,6% en gastos financieros, principalmente.

Gráfico 1: Estimación de la composición del gasto corriente del FONDAGUA, 2021



Fuente: Elaboración propia

En tanto que, la inversión necesaria para ejecutar lo programado para el primer año del Plan de manejo y conservación de los recursos naturales en la Cuenca Hidrográfica del Río Daule asciende a USD 6,92 millones de los cuales USD 2.4 millones se destinaría al Sistema de Información de Calidad de Agua (34,7%), USD 1,5 millones a la estabilización de taludes (21,7%); USD 1,25 millones a la reforestación de las áreas con vocación forestal (18,1%); USD 1 millón para la aplicación del modelo de buenas prácticas agrícolas (14,5%), USD 726 mil a capacitación, entre otros.

Cuadro 8: Estimación del gasto de inversión FONDAGUA para 2021, en millones USD

Rubros	2021
1.1 Plan de reforestación de áreas con vocación forestal	
Donación plantulas	1.250,00
1.2 Control de erosión	30,00

⁶ Producto 2 (Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, 2017, pág. 327) y Producto 4 (Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, 2017, pág. 34)

Rubros	2021
1.3 Capacitación Técnica General	197,50
1.3.1 Capación de los programas	528,40
1.4 Sistema de información Automática de Calidad del agua	
Estaciones y equipos	2.400,00
1.5 Restauración de la vegetación ribereña del Daule	
Fase demostrativa	10,00
Fase repoblamiento	
1.6 Estabilización Taludes	
Diseños 100 Km	1.500,00
Construcción 100 Km	
1.7 Aplicación Modelo de Buenas Prácticas Agrícolas	1.000,00
Total	6.915,90

Fuente: Producto 2 (Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, 2017, pág. 327) y Producto 4 (Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, 2017, pág. 34)

4.2 Cuantificación y proyección de ingresos

El FONDAGUA recibe aportes tanto de socios fundadores como de socios adherentes que tengan interés en apoyar los proyectos y programas orientados a coadyuvar los objetivos del fondo. A continuación, se presenta la información de todos los aportes que se tiene previsto recibir.

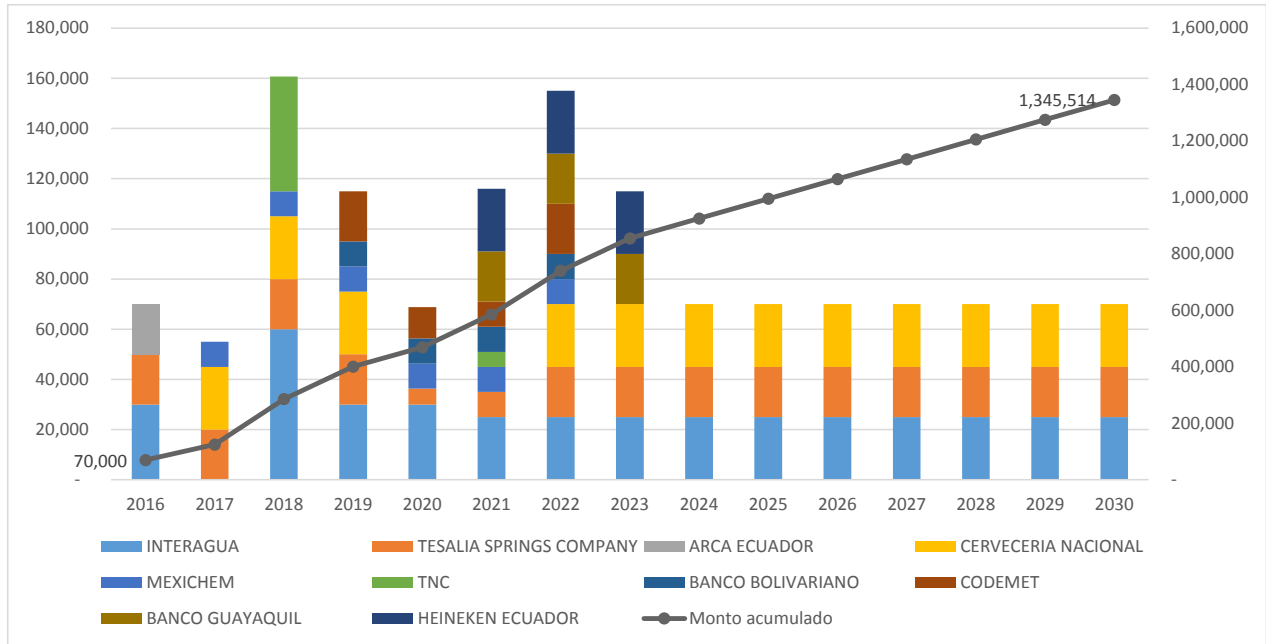
Cuadro 9: Compromisos de aportes por parte de socios de FONDAGUA

SOCIOS	TIPO DE SOCIO					PLAZO EN AÑOS	FECHA DE FIRMA	DURACION	ESTADO ACTUAL
	DONACION	ESTRATEGICO	ADHERENTE	APORTE	COOP.				
Camara de Industrias de Guayaquil		X				2	31/1/2019	Hasta dic/2020	
SENAGUA		X				3	5/2/2019	5/2/2022	
IGAD					X	1	18/4/2019	18/4/2020	VENCIDO
AGEARTH					X	5	26/4/2019	26/4/2024	
ZAMORANOS					X	5	26/4/2019	26/4/2024	
CODEMET			X	\$ 20.000,00		3	8/5/2019	8/5/2022	
BANCO BOLIVARIANO			X	\$ 10.000,00		3	4/4/2019	4/4/2022	
GARZA ROJA					X	3	17/5/2019	17/5/2022	
ESPOL		X				5	22/5/2019	22/5/2024	
MINISTERIO DE AGRICULTURA		X				4	25/11/2019	25/11/2023	
CEMDES		X				2	28/11/2019	31/12/2021	
UNOCACE					X	1	28/1/2020	31/12/2021	
UNIVERSIDAD CASA GRANDE					X	2	6/2/2020	6/2/2022	
ASEPLAS					X	3	1/7/2020	1/7/2023	
BIOELITE					X	2	23/6/2020	23/6/2022	
MEXICHEM			X	\$ 10.000,00		5	2/10/2017	2/10/2022	
CERVECERIA	X			\$ 25.000,00		ANUAL			
BANCO GUAYAQUIL				\$ 20.000,00		ANUAL			
HEINEKEN ECUADOR				\$ 25.000,00		ANUAL			
TNC			X	\$ 45.720,00		FUNDADOR	26/9/2018		

Fuente: Información proporcionada por FONDAGUA (2021)

A diciembre de 2020 el capital de FONDAGUA ascendió a USD 494.514. De mantenerse los compromisos de aportes establecidos se esperaría que el fondo llegue a acumular cerca de USD 1.3 millones al 2030. No obstante, el fondo ha registrado pérdidas que se deben, por una parte, a la reciente creciente de FONDAGUA por lo que solo cuentan con los aportes iniciales y los aportes que anualmente reciben de ellos; no obstante, en el último año no se han desembolsado completamente los montos comprometidos por parte de los socios aportantes.

Gráfico 2: Estimación de aportes acumulados, USD



Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por FONDAGUA (2021)

Adicionalmente, FONDAGUA está realizando varias gestiones para obtener recursos del FFEM, de la Unión Europea y de la AFD pero que aún no se tiene certeza del monto que efectivamente entrará al FONDAGUA y cómo serán los desembolsos. Por este motivo, estos rubros no serán tomados en cuenta en las proyecciones de ingresos.

4.3 Estimación de brecha de financiamiento

Una vez que se cuenta tanto con las estimaciones de gastos como de ingresos se puede estimar la brecha de financiamiento del FONDAGUA. Esta estimación servirá de base para diseñar una estructura de financiamiento con las potenciales fuentes que pueden ser movilizados para cerrar esta brecha.

La brecha de financiamiento del FONDAGUA se estimará para varios escenarios. La elaboración de escenarios de sostenibilidad es una herramienta para la toma de decisiones que tiene por objetivo analizar potenciales cambios y que pueden afectar la sostenibilidad de los fondos y provocar que se tengan mayores necesidades de financiamiento que deben ser cubiertos con nuevas fuentes de financiamiento que garanticen la sostenibilidad de los fondos.

Con base en la estimación de los ingresos y los egresos del FONDAGUA para los próximos 10 años se estimó la brecha de financiamiento y se la trajo a valor presente con una tasa de descuento de descuento del 6% para tres escenarios:

- Escenario 1: Se cubre los costos operativos, más el plan de inversiones al 100%.
- Escenario 2: Se cubre los operativos más el 50% del plan de inversiones

- Escenario 3: Se cubre sólo los costos operativos

En el Escenario 1 en el que se buscaría cubrir la totalidad de los costos operativos y todo el plan de inversiones previstos se estima que la necesidad de financiamiento es de aproximadamente USD 71,6 millones. Bajo este escenario, FONDAGUA presenta déficits desde el primer año de proyección.

Cuadro 10: Flujo proyectado y estimación de brecha de financiamiento FONDAGUA – Escenario 1, USD

	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
INGRESOS	116,000	155,000	115,000	70,000	70,000	70,000	70,000	70,000	70,000	70,000
INTERAGUA	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000
TESALIA SPRINGS COMPANY	10,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000
ARCA ECUADOR	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CERVECERIA NACIONAL	-	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000
MEXICHEM	10,000	10,000	-	-	-	-	-	-	-	-
TNC	6,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BANCO BOLIVARIANO	10,000	10,000	-	-	-	-	-	-	-	-
CODEMET	10,000	20,000	-	-	-	-	-	-	-	-
BANCO GUAYAQUIL	20,000	20,000	20,000	-	-	-	-	-	-	-
HEINEKEN ECUADOR	25,000	25,000	25,000	-	-	-	-	-	-	-
EGRESOS	7,066,381	11,106,192	11,217,667	8,959,156	8,660,660	8,512,179	8,363,712	9,615,261	9,616,824	9,618,402
<i>Gastos corrientes</i>	<i>150,481</i>	<i>151,942</i>	<i>153,417</i>	<i>154,906</i>	<i>156,410</i>	<i>157,929</i>	<i>159,462</i>	<i>161,011</i>	<i>162,574</i>	<i>164,152</i>
Honorarios profesionales	116,928	118,063	119,210	120,367	121,536	122,716	123,907	125,110	126,325	127,551
Arrendamiento operativo	15,456	15,606	15,758	15,911	16,065	16,221	16,379	16,538	16,698	16,860
Comisiones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Promoción y publicidad	2,097	2,117	2,138	2,158	2,179	2,200	2,222	2,243	2,265	2,287
Gastos de viajes	1,000	1,010	1,020	1,029	1,039	1,049	1,060	1,070	1,080	1,091
Agua, luz y telecomunicaciones	900	909	918	926	935	945	954	963	972	982
Notarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Impuestos y contribuciones	2,000	2,019	2,039	2,059	2,079	2,099	2,119	2,140	2,161	2,182
Suministros y materiales	1,000	1,010	1,020	1,029	1,039	1,049	1,060	1,070	1,080	1,091
Otros gastos	5,700	5,755	5,811	5,868	5,925	5,982	6,040	6,099	6,158	6,218
Gastos financieros (Fideicomiso)	5,400	5,452	5,505	5,559	5,613	5,667	5,722	5,778	5,834	5,891
<i>Gastos de inversión</i>	<i>6,915,900</i>	<i>10,954,250</i>	<i>11,064,250</i>	<i>8,804,250</i>	<i>8,504,250</i>	<i>8,354,250</i>	<i>8,204,250</i>	<i>9,454,250</i>	<i>9,454,250</i>	<i>9,454,250</i>
1.1 Plan de reforestación de áreas con vocac	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Donación plantulas	1,250,000	2,500,000	2,500,000	1,250,000	1,250,000	1,250,000	1,250,000	2,500,000	2,500,000	2,500,000
1.2 Control de erosión	30,000	20,000	30,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000
1.3 Capacitación Técnica General	197,500	197,500	197,500	197,500	197,500	197,500	197,500	197,500	197,500	197,500
1.3.1 Capación de los programas	528,400	736,750	736,750	736,750	736,750	736,750	736,750	736,750	736,750	736,750
1.4 Sistema de información Automática de C	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Estaciones y equipos	2,400,000	500,000	500,000	600,000	300,000	-	-	-	-	-
1.5 Restauración de la vegetación ribereña d	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fase demostrativa	10,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fase repoblamiento	-	-	100,000	-	-	150,000	-	-	-	-
1.6 Estabilización Taludes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Diseños 100 Km	1,500,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Construcción 100 Km	-	5,000,000	5,000,000	4,000,000	4,000,000	4,000,000	4,000,000	4,000,000	4,000,000	4,000,000
1.7 Aplicación Modelo de Buenas Prácticas A	1,000,000	2,000,000	2,000,000	2,000,000	2,000,000	2,000,000	2,000,000	2,000,000	2,000,000	2,000,000
RESULTADO OPERACIONAL	(6,950,381)	(10,951,192)	(11,102,667)	(8,889,156)	(8,590,660)	(8,442,179)	(8,293,712)	(9,545,261)	(9,546,824)	(9,548,402)
VAN										(\$71,575,992.66)

En el Escenario 2 se busca cubrir todos los gastos administrativos y el 50% de los gastos de inversión. En este escenario, persiste el déficit desde el primer año y la brecha de financiamiento es de USD 36.1 millones.

Cuadro 11: Flujo proyectado FONDAGUA y estimación de brecha de financiamiento - Escenario 2, USD

	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
INGRESOS	116,000	155,000	115,000	70,000	70,000	70,000	70,000	70,000	70,000	70,000
INTERAGUA	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000
TESALIA SPRINGS COMPANY	10,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000
ARCA ECUADOR	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CERVECERIA NACIONAL	-	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000
MEXICHEM	10,000	10,000	-	-	-	-	-	-	-	-
TNC	6,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BANCO BOLIVARIANO	10,000	10,000	-	-	-	-	-	-	-	-
CODEMET	10,000	20,000	-	-	-	-	-	-	-	-
BANCO GUAYAQUIL	20,000	20,000	20,000	-	-	-	-	-	-	-
HEINEKEN ECUADOR	25,000	25,000	25,000	-	-	-	-	-	-	-
EGRESOS	3,609,892	5,630,542	5,687,031	4,558,535	4,410,054	4,336,587	4,263,136	4,889,699	4,891,277	4,892,871
<i>Gastos corrientes</i>	<i>151,942</i>	<i>153,417</i>	<i>154,906</i>	<i>156,410</i>	<i>157,929</i>	<i>159,462</i>	<i>161,011</i>	<i>162,574</i>	<i>164,152</i>	<i>165,746</i>
Honorarios profesionales	118,063	119,210	120,367	121,536	122,716	123,907	125,110	126,325	127,551	128,790
Arrendamiento operativo	15,606	15,758	15,911	16,065	16,221	16,379	16,538	16,698	16,860	17,024
Comisiones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Promoción y publicidad	2,117	2,138	2,158	2,179	2,200	2,222	2,243	2,265	2,287	2,309
Gastos de viajes	1,010	1,020	1,029	1,039	1,049	1,060	1,070	1,080	1,091	1,101
Agua, luz y telecomunicaciones	909	918	926	935	945	954	963	972	982	991
Notarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Impuestos y contribuciones	2,019	2,039	2,059	2,079	2,099	2,119	2,140	2,161	2,182	2,203
Suministros y materiales	1,010	1,020	1,029	1,039	1,049	1,060	1,070	1,080	1,091	1,101
Otros gastos	5,755	5,811	5,868	5,925	5,982	6,040	6,099	6,158	6,218	6,278
Gastos financieros (Fideicomiso)	5,452	5,505	5,559	5,613	5,667	5,722	5,778	5,834	5,891	5,948
<i>Gastos de inversión</i>	<i>3,457,950</i>	<i>5,477,125</i>	<i>5,532,125</i>	<i>4,402,125</i>	<i>4,252,125</i>	<i>4,177,125</i>	<i>4,102,125</i>	<i>4,727,125</i>	<i>4,727,125</i>	<i>4,727,125</i>
1.1 Plan de reforestación de áreas con vocac	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Donación plantulas	625,000	1,250,000	1,250,000	625,000	625,000	625,000	625,000	1,250,000	1,250,000	1,250,000
1.2 Control de erosión	15,000	10,000	15,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000
1.3 Capacitación Técnica General	98,750	98,750	98,750	98,750	98,750	98,750	98,750	98,750	98,750	98,750
1.3.1 Capación de los programas	264,200	368,375	368,375	368,375	368,375	368,375	368,375	368,375	368,375	368,375
1.4 Sistema de información Automática de C	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Estaciones y equipos	1,200,000	250,000	250,000	300,000	150,000	-	-	-	-	-
1.5 Restauración de la vegetación ribereña d	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fase demostrativa	5,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fase repoblamiento	-	-	50,000	-	-	75,000	-	-	-	-
1.6 Estabilización Taludes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Diseños 100 Km	750,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Construcción 100 Km	-	2,500,000	2,500,000	2,000,000	2,000,000	2,000,000	2,000,000	2,000,000	2,000,000	2,000,000
1.7 Aplicación Modelo de Buenas Prácticas A	500,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000
RESULTADO OPERACIONAL	(3,493,892)	(5,475,542)	(5,572,031)	(4,488,535)	(4,340,054)	(4,266,587)	(4,193,136)	(4,819,699)	(4,821,277)	(4,822,871)
VAN		(\$36,054,166.42)								

En el Escenario 3, en el cual sólo se cubre los gastos corrientes y nada de erogaciones para inversión por lo que la brecha de financiamiento se reduce sustancialmente a solo USD 520,486.

Cuadro 12: Flujo proyectado FONDAGUA y estimación de brecha de financiamiento - Escenario 3, USD

	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
INGRESOS	116,000	155,000	115,000	70,000	70,000	70,000	70,000	70,000	70,000	70,000
INTERAGUA	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000
TESALIA SPRINGS COMPANY	10,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000
ARCA ECUADOR	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CERVECERIA NACIONAL	-	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000
MEXICHEM	10,000	10,000	-	-	-	-	-	-	-	-
TNC	6,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BANCO BOLIVARIANO	10,000	10,000	-	-	-	-	-	-	-	-
CODEMET	10,000	20,000	-	-	-	-	-	-	-	-
BANCO GUAYAQUIL	20,000	20,000	20,000	-	-	-	-	-	-	-
HEINEKEN ECUADOR	25,000	25,000	25,000	-	-	-	-	-	-	-
EGRESOS	151,942	153,417	154,906	156,410	157,929	159,462	161,011	162,574	164,152	165,746
<i>Gastos corrientes</i>	<i>151,942</i>	<i>153,417</i>	<i>154,906</i>	<i>156,410</i>	<i>157,929</i>	<i>159,462</i>	<i>161,011</i>	<i>162,574</i>	<i>164,152</i>	<i>165,746</i>
Honorarios profesionales	118,063	119,210	120,367	121,536	122,716	123,907	125,110	126,325	127,551	128,790
Arrendamiento operativo	15,606	15,758	15,911	16,065	16,221	16,379	16,538	16,698	16,860	17,024
Comisiones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Promoción y publicidad	2,117	2,138	2,158	2,179	2,200	2,222	2,243	2,265	2,287	2,309
Gastos de viajes	1,010	1,020	1,029	1,039	1,049	1,060	1,070	1,080	1,091	1,101
Agua, luz y telecomunicaciones	909	918	926	935	945	954	963	972	982	991
Notarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Impuestos y contribuciones	2,019	2,039	2,059	2,079	2,099	2,119	2,140	2,161	2,182	2,203
Suministros y materiales	1,010	1,020	1,029	1,039	1,049	1,060	1,070	1,080	1,091	1,101
Otros gastos	5,755	5,811	5,868	5,925	5,982	6,040	6,099	6,158	6,218	6,278
Gastos financieros (Fideicomiso)	5,452	5,505	5,559	5,613	5,667	5,722	5,778	5,834	5,891	5,948
RESULTADO OPERACIONAL	(35,942)	1,583	(39,906)	(86,410)	(87,929)	(89,462)	(91,011)	(92,574)	(94,152)	(95,746)
VAN		(\$520,486)								

Cabe señalar que, solo para cubrir el gasto corriente para la administración del FONDAGUA en cualquiera de los tres escenarios se requiere que el fondo patrimonial sea de al menos USD 2,4 millones para que nos dé una perpetuidad de USD 165 mil. Es decir que, los gastos corrientes serían cubiertos con el interés que generaría este fondo patrimonial.

Cuadro 13: Estimación de fondo patrimonial para cubrir necesidades de gasto corriente

FONDO PATRIMONIAL	
VP	2.426.470,59
TASA BONOS	6,80%
FF	0,00

	Monto	Período	Distancia FF	
1	165.000,00	1	-1,00	154.494,38
2	165.000,00	2	-2,00	144.657,66
3	165.000,00	3	-3,00	135.447,25
4	165.000,00	4	-4,00	126.823,27
5	165.000,00	5	-5,00	118.748,38
6	165.000,00	6	-6,00	111.187,62
7	165.000,00	7	-7,00	104.108,26
8	165.000,00	8	-8,00	97.479,64
9	165.000,00	9	-9,00	91.273,07
10	165.000,00	10	-10,00	85.461,68
11	165.000,00	11	-11,00	80.020,30
12	165.000,00	12	-12,00	74.925,37
13	165.000,00	13	-13,00	70.154,84
14	165.000,00	14	-14,00	65.688,06
15	165.000,00	15	-15,00	61.505,67
16	165.000,00	16	-16,00	57.589,58
17	165.000,00	17	-17,00	53.922,83
18	165.000,00	18	-18,00	50.489,54
19	165.000,00	19	-19,00	47.274,85
20	165.000,00	20	-20,00	44.264,84
21	165.000,00	21	-21,00	41.446,48
22	165.000,00	22	-22,00	38.807,56
23	165.000,00	23	-23,00	36.336,67
24	165.000,00	24	-24,00	34.023,10
25	165.000,00	25	-25,00	31.856,84
26	165.000,00	26	-26,00	29.828,50
27	165.000,00	27	-27,00	27.929,30
28	165.000,00	28	-28,00	26.151,03
29	165.000,00	29	-29,00	24.485,99
30	165.000,00	30	-30,00	22.926,95

5 Estructura de financiamiento

Este acápite permite tener una aproximación a las potenciales fuentes de financiamiento para cubrir la brecha de

financiamiento identificada bajo los diferentes escenarios. Ante la crisis económica producto de la pandemia del COVID-19, es muy probable que los constituyentes del fondo, tanto el sector público como el sector privado, reduzcan o se atrasen o no puedan cumplir con sus aportes. Esta potencial variabilidad de los aportes implicará que se necesite realizar esfuerzos adicionales para mantener los ecosistemas.

Por este motivo, se propone una estructura de financiamiento que permita la diversificación de las fuentes de financiamiento que, si bien busque movilizar recursos nacionales, pero se pondrá énfasis en la movilización de recursos internacionales y del sector privado. Las fuentes de financiamiento identificadas estarán acordes con áreas prioritarias y los sectores en los que se va a implementar sus programas y proyectos.

Para la construcción de la estructura de financiamiento se analiza en primer lugar qué tipo de fuentes de financiamiento han utilizado otros fondos de agua, así como los mecanismos financieros implementados y cómo han hecho la distribución de beneficios. En segundo lugar, se identifica las potenciales fuentes de financiamiento del FONDAGUA, tanto nacionales como internacionales.

5.1 Buenas prácticas de sostenibilidad financiera en ALC

Para la construcción de la Estrategia Financiera, se partirá de un análisis de buenas prácticas de sostenibilidad financiera en fondos de agua y de otras iniciativas que tienen otros objetivos ambientales que permitirán identificar potenciales áreas de mejora para FONDAGUA. A continuación, se presenta una sistematización de los principales aspectos relacionados con su sostenibilidad financiera:

Cuadro 14: Sistematización de esquemas y mecanismos de financiamiento en fondos de agua

FONDO	PAIS	OBJETIVO	CONSTITUYENTES	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	MECANISMO FINANCIERO	DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS
Fideicomiso Fondo Ambiental para la Protección del Agua de Quito (FONAG) ⁷	Quito, Ecuador	Protección de los acuíferos que rodean a la ciudad de Quito como una fuente importante de abastecimiento de agua potable. a largo plazo, utilizando los ingresos derivados de su patrimonio para cofinanciar actividades en el cuenca hidrográfica y cubrir los costos operativos	<ul style="list-style-type: none"> • Empresa Metropolitana de Agua Potable y Alcantarillado de Quito (EPMAPS) • Empresa Eléctrica de Quito (E.E.Q.) • The Nature Conservancy (TNC) • Tesalia Springs CBC • Cervecería Nacional • Consorcio de Capacitación en el Manejo de los Recursos Naturales Renovables (COSUDE transfirió sus aportes al Consorcio) 	<ul style="list-style-type: none"> • Aportes constituyentes • 1% del valor recaudado mensualmente por la EMAAP-Q por servicios de alcantarillado y agua potable. Este valor se incrementó en 0,25% anual hasta llegar al 2%⁸. 	<ul style="list-style-type: none"> • Fideicomiso mercantil a 80 años: captar, canalizar y generar recursos 	<ul style="list-style-type: none"> • Incentivos a propietarios a través de convenios con particulares o comunitarios que se adhieren o participan en programas y proyectos. • Uso de ingresos derivados de su patrimonio para cofinanciar actividades en la cuenca hidrográfica y para cubrir los costos operativos. • 80% en programas de largo plazo y 20% en proyectos o actividades puntuales.
Fondo del Agua para la Conservación de la Cuenca del Río Paute (FONAPA) ⁹	Cuenca, Ecuador	Coadyuvar a la conservación, protección, preservación y recuperación del recurso hídrico y entorno ecológico presentes en la cuenca del río Paute	<ul style="list-style-type: none"> • ETAPA EP • CELEC EP (Hidropaute) • ElecAustro • Empresa Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Gestión de Cuencas Hídricas del cantón Azogues (EMAPAL) • Fundación Cordillera Tropical • The Nature Conservancy (TNC) • Universidad de Cuenca • GAD municipal Paute • GAD municipal Gualaceo 	<ul style="list-style-type: none"> • 100% de los ingresos recibidos por la Ley N° 047¹⁰. • 4% del monto que percibe por concepto de ingresos permanentes de Transferencias del Presupuesto General del Estado. • Recursos del GAD Municipal Paute • Aportaciones nacionales e internacionales • Contribuciones, donaciones y legados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Fideicomiso FONAPA 	<ul style="list-style-type: none"> • 90% invertidos en el cantón Paute según un Plan Anual de Inversiones • 10% para cubrir sus costos de operación.
Fundación Fondo Agua por la Vida y la Sostenibilidad ¹¹	Valle del Cauca - Colombia	Mejoramiento del medio ambiente, la calidad de vida, el desarrollo social y la protección de los recursos naturales y el patrimonio ambiental en el Valle del Río Cauca y en aquellas zonas del país	<ul style="list-style-type: none"> • Corporación Autónoma regional del Valle del Cauca (CVC). 	<ul style="list-style-type: none"> • Contribuciones de fundadores, adherentes y honorarios¹³ 	<ul style="list-style-type: none"> • Fundación sin ánimo de lucro y para su gestión dispone de Fondos generales 	<ul style="list-style-type: none"> • Convenios de cooperación

⁷ <http://www.fonag.org.ec/web/>

⁸ Ordenanza Metropolitana No 0199, marzo 2007

⁹ <https://www.fonapa.org.ec/>

¹⁰ Ordenanza para la Conservación, Restauración y Recuperación de las Fuentes de Agua, Zonas de Recarga Hídrica y Ecosistemas del Cantón Paute”, emitida el 29 de agosto del 2013, GAD de Paute.

¹¹ <http://www.fondoaguaporlavida.com/nosotros/>

¹³ [Memoria Económica - Fondo de Agua \(fondoaguaporlavida.com\)](http://www.fondoaguaporlavida.com/MemoriaEconómica-FondodeAgua(fondoaguaporlavida.com))

FONDO	PAIS	OBJETIVO	CONSTITUYENTES	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	MECANISMO FINANCIERO	DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS
		donde se extienda la actividad del sector azucarero colombiano ¹²	<ul style="list-style-type: none"> • Empresa de Energía del Pacífico (EPSA E.S.P.) • ASOCAÑA • ECOPETROL • Fundación FEMSA • 11 organizaciones de base • PROCAÑA • Tuberías PAVCO • The Nature Conservancy (TNC) • Sab Miller Baviera • Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) • Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) • Vallenpaz 		para la inversión y manejo de sus recursos y un Fondo Ambiental.	
Cuenca Verde	Medellin-Colombia	El propósito de este fondo es promover la gobernanza del agua, la seguridad hídrica y la adaptación al cambio climático, a través de la articulación del sector público, privado y la comunidad, para la protección y mejoramiento de las cuencas abastecedoras de Medellín, el Valle de Aburrá y las comunidades locales de dichas cuencas, que por nuestra naturaleza permite sumar esfuerzos financieros, técnicos y jurídicos de todos los interesados, garantizando con ello una inversión costo eficiente. ¹⁴	<ul style="list-style-type: none"> • Empresas Públicas de Medellín (EPM). • The Nature Conservancy • Fundación FEMSA • Aportes de asociados, aliados y cooperación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Capital semilla de los constituyentes. • Rendimientos financieros de la inversión del capital semilla. 	• Fideicomiso	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdos de Conservación con los propietarios de los predios para realizar actividades de conservación y restauración. • Pago por servicios ambientales en dinero.
Proyecto productor de Agua del Río Pipiripau ¹⁵	Brasilia, Brasil	Conservación y restauración de áreas afectadas y otras áreas sensibles en la cuenca del Río Pipiripau, mejorar prácticas de gestión de la tierra, mantenimiento de caminos de tierra, educación ambiental, pagos por servicios ambientales complementarias a las intervenciones en las propiedades para aumentar la participación de los terratenientes con los consiguientes beneficios biofísicos potenciales durante los próximos 20 años que se han estimado utilizando una combinación de modelos ecológico	<ul style="list-style-type: none"> • Agencia Nacional del Agua (ANA) • Fundación Banco do Brasil • Compañía de Abastecimiento de Agua de Brasilia (CAESB) • Agencia Reguladora de Agua y Saneamiento del Distrito Federal (ADASA) • Empresa de Extensión Rural del Distrito Federal (EMATER-DF) • Agencia Ambiental del Distrito Federal (IBRAM) 	<ul style="list-style-type: none"> • Recursos federales y estatales • Contribuciones externas • Donaciones • Productores rurales son socios y financian parte de las intervenciones. 	• Proyecto	<ul style="list-style-type: none"> • Proyectos de restauración de todas las áreas de llanuras aluviales degradadas y mejores prácticas de gestión de tierras. • Pago por Servicios Ambientales

¹² [Estatutos - Fondo de Agua \(fondoaguaporlaveda.com\)](http://fondoaguaporlaveda.com)

¹⁴ <https://www.cuencaverde.org/nuestro-trabajo/quienes-somos/>

¹⁵ <http://www.produtordeaguapipiripau.df.gov.br/o-projeto/unidade-de-gestao-do-projeto-ugp/>

FONDO	PAIS	OBJETIVO	CONSTITUYENTES	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	MECANISMO FINANCIERO	DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS
			<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Agricultura del Distrito Federal (SEAGRI-DF) • Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Hídricos del Distrito Federal (SEMARH-DF) • Ministerio de Integración (MI) • Junta Nacional de Servicio Social de la Industria (SESI / CN) • Universidad de Brasilia (UnB) • WWF-Brasil • The Nature Conservancy (TNC) 			
Agua Somos ¹⁶	Bogotá Colombia	Busca compensar el esfuerzo y las iniciativas de propietarios que conservan los bosques, las coberturas vegetales y el suelo de aquellas áreas estratégicas para la producción de agua para consumo humano para la región capital	<ul style="list-style-type: none"> • Agua y Alcantarillado de Bogotá. • Cervecería Sab Miller Bavaria • The Nature Conservancy (TNC) 	<ul style="list-style-type: none"> • Recursos privados • Recursos públicos • Banca multilateral 	• N/A	• N/A
Fondo Regional del Agua – FORASAN Piura ¹⁷	Piura, Perú	Mecanismo financiero que busca canalizar y administrar aportes de instituciones públicas y privadas para invertirlos en acciones de conservación y fomento de cultura del agua para mejorar la gestión de los recursos hídricos en la cuenca Chira-Piura	<ul style="list-style-type: none"> • La Autoridad Nacional del Agua (ANA) del Ministerio de Agricultura y Riego • Gobierno Regional Piura • PROFONANPE • Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento -SUNASS, • The Nature Conservancy (TNC), • Banco Mundial, • USAID • Proyecto PARA Agua, Cooperación Suiza – SECO • Fondo de las Américas-FONDAM 	<ul style="list-style-type: none"> • Aportes constituyentes • Donaciones 	• Fideicomiso administrado por PROFONANPE	<ul style="list-style-type: none"> • Fondo Patrimonial (uso solo de rendimientos) • Directos: recursos para ejecutar en su totalidad a actividades de FORASAN. • Mixta: Patrimonial y para proyectos • Fondos marcados o con direccionamiento desde el contribuyente.
Agua Fondo ¹⁸	Lima, Perú	Es el Fondo de Agua para Lima y Callao que diseña y facilita mecanismos financieros y de gobernanza. Articulamos a los actores públicos, privados y de la sociedad civil, con la finalidad de contribuir a la	<ul style="list-style-type: none"> • The Nature Conservancy • BACKUS • Grupo GEA 	<ul style="list-style-type: none"> • Aportes constituyentes • Donaciones • Ingresos por servicios 	• N/A	• N/A

¹⁶ <https://www.patrimonionatural.org.co/proyectos/agua-somos/>

¹⁷ <https://iragerblog.files.wordpress.com/2016/06/5-forasan.pdf>

¹⁸ <https://aquafondo.org.pe/>

FONDO	PAIS	OBJETIVO	CONSTITUYENTES	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	MECANISMO FINANCIERO	DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS
		seguridad hídrica a través de soluciones basadas en la naturaleza y el manejo sostenible de las cuencas.	<ul style="list-style-type: none"> • SPDA • PUCP • Nestle • PAVCO • Rotoplas • Hydro - Geo 	<ul style="list-style-type: none"> • Donativos específicos por proyectos 		
Agua Capital ¹⁹	México DF; México	Plataforma innovadora de colaboración colectiva-independiente, plural y apartidista- que busca conjuntar experiencia, conocimiento, habilidades, y compromisos de los distintos sectores para contribuir a la seguridad hídrica de la CDMX	<ul style="list-style-type: none"> • P&G • Bimbo • Citibanamex • CocaCola • Fundación Grupo Modelo • HSBC • Orbia 	<ul style="list-style-type: none"> • Aportes constituyentes • Donaciones • Ingresos por servicios • Donativos específicos por proyectos 	• N/A	• N/A
Agua Tica ²⁰	Costa Rica	Contribuye a la protección de las fuentes del recurso hídrico ubicadas en las subcuencas del río Grande y río Virilla.	<ul style="list-style-type: none"> • MINAE • Instituto Costarricense de acueductos y alcantarillado • Banco Nacional • TNC • Coca Cola • BLP • ESFH • Fundación FEMSA • CRUSA • FUNDECOR 	<ul style="list-style-type: none"> • Aportes como socios • Donaciones • Mediante un proyecto 	• N/A	• N/A
Fondo de Agua Santiago Maipo ²¹	Chile	Velar por la seguridad hídrica de la cuenca del río Maipo, contribuyendo a mejorar la disponibilidad de agua en calidad adecuada, para lograr el bienestar humano a partir de la conservación de los ecosistemas, el cuidado de los medios de vida, el desarrollo socioeconómico, así como también prevenir y mitigar la ocurrencia de desastres asociados al agua.	<ul style="list-style-type: none"> • Gobierno Regional de la Región Metropolitana (GORERM) • Asociación de Municipalidades Rurales (AMUR) • Aguas Andinas, • Anglo American, • Nestlé, • La Federación Nacional de Cooperativa de Servicios Sanitarios (FESAN) • Confederación de Canalistas de Chile (CONCA), • AdaptChile • The Nature Conservancy. 	<ul style="list-style-type: none"> • Aportes constituyentes • Los socios públicos si pueden aportar recursos a fundaciones privadas, misma que tienen que incluir en sus presupuestos anuales aprobados por sus congresos • Donaciones 	• N/A	• N/A

¹⁹ [Agua Capital – soluciones para la seguridad hídrica](#)

²⁰ <https://www.aguatica.org/>

²¹ <https://www.fdasantiagomaipo.org/>

FONDO	PAIS	OBJETIVO	CONSTITUYENTES	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	MECANISMO FINANCIERO	DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS
Programa Nacional de Incentivos a la Conservación y Uso Sostenible del Patrimonio Natural Socio Bosque ²²	Ecuador	Conservar los remanentes de bosque nativo, páramos y otras formaciones vegetales nativas en propiedad privada del Ecuador, con la participación voluntaria de los propietarios de estas áreas	<ul style="list-style-type: none"> Ministerio del Ambiente y Agua (MAATE) Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) 	<ul style="list-style-type: none"> Presupuesto General del Estado Banco Alemán de Desarrollo (KfW). General Motors Cooperación Técnica Alemana (GIZ) Conservación Internacional Banco Interamericano de Desarrollo (BID) 	<ul style="list-style-type: none"> Programa Nacional Fondo de Inversión Ambiental Sostenible (FIAS) 	<ul style="list-style-type: none"> Incentivos monetarios a propietarios de bosques privados y comunidades para su conservación y protección a través de convenios. Incentivos no monetarios que permiten aplicación de procedimientos que afectan la estructura de costos de aprovechamiento forestal.
Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO) ²³	Costa Rica	Financiar los procesos de forestación, reforestación, viveros forestales, sistemas agroforestales, recuperación de áreas denudadas y los cambios tecnológicos en aprovechamiento e industrialización de los recursos forestales. También capta financiamiento para el pago de los servicios ambientales de los bosques, las plantaciones forestales y otras actividades necesarias para fortalecer el desarrollo del sector de recursos naturales.	<ul style="list-style-type: none"> Ministerio de ambiente y energía (MINAE) 	<ul style="list-style-type: none"> 3.5% del impuesto selectivo a los combustibles y otros hidrocarburos. Las instituciones que pagan Canon por concepto de Aprovechamiento de Agua pueden firmar un Convenio con Fonafifo para definir la cuenca donde desean aplicar sus recursos financieros mediante el instrumento de PSA. Asignaciones del Presupuesto Nacional Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (FCPF) con Acuerdos de Compra para la Reducción de Emisiones (ERPA). GEF Banco Mundial REDD Aportes de empresas o instituciones privadas a través de Convenios (Berhier Ebi, PROQUINAL, entre otros)²⁴. 	<ul style="list-style-type: none"> Fideicomiso 	<ul style="list-style-type: none"> Pago por servicios ambientales Proyectos específicos Crédito forestal Fomento forestal Compensaciones por unidades de carbono.

²² [¿Quiénes somos? | Programa Socio Bosque \(ambiente.gob.ec\)](http://ambiente.gob.ec)

²³ <http://www.fonafifo.go.cr/>

²⁴ [listado-de-alianzas-estrategicas-vigentes.pdf \(fonafifo.go.cr\)](#)

FONDO	PAIS	OBJETIVO	CONSTITUYENTES	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	MECANISMO FINANCIERO	DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS
				<ul style="list-style-type: none"> • Aportes de Municipalidad de Cartago. • Green Motion Internacional 		

El análisis de las buenas prácticas financieras en la región de ALC para la conservación y protección de ecosistemas, incluyendo los relacionados con el recurso agua, se dividirá en los principales componentes que debe tener una estrategia de sostenibilidad financiera que son: diversificación de fuentes de financiamiento, gestión de los recursos y distribución de beneficios.

Con respecto a las fuentes de financiamiento, éstas se concentran en los aportes de los constituyentes fundadores que proporcionan capital semilla para el funcionamiento de los fondos y que se comprometen a entregar montos anuales durante un período determinado de tiempo. En algunos casos, las iniciativas parten de entidades públicas del Gobierno Central o de gobiernos subnacionales encargadas del tema ambiental o de los recursos hídricos que buscan conservar, proteger y restaurar los ecosistemas y sus servicios; a las que se les suman aportes y asistencia técnica de organismos internacionales de desarrollo que tienen objetivos similares (TNC, GIZ, BID, BM, entre otros). En México, Guatemala, Perú y Costa Rica, y en algunos casos en Colombia, los fondos han surgido por iniciativas de privados a las que se han unido los públicos. Incluso en el caso de los aportes iniciales a patrimonio, en los casos de Monterrey México y de Agua por la Vida, las aportaciones iniciales fueron mayormente, aunque no exclusivamente, privadas. El sector privado proporciona donaciones o contribuciones a través de convenios específicos y por lo general se relacionan con sus políticas de responsabilidad social y ambiental. Dependiendo de las condiciones en las que se acuerdan con los aportantes, estos recursos pueden ser fondos patrimoniales donde solo se usa los rendimientos de los mismos, fondos extinguidos para proyectos o fondos mixtos.

El mecanismo financiero que se utiliza para la captación y gestión de recursos es la conformación de fideicomisos a los que se les entrega el encargo de su administración a través de lineamientos proporcionados por estructuras de gobernanza establecidas como Directorios que están conformados por los constituyentes de los fondos. Son estos organismos de gobernanza que establecen las políticas de inversión y de distribución de beneficios. En general, las entidades internacionales y del sector privado prefieren este tipo de mecanismo financiera porque les permite tener certeza que los recursos se destinaran exclusivamente a los fines establecidos en el fondo y además existen periódicamente informes financieros y de rendición de cuentas sobre el uso de los recursos. En los pocos casos en los que el mecanismo financiero usado es un programa o proyecto de una entidad pública, por lo general los aportes provienen del propio presupuesto público, de créditos de los organismos internacionales y en menor medida del sector privado. Durante la investigación no se pudo acceder a las políticas o reglamentos de inversión dado que son documentos internos no públicos de estos fideicomisos, pero en general tratan de priorizar principios de diversificación y de seguridad de la inversión más que el de rendimientos.

En lo referente a la distribución de beneficios para quienes apoyen a la conservación, protección y restauración está se realiza a través de transferencias monetarios relacionadas con el pago por servicios ambientales, proyectos específicos, créditos en condiciones concesionales, fondos concursables, instrumentos no monetarios (asistencia técnica, capacitaciones, etc.); y en los últimos años ha tomado fuerza el uso de instrumentos financieros de mercados de carbono, dependiendo de la legislación de cada país.

Finalmente, se revisaron aspectos transversales de transparencia y rendición en sus páginas web que facilitan que potenciales donantes decidan invertir o no en los fondos como son: presentación de resultados o impactos, alineación con compromisos internacionales y políticas nacionales ambientales; publicación de estados financieros y exámenes de auditoría; políticas de inversión; y mecanismos de distribución de beneficios. Se debe destacar que, todos los fondos publican en sus páginas web la información de sus resultados, proyectos y beneficiarios; aunque solo 4 de las 13 iniciativas analizadas presentan claramente su alineación con compromisos internacionales o con políticas ambientales nacionales. Cabe destacar que, si bien en todos los fondos se presenta a las instituciones que aportan a la iniciativa, solo cuatro presentan sus estados financieros y cuáles son sus políticas de inversión.

Cuadro 15: Buenas prácticas en comunicación

Fondo	Resultados e impactos	Alineación con compromisos internacionales y políticas ambientales	Información financiera	Políticas de inversión	Mecanismos de distribución de beneficios
Fideicomiso Fondo	X		X		X

Fondo	Resultados e impactos	Alineación con compromisos internacionales y políticas ambientales	Información financiera	Políticas de inversión	Mecanismos de distribución de beneficios
Ambiental para la Protección del Agua de Quito (FONAG) ²⁵					
Fondo del Agua para la Conservación de la Cuenca del Río Paute (FONAPA) ²⁶	X				X
Fundación Fondo Agua por la Vida y la Sostenibilidad ²⁷	X		X		X
Cuenca Verde ²⁸	X	X	X	X	X
Proyecto productor de Agua del Río Pipiripau ²⁹	X				X
Agua Somos ³⁰	X				X
Fondo Regional del Agua – FORASAN Piura ³¹	X				X
Agua Fondo ³²	X	X			X
Agua Capital ³³	X				X
Agua Tica ³⁴	X			X	X
Fondo de Agua Santiago Maipo ³⁵	X	X			X
Programa Nacional de Incentivos a la Conservación y Uso Sostenible del Patrimonio Natural Socio Bosque ³⁶ .	X				X
Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO) ³⁷	X	X	X	X	X

5.2 Identificación de las potenciales fuentes de financiamiento

El Código Orgánico Ambiental (COA) establece que para el financiamiento de los mecanismos de retribución de las actividades de conservación, manejo sostenible y recuperación de los ecosistemas y su posterior flujo de servicios ambientales, se promoverán los aportes públicos y privados, así como se podrán recibir fondos de donaciones, préstamos o aportes internacionales, impuestos o tasas y cualquier otra fuente que se identifique con estos fines³⁸.

La estructuración de una arquitectura financiera es crucial para identificar y movilizar recursos para cubrir la

²⁵ <http://www.fonag.org.ec/web/>

²⁶ <https://www.fonapa.org.ec/>

²⁷ <http://www.fondoaquaporlaveda.com/nosotros/>

²⁸ <https://www.cuencaverde.org/nuestro-trabajo/quienes-somos/>

²⁹ <http://www.produtordeaguapipiripau.df.gov.br/o-projeto/unidade-de-gestao-do-projeto-ugp/>

³⁰ <https://www.patrimonionatural.org.co/proyectos/agua-somos/>

³¹ <https://iragerblog.files.wordpress.com/2016/06/5-forasan.pdf>

³² <https://aquaafondo.org.pe/>

³³ [Agua Capital – soluciones para la seguridad hídrica](#)

³⁴ <https://www.aguatica.org/>

³⁵ <https://www.fdasantiagomaipo.org/>

³⁶ [¿Quiénes somos? | Programa Socio Bosque \(ambiente.gob.ec\)](#)

³⁷ <http://www.fonafifo.go.cr/>

³⁸ Art. 86, (Código Orgánico del Ambiente, 2017)

brecha financiera identificada en los diferentes escenarios. Posteriormente, se priorizará las potenciales fuentes de financiamiento en función del análisis de su factibilidad legal para ser implementada.

Existen una gran cantidad de potenciales fuentes de financiamiento que se las puede clasificar en³⁹:

- **Recursos públicos**, son fondos públicos provenientes de los presupuestos de las diferentes entidades del sector público⁴⁰ y que sirven para financiar tanto de gasto corriente o de capital.
- **Préstamos**⁴¹, son recursos que provienen de instrumentos financieros que se crean cuando un acreedor otorga fondos en crédito directamente a un deudor público/privado y recibe un instrumento no negociable como evidencia del activo como provisión para el reembolso del principal (la cantidad original del préstamo) y del interés. El préstamo se puede pagar en pagos parciales iguales, o se podría saldar en una sola suma total. Los préstamos pueden ser otorgados por el sistema financiero nacional o internacional. Los bancos multilaterales de desarrollo obtienen sus fondos de los distintos gobiernos y las instituciones financieras bilaterales son financiadas por sus gobiernos nacionales.
- **Donaciones**⁴², son transferencias no obligatorias recibidas de otros gobiernos, de otros organismos internacionales o del sector privado. Pueden recibirse en efectivo o en especies no tienen precio de mercado.
- **Títulos valores**⁴³, abarcan todos los activos financieros⁴⁴ que proporcionan liquidez y que se negocian en mercados financieros⁴⁵ (bursátiles o extrabursátiles), en donde se determina el precio del instrumento. Los títulos valores son activos financieros como acciones, bonos, pagarés, letras del Tesoro, entre otros. Cabe destacar que, el Acuerdo de París por el Clima prevé la posibilidad de que los países transen en mercados de carbono nacionales e internacionales y que puedan utilizar los resultados de mitigación de transferencia internacional para cumplir con sus compromisos de reducción de emisiones.

A continuación se presentan una tipología de posibles fuentes de financiamiento y sus instrumentos⁴⁶:

Cuadro 16: Tipología de fuentes de financiamiento para los fondos de agua

Fuentes de Financiamiento	Tipo de instrumentos	Proveedor/canales	Origen
Recursos fiscales o públicos	<ul style="list-style-type: none"> • Tasas ambientales o cobros por conservación de servicios ecosistémicos hídricos. • Contratos de desempeño con consideraciones ambientales (Ej. Para reducir descargas en los ríos) • Participación en tarifas de agua • Mecanismos de compensación para actividades de 	<ul style="list-style-type: none"> • Gobierno nacional • Gobierno subnacional • Otras entidades del sector público 	<ul style="list-style-type: none"> • Nacional

³⁹ (Almeida, 2018)

⁴⁰ Incluye Sector Público no Financiero (Gobierno Central, Gobiernos Subnacionales y Empresas Públicas) y del Sector Público Financiero (Instituciones financieras públicas).

⁴¹ (FMI, 2014, pág. 142)

⁴² (FMI, 2014, pág. 150)

⁴³ (FMI, 2014, pág. 143)

⁴⁴ Un activo financiero es algo que tiene valor en función de los ingresos monetarios a que puede dar derecho al tenedor. El activo no sólo tiene valor, sino que tiene depósito de valor.

⁴⁵ Pueden ser mercados de capitales (renta fija o renta variable), de divisas y de derivados financieros.

⁴⁶ Durschinger Leslie y Mejía Luis Alejandro (2014), "Financial Planning for National REDD+ Programs, USAID, pág. 30.

Fuentes de Financiamiento	Tipo de instrumentos	Proveedor/canales	Origen
	conservación <ul style="list-style-type: none"> • Asignaciones corrientes, de capital y de inversión • Incentivos tributarios para la conservación • Subsidios⁴⁷ • Canje de deuda por naturaleza 		
Préstamos	<ul style="list-style-type: none"> • Créditos concesionales • Créditos comerciales • Líneas de crédito • Garantías y avales • Seguros para proteger ecosistemas bajo el supuesto que reducen los impactos de fenómenos naturales extremos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Banca de Desarrollo Internacional Multilateral • Banca de Desarrollo Bilateral • Banca Regional • Instituciones financieras privadas • Instituciones financieras públicas • Prestamistas privados 	<ul style="list-style-type: none"> • Nacional • Internacional
Donaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Donaciones en efectivo • Donaciones en especies • Fondos no reembolsables para asistencia técnica • Capitales semilla 	<ul style="list-style-type: none"> • Agencias Internacionales de Desarrollo relacionadas con el Cambio Climático • Cooperación internacional (multilateral y bilateral) • Agencias internacionales especiales creadas por los bancos multilaterales de desarrollo. • Compañías que quieren mostrar su responsabilidad ambiental • Fondos especiales para agua • Fondos especiales para la mitigación y adaptación al cambio climático 	<ul style="list-style-type: none"> • Nacional • Internacional
Títulos valores de mercado	<ul style="list-style-type: none"> • Bonos verdes (Renta fija) para inversiones de impacto. • Acciones/Obligaciones 	<ul style="list-style-type: none"> • Inversionistas privados de impacto. • Fondos de pensiones o seguros 	<ul style="list-style-type: none"> • Nacional e internacional

⁴⁷ (FMI, 2014, pág. 145)

Fuentes de Financiamiento	Tipo de instrumentos	Proveedor/canales	Origen
	(Renta variable) <ul style="list-style-type: none"> • Repos (Activo con pacto de recompra) • Derivados financieros (Futuros, forwards, swaps, opciones) • Capital de riesgo (capitales ángeles o “venture capital”) • Procesos de titularización de proyectos verdes • Certificados de reducción de emisiones • Acuerdo de Compra de Reducción de Emisiones • Swaps de deuda por proyectos verdes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Banca de inversión. • Personas con altas rentas • Compañías que quieren mostrar su responsabilidad ambiental 	

Fuente: Elaboración propia con base en revisión documental

5.3 Análisis de la factibilidad legal

Para poder determinar a qué tipo de fuentes de financiamiento puede acceder el Fondo es necesario primer conocer la base legal que permite o no el que se pueda implementar y que permitirá a la estrategia de sostenibilidad financiera centrarse en aquellos que son factibles legalmente de implementar.

Cuadro 17: Base legal para el financiamiento del fondo

Norma	Artículo	Descripción
Constitución de la República	71	El Estado incentivará a las personas naturales y jurídicas, y a los colectivos, para que protejan la naturaleza
	74	Los servicios ambientales no están sujetos a apropiación; su producción, disponibilidad, uso y aprovechamiento serán regulados por el Estado
	285	la política fiscal tendrá como objetivos específicos la generación de incentivos para la inversión en los diferentes sectores de la economía y para la producción de bienes y servicios, socialmente deseables y ambientalmente aceptables
	299	<p>...En el Banco Central del Ecuador se crearán cuentas especiales para el manejo de los depósitos de las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados, y las demás cuentas que correspondan.</p> <p>Los recursos públicos se manejarán en la banca pública, de acuerdo con la ley. La ley establecerá los mecanismos de acreditación y pagos, así como de inversión de recursos financieros. Se prohíbe a las entidades del sector público invertir sus recursos en el exterior sin</p>

Norma	Artículo	Descripción
		autorización legal.
	318	El Estado fortalecerá la gestión y funcionamiento de las iniciativas comunitarias en torno a la gestión del agua y la prestación de los servicios públicos, mediante el incentivo de alianzas entre lo público y comunitario para la prestación de servicios
	411	El Estado garantizará la conservación, recuperación y manejo integral de los recursos hídricos, cuencas hidrográficas y caudales ecológicos asociados al ciclo hidrológico. Se regulará toda actividad que pueda afectar la calidad y cantidad de agua, y el equilibrio de los ecosistemas, en especial en las fuentes y zonas de recarga de agua. La sustentabilidad de los ecosistemas y el consumo humano serán prioritarios en el uso y aprovechamiento del agua
Código Orgánico del Ambiente (COA)	20	<p>Los Gobiernos Autónomos Descentralizados podrán crear fondos ambientales que contribuyan a la gestión ambiental de sus competencias, bajo los lineamientos de la Autoridad Ambiental Nacional y las disposiciones del presente Código.</p> <p>Los fondos privados contribuirán al financiamiento de la gestión ambiental sobre la base de los principios de internalización de costos y de responsabilidad ambiental, sin perjuicio de otras acciones que puedan emprender en el marco de la responsabilidad social, así como de otras contribuciones a título gratuito.</p>
	26, numeral 12	Los GAD provinciales ... Establecer incentivos ambientales de incidencia provincial para las actividades productivas sostenibles que se enmarquen en la conservación y protección del ambiente
	27, numeral 15	Establecer tasas vinculadas a la obtención de recursos destinados a la gestión ambiental
	86	Para el financiamiento de los mecanismos de retribución de las actividades de conservación, manejo sostenible y recuperación de los ecosistemas y su posterior flujo de servicios ambientales, se promoverán los aportes públicos y privados, así como se podrán recibir fondos de donaciones, préstamos o aportes internacionales, impuestos o tasas y cualquier otra fuente que se identifique con estos fines
	279	A través de los incentivos ambientales se propiciará el aprovechamiento sostenible de los recursos biológicos; se promoverá una cultura de prevención y reducción de la contaminación, y el cumplimiento de la normativa ambiental
	280	<p>La Autoridad Ambiental Nacional, como ente rector, coordinará con otras entidades públicas y privadas el establecimiento de los incentivos ambientales.</p> <p>Los Gobiernos Autónomos Descentralizados en el ámbito de sus competencias y en coordinación con la Autoridad Ambiental Nacional podrán generar e implementar sus propios incentivos ambientales dentro de su circunscripción territorial, basados en los lineamientos</p>

Norma	Artículo	Descripción
		nacionales y en el COA
	283	Los incentivos ambientales podrán ser: 1. Económicos o no económicos; 2. Fiscales o tributarios; 3. Honoríficos por el buen desempeño ambiental; y, 4. Otros que determine la Autoridad Ambiental Nacional
	284	La Autoridad Ambiental Nacional creará los mecanismos para la entrega de incentivos por parte del Estado a los propietarios de predios cubiertos con bosques nativos, páramos, manglares y otras formaciones vegetales nativas del país, siempre que el destino de estos predios sea la conservación y protección de dichas áreas
Reglamento del Código Orgánico Ambiental	728	Se entiende por esquemas de compensación de emisiones de gases de efecto invernadero al conjunto de estrategias, medidas y acciones voluntarias de mitigación que permiten la captura, reducción o fijación de los gases de efecto invernadero que no han podido ser reducidos por esfuerzos propios de entidades públicas o privadas. Estos esquemas contemplan actividades de conservación, reforestación, restauración de ecosistemas, eficiencia energética y otros que sean definidos por la Autoridad Ambiental Nacional
Ley de la Contraloría General del Estado	3	Recursos Públicos. Para efecto de esta Ley se entenderán por recursos públicos, todos los bienes, fondos, títulos, acciones, participaciones, activos, rentas, utilidades, excedentes, subvenciones y todos los derechos que pertenecen al Estado y a sus instituciones, sea cual fuere la fuente de la que procedan, inclusive los provenientes de préstamos, donaciones y entregas que, a cualquier otro título realicen a favor del Estado o de sus instituciones, personas naturales o jurídicas u organismos nacionales o internacionales. Los recursos públicos no pierden su calidad de tales al ser administrados por corporaciones, fundaciones, sociedades civiles, compañías mercantiles y otras entidades de derecho privado, cualquiera hubiere sido o fuere su origen, creación o constitución hasta tanto los títulos, acciones, participaciones o derechos que representen ese patrimonio sean transferidos a personas naturales o personas jurídicas de derecho privado, de conformidad con la ley.
Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP)	76	Recursos Públicos. Se entienden por recursos públicos los definidos en el Art. 3 de la ley de la Contraloría General del Estado.
	80	(...) Todos los ingresos sean, del Estado Central o del Presupuesto General del Estado y demás Presupuestos Públicos, deberán cumplir con la restricción del Artículo 286 de la Constitución.
	104	Prohíbe realizar donaciones o asignaciones no reembolsables a favor de personas naturales, organismos o personas jurídicas de derecho privado, con excepción de los casos regulados por el presidente de la

Norma	Artículo	Descripción
		República.
	162	Los recursos públicos se manejarán a través de la banca pública, considerando en lo pertinente, las respectivas normas técnicas y las capacidades de gestión de las entidades que conforman la banca pública. El cobro, pago o transferencia de dichos recursos se podrá realizar a través de otras entidades financieras.
	168	Inversión de recursos financieros públicos en el extranjero. Cualquier inversión de recursos financieros públicos en el extranjero sólo podrá realizarse previa autorización del ente rector de las finanzas públicas.
	Disposición General Décima Primera	En casos excepcionales, las entidades del sector público, que no son empresas públicas nacionales ni de las entidades financieras públicas, se podrán gestionar a través de fideicomisos constituidos en instituciones financieras públicas, previa autorización del ente rector de las finanzas públicas.
Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)	literal f) del artículo 520	Exoneración o exención del pago del impuesto a la propiedad rural o rústica, esto es de las tierras forestales cubiertas de bosque.
Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua⁴⁸	12	El Estado en sus diferentes niveles de gobierno, deberán destinar los fondos necesarios y la asistencia técnica para garantizar la protección y conservación de las fuentes de agua y sus áreas de influencia y tratamiento de agua cruda, almacenaje y transporte, conducción, impulsión, distribución, consumo, recaudación de costos, operación y mantenimiento.
	135	Se pueden establecer tarifas para financiar los costos de protección, conservación de cuencas y servicios conexos.
	137	Los GAD en el ámbito de sus competencia establecerán componentes en las tarifas de los servicios públicos domiciliarios vinculados con el agua para financiar la conservación prioritaria de fuentes y zonas de recarga hídrica.
Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales	12	La propiedad de la tierra rural deberá contribuir al desarrollo sustentable, al uso racional del suelo y al mantenimiento de su fertilidad de tal manera que conserve el recurso, la agrobiodiversidad y las cuencas hidrográficas para mantener la aptitud productiva, la producción alimentaria, asegurar la disponibilidad de agua de calidad y contribuya a la conservación de la biodiversidad
	13	Establece que en las tierras rurales donde existan ecosistemas frágiles especialmente páramos, manglares, bosques primarios, humedales u otros que sean parte del dominio hídrico público, no se podrá ampliar la frontera agrícola o el aprovechamiento agrario existente de tales

⁴⁸ Registro Oficial Suplemento Nro. 305 de fecha 6 de agosto del 2014

Norma	Artículo	Descripción
		ecosistemas
Ley Orgánica de Recursos Hídricos Usos y Aprovechamiento del Agua (LORHUyA)	117	Un sistema de tarifas es sostenible económicamente cuando mediante su establecimiento y recaudación es posible gestionar un sistema de infraestructuras hidráulicas, protección y manejo de cuencas y mejorar progresivamente su calidad y la eficiencia en la gestión del agua, así como la prestación de los servicios públicos relacionados
Normativa técnica para la determinación de costos de agua potable y Saneamiento	7	La estructura de costos por la prestación comprende los costos directos, los costos indirectos y los costos de inversión. Dentro de los costos de inversión se incluye las erogaciones en los planes de manejo ambiental.
	12	En la determinación de costos de inversión se incluye: a) Protección y conservación de fuentes y zonas de recarga hídrica de donde capte el agua;... e) planes de manejo ambiental.
Decreto Ejecutivo No. 544 de fecha 11 de noviembre del 2010		Reglamentó el referido artículo 104 del COPLAFIP, permitiendo las transferencias directas de recursos a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado para la ejecución de proyectos de inversión en beneficio directo de la colectividad.

Con base en el análisis de la base normativa detallada se puede colegir que los GAD puede crear fondos ambientales y los mismos pueden alimentarse de cualquier fuente de financiamiento. Además, los GAD pueden establecer dentro de la estructura tarifaria del agua potable un componente para financiar los costos de protección, conservación de cuencas y servicios conexos. De igual manera pueden establecer e implementar incentivos ambientales dentro de su circunscripción territorial que incluyen económicos, fiscales, honoríficos, entre otros.

En tanto que por el artículo 74 de la Constitución no es factible legalmente en Ecuador realizar pagos por servicios ecosistémicos ni tranzar reducción de emisiones en mercados de carbono. No obstante, existe la posibilidad de que los Fondos de Agua puedan generar una cartera de proyectos de inversión para aplicar al Programa Ecuador Carbono Cero (PECC) del MAATE, que es un esquema de compensación de emisiones de gases de efecto invernadero⁴⁹.

En lo referente a la política de inversiones de los recursos de los fondos patrimoniales o extinguidos es necesario que la misma sea formulada para fomentar la diversificación de las inversiones, pero en el caso de querer invertir en el exterior se requiere la autorización del Ministerio de Economía y Finanzas. Estructura de financiamiento por tipo de actividad

Lo esencial de la estructura de financiamiento es combinar fuentes e instrumentos de financiamiento de origen nacional o internacional que tengan baja correlación entre sí para evitar el riesgo de que no se ejecuten. La estructuración del financiamiento se basará en la identificación de fuentes de financiamiento del fondo que son factibles de implementar para los siguientes tres niveles:

- **Nivel 1 - Administración del Fondo:** que se enfoca en identificar las fuentes de financiamiento para cubrir los gastos corrientes en el que incurre el fondo para su administración y operación.

⁴⁹ <https://www.ambiente.gob.ec/ecuador-lanza-innovador-programa-para-reducir-emisiones-y-combatir-el-cambio-climatico/>

- **Nivel 2 – Planes de manejo de la Cuenca del Río Daule:** que identifica fuentes de financiamiento que se requieren para la implementación de convenios o planes de manejo de la Cuenca del Río Daule.
- **Nivel 3 – Programas y proyectos de producción sostenible:** que se enfoca en identificar las fuentes de financiamiento para programas y proyectos de producción sostenible ejecutado por el sector privado en el área de influencia del fondo.

Dentro de los gastos que se incurrirían en el **Nivel 1 – Administración del Fondo** se encuentran todas las erogaciones relacionadas con gastos en personal, en bienes y servicios (arriendo, luz, agua, teléfono, etc.), gastos financieros (pago al fideicomiso), transferencias corrientes y otros gastos corrientes. Dado que en la constitución del Fideicomiso se ha establecido que estos recursos deben ser financiados con el patrimonio extinguido y de preferencia con fondos ordinarios proveniente de recursos públicos ya sea de GAD o de las empresas públicas. Aunque, algunos rubros del gasto corriente podrían ser financiados con recursos de donaciones como los relacionados con el seguimiento y monitoreo.

Cuadro 18: Fuentes de financiamiento para NI – Administración del Fondo

Rubro de gasto	Recursos públicos	Préstamos	Donaciones	Títulos valor
Gastos de personal	Asignaciones presupuestarias de GADs al patrimonio extinguido. Componente dentro de la estructura tarifaria del agua potable.			
Gastos en bienes y servicios:	Asignaciones presupuestarias de GADs al patrimonio extinguido. Componente dentro de la estructura tarifaria del agua potable.		Aporte ciudadano para la protección de fuentes de agua y ecosistemas naturales GEF IKI (GIZ) Programa pago por Resultados Responsabilidad ambiental empresarial	
Agua, luz, teléfono, arriendo	Asignaciones presupuestarias de GADs al patrimonio extinguido. Componente dentro de la			

Rubro de gasto	Recursos públicos	Préstamos	Donaciones	Títulos valor
	estructura tarifaria del agua potable.			
Consultorías especializadas			Aporte ciudadano para la protección de fuentes de agua y ecosistemas naturales GEF IKI (GIZ) Programa pago por Resultados Responsabilidad ambiental empresarial	
Generación de capacitaciones			Aporte ciudadano para la protección de fuentes de agua y ecosistemas naturales GEF IKI (GIZ) Programa pago por Resultados Responsabilidad ambiental empresarial	
Gastos financieros	Asignaciones presupuestarias de GADs al patrimonio extingible Componente dentro de la estructura tarifaria del agua potable.			
Transferencias corrientes			Aporte ciudadano para la protección de fuentes de agua y ecosistemas	

Rubro de gasto	Recursos públicos	Préstamos	Donaciones	Títulos valor
			naturales GEF IKI (GIZ) Programa pago por Resultados Responsabilidad ambiental empresarial	
Otros gastos corrientes	Asignaciones presupuestarias de GADs al patrimonio extinguido. Componente dentro de la estructura tarifaria del agua potable.			

Dada que la naturaleza de los **Convenios o Planes de manejo de la Cuenca del Río Daule en el Nivel 2** son transferencias monetarias para inversión se puede cubrir con fondos provenientes de recursos públicos, préstamos en condiciones concesionales, donaciones y títulos valores.

Cuadro 19: Fuentes de financiamiento para el Nivel 2 - los Convenios o Planes de manejo de la Cuenca del Río Daule

Rubro de gasto	Recursos públicos	Préstamos	Donaciones	Títulos valor
Convenios o Planes de manejo de la Cuenca del Río Daule	Asignaciones presupuestarias de GAD del área de influencia. Tasa para la protección de fuentes de agua Componente en la estructura tarifaria del agua.	Fondo Verde Climático BID Banco Mundial CAF BEI AFD IKI (KFW)	Aporte ciudadano para la protección de fuentes de agua y ecosistemas naturales GEF IKI (GIZ) FFEM Unión Europea United States Trade And	Conservation Capital

Rubro de gasto	Recursos públicos	Préstamos	Donaciones	Títulos valor
			Development Agency - USTDA Programa pago por Resultados Responsabilidad ambiental empresarial	

Finalmente, para el **Nivel 3 – Programas y proyectos de producción sostenible** se debe fomentar el acceso del sector privado a financiamiento en condiciones favorables y las asociaciones público – privadas.

Cuadro 20: Fuentes de financiamiento para Nivel 3 - Programas y proyectos de producción sostenible

Rubro de gasto	Recursos públicos	Préstamos	Donaciones	Títulos valor
Programas y proyectos de producción sostenible	Asignaciones presupuestarias de GAD del área de influencia. Gasto tributario ambiental en GADs	Fondo Verde Climático BID - Invest Corporación Financiera Internacional - Banco Mundial Green fund Conservation Capital Eco.Business Fund EcoEnterprises Fund Encourage Capital NatureVest - Nature Conservancy	Responsabilidad social corporativa FFEM Unión Europea	Asociaciones Público - privado Green fund Conservation Capital Eco.Business Fund EcoEnterprises Fund Encourage Capital

5.4 Fuentes de financiamiento detalladas

Tomando en cuenta las necesidades asociadas al financiamiento de la Cuenca del Río Daule, la factibilidad legal y la identificación de potenciales fuentes de financiamiento, a continuación, se detallan las mismas

distinguiendo entre fuentes nacionales e internacionales.

5.4.1 Fuentes de financiamiento nacionales

5.4.1.1 Asignación presupuestaria de inversión de los gobiernos autónomos descentralizados en el área de influencia.

La competencia de la gestión de cuencas y microcuencas es del nivel provincial; en tanto que, la competencia de prestación de servicio de agua potable y saneamiento es del nivel municipal. En este marco, el FONDAGUA podría recibir asignaciones presupuestarias tanto del GAD Provincial de Guayas y los GADs municipales en el área de influencia. Esta asignación de recursos por parte de los GADs puede ser motivada a través de la incorporación de incentivos en el actual sistema de transferencias intergubernamentales para que puedan recibir más recursos del Gobierno Central a través de la fórmula del Modelo de Equidad Territorial en el criterio relacionado con la planificación.

El modelo de equidad territorial tiene por objetivo financiar el ejercicio de las competencias asignadas constitucionalmente a los GADs; para lo cual establece que se deben distribuir el 21% de ingresos permanentes⁵⁰ y el 10% de ingresos no permanentes⁵¹ del Presupuesto General del Estado. El monto total a transferir se distribuirá entre los GADs en la siguiente proporción: 27% para consejos provinciales, 67% para municipios y distritos metropolitanos y 6% para juntas parroquiales. Para la asignación y distribución de recursos a cada GAD, se reparte el monto total a distribuir en dos partes⁵²:

- a) **Componente A:** Se tomará el 2010 como año base y se repartirá el monto que por ley les haya correspondido a los GADs en ese año.
- b) **Componente B:** Corresponde al monto excedente que resulta de la diferencia entre el monto total a distribuir en el año fiscal correspondiente menos los recursos asignados por ley en el año 2010. Este componente se distribuirá entre los GADs en función de siete criterios y sus ponderaciones, que son:
 1. Tamaño población
 2. Densidad poblacional
 3. Necesidades básicas insatisfechas jerarquizadas (NBI)
 4. Logros en el mejoramiento de los niveles de vida
 5. Esfuerzo Fiscal
 6. Esfuerzo Administrativo
 7. Cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo y del plan de desarrollo del GAD

En la actualidad la metodología para la aplicación del criterio del cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y de los planes de desarrollo de cada GAD, cuenta con un índice⁵³ que considera lo siguiente:

1. Tres componentes de análisis: i) presupuestario, ii) físico y iii) cumplimiento de metas
2. Tres ponderaciones fijas, uno por cada componente.
3. Un ponderador de priorización de la meta

Para los GADs provinciales las metas se definen en función de sus competencias priorizadas para los siguientes

⁵⁰ Son los ingresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades reciben de manera continua, periódica y previsible. La generación de ingresos permanentes no ocasiona la disminución de la riqueza nacional. Por ello, los ingresos permanentes no pueden provenir de la enajenación, degradación o venta de activos públicos de ningún tipo o del endeudamiento público.

⁵¹ Son los ingresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades recibe de manera temporal, por una situación específica, excepcional o extraordinaria. La generación de ingresos no-permanentes puede ocasionar disminución de la riqueza nacional. Por ello, los ingresos no permanentes pueden provenir, entre otros, de la venta de activos públicos o del endeudamiento público.

⁵² (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, 2010), Art. 193.

⁵³ (CNC, 2017)

cuatro años (2017 – 2021) y que son: i) fomento productivo, ii) Riego y drenaje y iii) vialidad. En tanto que, para los GADs municipales las competencias priorizadas son: i) agua potable, ii) alcantarillado, iii) vialidad, iv) depuración de aguas residuales, v) Manejo de desechos sólidos y vi) saneamiento ambiental. Si bien a nivel de competencias municipales solo consta el agua potable, se debe tener en cuenta que la COOTAD establece que los GADs municipales planificarán y operarán la gestión integral del servicio público de agua potable en sus respectivos territorios, y coordinarán con los gobiernos autónomos descentralizados regional y provincial el mantenimiento de las cuencas hidrográficas que proveen el agua para consumo humano. Además, podrán establecer convenios de mancomunidad con las autoridades de otros cantones y provincias en cuyos territorios se encuentren las cuencas hidrográficas que proveen el líquido vital para consumo de su población⁵⁴.

Por lo tanto, se puede trabajar con el Consejo Nacional de Competencias para incorporar dentro de las metas la protección ambiental, la conservación y restauración de las cuencas hídricas. Con este mecanismo se premiaría las inversiones locales en conservación y se estimula la ampliación de las áreas protegidas en las cuencas y microcuencas y los GAD recibirían más recursos.

De aprobarse este mecanismo, se debería fortalecer las capacidades de los GADs para que puedan construir un portafolio de proyectos para la conservación de la Cuenca del Río Daule y de cuencas hídricas alineados a sus planes de desarrollo y que permitan dar cumplimiento al criterio de cumplimiento de metas del Modelo de Equidad Territorial.

5.4.1.2 Ingresos provenientes de ingresos tributarios y no tributarios de los GAD

La COOTAD establece que los GAD pueden establecer impuestos, exenciones, exoneraciones, participaciones o rebajas de los ingresos tributarios y no tributarios propios de los gobiernos autónomos descentralizados⁵⁵. En este marco legal, los GAD del área de influencia pueden establecer esquemas para financiar la conservación de las fuentes hídricas basadas en el establecimiento de tasas ambientales, componentes en la tarifa del agua potable o contribuciones/participaciones de sus ingresos tributarios y no tributarios.

Tasas ambientales

Es una tasa pigoviana cobrada a los beneficiados de los servicios ecosistémicos de la cuenca, de manera de poder mantener estable la calidad hídrica de las zonas. Este ingreso puede financiar actividades de los oferentes de manejo de la cuenca. La tasa ambiental puede ser cobrada a los habitantes de la cuenca abajo, a las familias o a los productores agrícolas, a las entidades que generan aguas servidas, etc.⁵⁶ Los principales beneficios son que permite tener un flujo de recursos de forma regular y permanente y crea una corresponsabilidad y conciencia de los beneficios y de los costos ambientales vinculados con la cuenca.

La COOTAD estipula que los GAD provinciales, en coordinación con los consejos de cuencas hidrográficas podrán establecer tasas vinculadas a la obtención de recursos destinados a la conservación de las cuencas hidrográficas y la gestión ambiental; cuyos recursos se utilizarán, con la participación de los GAD parroquiales y las comunidades rurales, para la conservación y recuperación de los ecosistemas donde se encuentran las fuentes y cursos de agua. En tanto que los GAD municipales pueden establecer tasas relacionadas con el agua potable o de otros servicios de cualquier naturaleza⁵⁷.

El ejemplo más reciente de creación es la Tasa para la Protección de Fuentes de Agua y Ecosistemas Naturales. En el GAD Municipal Palora para financiar la conservación con prioridad en fuentes y zonas de recarga hídrica y sus ecosistemas asociados. La Tasa para la Protección de Fuentes de Agua y Ecosistemas Naturales se recaudará a través de la planilla mensual por servicios de agua potable y alcantarillado, emitida por el Municipio de Palora según los valores de la siguiente tabla⁵⁸:

⁵⁴ Art. 137, (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, 2010)

⁵⁵ Literal e) del Art. 6, (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, 2010)

⁵⁶ (Mendoza, 2008)

⁵⁷ Art. 568, (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, 2010)

⁵⁸ Art. 37, (GAD Municipal Palora, 2021)

CATEGORÍA RESIDENCIAL

Rango de consumo m ³ /mes	Valor sobre cada m ³ En base al Salario Básico Unificado (SBU)
De 0 a 20 m ³	0,0085%
De 21 a 50 m ³	0,012%
> 51 m ³	0,015%

CATEGORÍA COMERCIAL Y CATEGORÍA INDUSTRIAL

Rango de consumo m ³ /mes	Valor sobre cada m ³ En base al Salario Básico Unificado (SBU)
De 0 a 20 m ³	0,020%
De 21 a 50 m ³	0,020%
> 51 m ³	0,020%

CATEGORÍA ESTATAL

Rango de consumo m ³ /mes	Valor sobre cada m ³ En base al Salario Básico Unificado (SBU)
De 0 a 20 m ³	0,015%
De 21 a 50 m ³	0,015%
De 51 a 100 m ³	0,015%
> 100 m ³	0,015%

Componente en la estructura de la tarifa de agua potable y saneamiento

En la Ley Orgánica de Recursos Hídricos Usos y Aprovechamiento del Agua (LORHUyA) se establece que la estructura de costos para la fijación de tarifas por la prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento ambiental comprende los costos directos, los costos indirectos y los costos de inversión. En la determinación de costos de inversión se incluye: a) Protección y conservación de fuentes y zonas de recarga hídrica de donde capte el agua; ... e) planes de manejo ambiental.

Bajo esta normativa, varios GAD municipales han establecido un componente tarifario para la protección y conservación de fuentes y zonas de recarga hídrica, el mismo que está diferenciado por tipo de consumidores (residencial, comercial/industrial y público) y que se relaciona con el volumen de consumo en metros cúbicos, en unos casos se establece un porcentaje de la Remuneración Básica Unificada para el Trabajador en General vigente a la fecha y en otros simplemente como un valor en dólares por m³ consumido.

Uno de los ejemplos más recientes es el GAD Municipal de Loja que en 2021 estableció el “**Aporte Ciudadano para la Protección de Fuentes de Agua y Ecosistemas Naturales**” como un componente tarifario que se recaudará a través de la planilla mensual por servicios de agua potable y alcantarillado, según los valores de la siguiente tabla:

Cuadro 21: Tabla de Aporte Ciudadano para la Protección de Fuentes de Agua y Ecosistemas Naturales GAD Municipal Loja

TARIFA RESIDENCIAL

Rango de Consumo m3 /MES	Valor sobre cada m3 En base al Salario Básico Unificado (SBU)
0A10	0.0085 %
11 A 20	0.0085%
21 A 50	0.0085%
51 A 70	0.012%
71 A 90	0.015%
91 A 100	0.017%
101 Y MAS	0.020%

TARIFA COMERCIAL Y TARIFA INDUSTRIAL

Rango de Consumo m3/MES	Valor sobre cada m3 En base al Salario Básico Unificado (SBU)
0A 10	0.020 %
11 A 20	0.020%
21 A 50	0.020%
51 A 100	0.020%
101 Y MAS	0.020%

TARIFA OFICIAL

Rango de Consumo m3/MES	Valor sobre cada m3 En base al Salario Básico Unificado (SBU)
0A 10	0.015%
11 A 20	0.015%
21 A 50	0.015%
51 A 100	0.015%
101 Y MAS	0.015%

Los recursos recaudados son transferidos a una subcuenta especial del Banco Central del Ecuador (BCE), denominada "Subcuenta Especial para la Protección de Fuentes de Agua", abierta exclusivamente para el efecto de administrar separadamente del presupuesto general del Municipio los recursos provenientes de los diferentes mecanismos de financiamiento. Con la finalidad de garantizar a largo plazo la correcta utilización de los recursos y la generación continua de contrapartes para la protección de fuentes de agua y ecosistemas naturales, el GAD Municipal de Loja seguirá siendo Constituyente del Fideicomiso Fondo Regional del Agua (FORAGUA)⁵⁹, constituido con la finalidad de coadyuvar a la conservación, protección, preservación y recuperación del recurso hídrico y entorno ecológico presentes en las Área de Conservación Municipal y Uso Sostenible (ACMUS) de su jurisdicción. Al ser Constituyente del FORAGUA, la Subcuenta Especial para la Protección de Fuentes de Agua, será fideicomisada o pignorada a favor del Fideicomiso FORAGUA con la finalidad de transferir en forma mensual y automática los recursos generados por medio de este instrumento para la protección de fuentes de agua y ecosistemas naturales, de manera que el Fideicomiso FORAGUA garantice el uso exclusivo de los mismos y gestione contrapartes y financiamiento complementario de fuentes externas al Municipio, a nivel nacional e internacional.

De igual manera, el GAD Municipal de Macará estableció en el 2020, un "Aporte Ciudadano para la Protección de Fuentes de Agua y Ecosistemas Naturales" como un componente tarifario para la conservación en fuentes y zonas de recarga hídrica y sus ecosistemas asociados según los valores de la siguiente tabla en USD por metro cúbico de consumo de agua al mes:

⁵⁹ <http://www.foragua.org/>

Cuadro 22: Tabla de Aporte Ciudadano para la Protección de Fuentes de Agua y Ecosistemas Naturales GAD Municipal de Macara

Público	Residencial	Comercial
0.065	0.13	0.22

EL GAD Municipal de Macará utiliza similar procedimiento que el GAD Municipal de Loja para aportar estos recursos al FORAGUA. Es decir que, los recursos recaudados son transferidos a una cuenta especial en el BCE y luego son pignorados en favor de FORAGUA.

Otro ejemplo es la tasa del 20% del consumo de Agua Potable para el pago de servicios ambientales para la protección y conservación de bosques y páramos con fines de regulación de agua que fue creado en enero de 2001, donde el GAD Municipal de San Pedro de Pimampiro se constituye en el Agente de Retención del cobro de esta tasa⁶⁰. En la creación de este fondo contribuyeron e GAD Municipal de Pimampiro con la aprobación de la ordenanza respectiva; la Fundación Interamericana (FIA) con un aporte semilla de USD 10 mil; el Proyecto Desarrollo Forestal Comunal (DFC) con USD 5.000; la Corporación CEDERENA canalizadora del aporte económico y de la asistencia técnica; y, luego se incorporó la recaudación correspondiente al 20% en el pago del agua.

Por otra parte, el FONAPA es fondo creado en 2008 cuyo principal propósito es la conservación de las fuentes hídricas y el entorno ecológico de las cuencas y subcuencas hidrográficas del río Paute. Entre sus adherentes están el 24,7% de los GADs que conforman la subcuenca del río Paute. En el caso de los GADs Municipales, para adherirse deben emitir una Ordenanza Municipal de Protección de Fuentes Hídricas y los aportes al patrimonio institucional se calculan de acuerdo al uso del recurso agua y categoría del usuario. Por ejemplo, la empresa Pública Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Ambiental del GAD Municipal de Azogues destina mensualmente el 1% de la recaudación del consumo de agua potable⁶¹.

Contribuciones o participaciones

Como ya se había mencionado, la COOTAD establece que los GAD pueden establecer participaciones de sus ingresos⁶². Algunos GAD han realizado participaciones para financiar la protección y conservación de las fuentes de agua con cargo a los ingresos provenientes del sistema de transferencias que reciben del Gobierno Central y en otros casos lo han hecho como porcentajes de la recaudación de las tarifas de agua potable.

El GAD municipal de Paute estableció que para financiar la compra, expropiación, manejo y vigilancia de predios, así como la recuperación de cobertura vegetal natural, implementación de incentivos y Acuerdos Mutuos por el Agua, compensación por servicios ambientales, conservación y restauración de los ecosistemas en áreas de “Reserva” se destinará:

- El 100% de los ingresos percibidos por la Ley No. 047
- El 4% del monto percibido por concepto de ingresos permanentes de transferencias del Presupuesto General del Estado para destinarlos conforme el Art. 219 del COOTAD en Protección Ambiental.

Los recursos generados por estas fuentes y otras que se movilicen con el objetivo arriba establecido son depositados en una subcuenta del Banco Central del Ecuador denominada “Subcuenta Especial para la Protección de las Fuentes de Agua del Cantón Paute” abierta exclusivamente a efecto de administrar separadamente los recursos provenientes de diferentes fuentes de financiamiento y para que sean destinados exclusivamente al Programa de Protección de Fuentes de Agua y Ecosistemas Naturales y al Plan operativo Anual de la Jefatura de Gestión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Ambiental⁶³.

⁶⁰ (GAD Municipal de San Pedro de Pimampiro, 2018)

⁶¹ [Ordenanza-GAD-Azogues-1.pdf \(fonapa.org.ec\)](#)

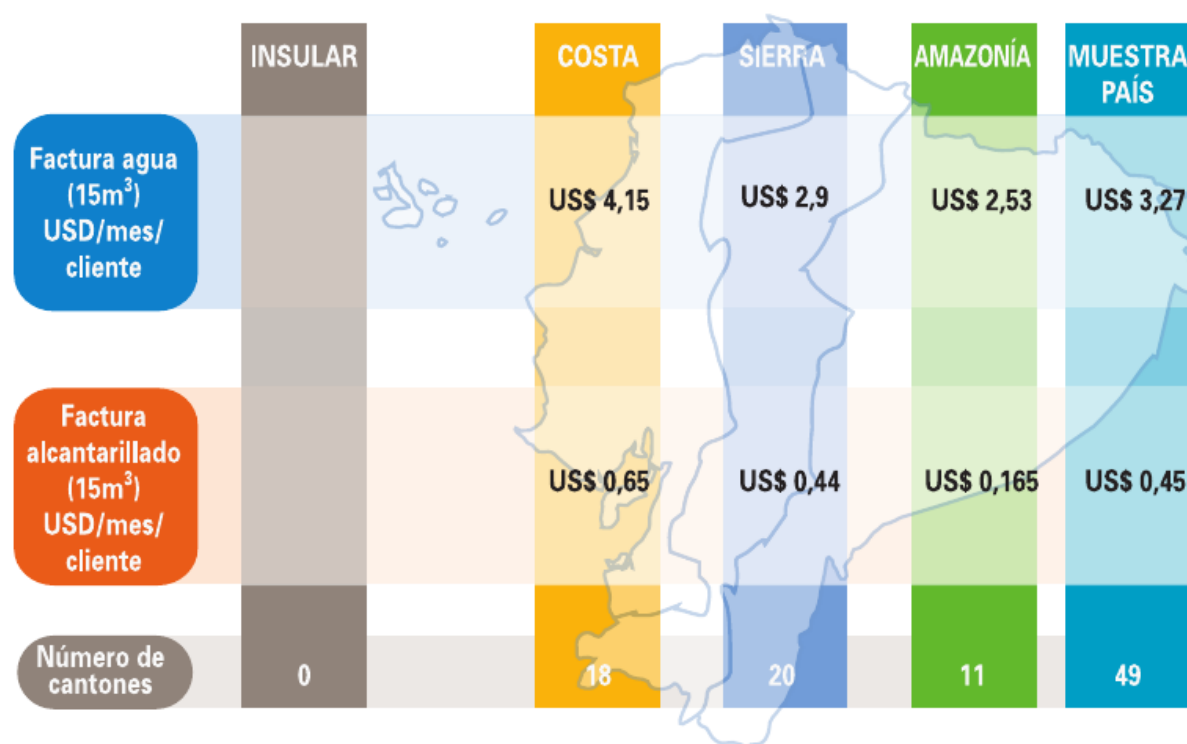
⁶² Literal e) del Art. 6, (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, 2010)

⁶³ <https://www.fonapa.org.ec/wp-content/uploads/2019/05/Ordenanza-GAD-Paute-FINAL-29ago2013-1.pdf>

Otros GAD o sus empresas públicas encargadas del agua potable y saneamiento han establecido contribuciones para financiar la gestión de las fuentes hídricas como un porcentaje de participación en la recaudación de las tarifas de agua potable y saneamiento. Entre una de las iniciativas más relevantes está el aporte al Fideicomiso Fondo para la Protección del Agua (FONAG) con el 2% del valor recaudado mensualmente por conceptos de los servicios de alcantarillado y agua potable que realiza la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento (EPMAPS)⁶⁴ establecido en 2006. El FONAG es un fideicomiso mercantil que opera desde el 25 de enero del 2000 que utiliza los rendimientos de su inversión para cofinanciar programas y proyectos de rehabilitación, conservación y mantenimiento de las cuencas hídricas desde donde se abastecen de agua los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito-DMQ y sus áreas de influencia.

No obstante, la principal barrera es que existen bajas tarifas del agua y poca vinculación de los procesos de gestión financiera, técnica y comercial. Esto también se puede evidenciar en la información que relevó en 2013 la Asociación de Municipalidades de Ecuador (AME) sobre la información tarifaria en 49 municipios donde se observa que las tarifas son bajas, siendo los valores medios facturados por un volumen de 15 m³ en los municipios medianos de USD 4,7, en los pequeños de USD 3,96 y micro estudiados de 2,88 USD (este valor incluye la parte imputada por servicios de alcantarillado)⁶⁵.

Ilustración 3: Tarifa promedio por región en municipios medianos, pequeños y micro

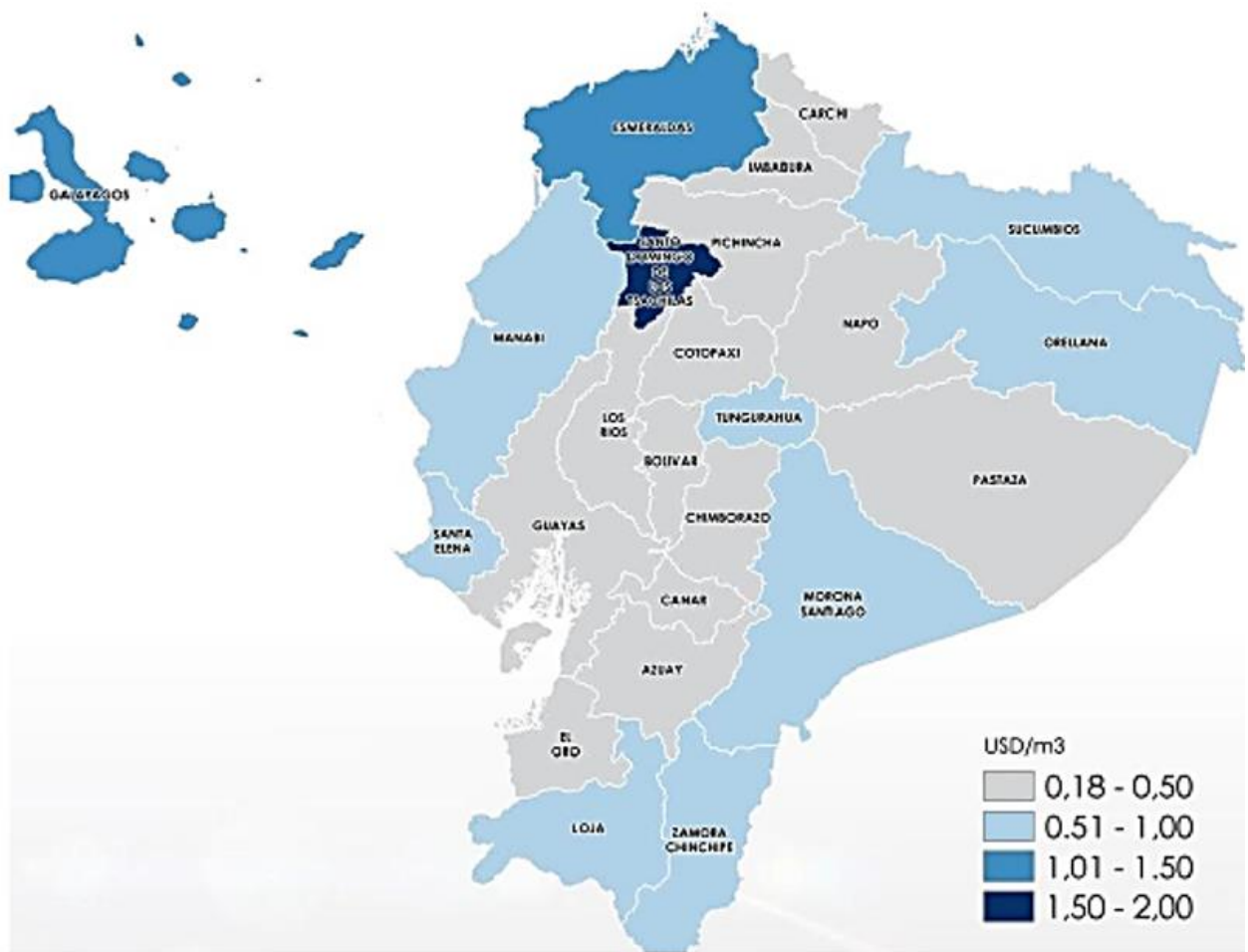


Fuente: elaboración propia, datos en base a la información levantada por la AME en 2013. Muestra de 49 cantones del total de 80 estudiados por la AME.

⁶⁴ Art. IV.3.220, (Distrito Metropolitano de Quito, 2021)

⁶⁵ (SENAGUA, 2015)

Ilustración 4: Coste unitario promedio del m3 (2017)



Fuente: AME – INEC (2017)

5.4.1.3 Gasto tributario con objetivos ambientales

El gasto tributario son medidas de desgravación tributaria que reducen el monto de impuesto que debe pagar una unidad institucional con objetivos determinados de política pública. El efecto de las desgravaciones tributarias es una reducción del monto gravable antes de determinar el impuesto porque se restan de la base imponible antes de que se determine la obligación fiscal. Los gastos tributarios reducen los impuestos a cobrar y por lo tanto, implican una reducción de los ingresos de un gobierno como resultado de un incentivo que se otorga a los agentes económico s y es un subsidio indirecto otorgado a esa actividad, individuo o empresa (FMI, 2014, pág. 98).

El gasto tributario ambiental sería una variante de la teoría pigouviana, es decir que, al compensar una externalidad positiva, mejoran la eficiencia económica ya que permite que el agente económico que lo realiza pueda capturar todos los beneficios de su inversión por el uso racional de los escasos recursos ambientales, que son beneficiosos para la sociedad en general. La motivación para su uso se basa en el hecho que reducen los precios relativos de la actividad/producto que se desea fomentar⁶⁶. Entre otro de los beneficios identificados muestra que el gasto tributario puede tener menores costos administrativos que los programas presupuestarios ejecutados por las entidades públicas con similares objetivos⁶⁷.

⁶⁶ (Ashiabor, 2020)

⁶⁷ Fuente especificada no válida.

En este contexto, el gasto tributario ambiental son incentivos tributarios introducidos en impuestos de los gobiernos subnacionales para fomentar la conservación, protección y restauración del medio ambiente, especialmente en áreas relacionadas con las cuencas hídricas. Las desgravación tributaria puede darse por concesiones, exenciones, una deducción o un crédito tributario (FMI, 2014, pág. 98).

La COOTAD establece que se pueden establecer estímulos tributarios con el objetivo de fomentar actividades que protejan y defiendan el medio ambiente en los GADs municipales y que los concejos cantonales o metropolitanos podrán, mediante ordenanza, disminuir hasta en un 50% los valores que corresponda cancelar a los diferentes sujetos pasivos de los tributos. Estos incentivos tributarios deberán tener el carácter de general, es decir, serán aplicados en favor de todas las personas naturales o jurídicas que realicen nuevas inversiones en las actividades antes descritas, cuyo desarrollo se aspira estimular; beneficio que tendrá un plazo máximo de duración de diez años improrrogables, el mismo que será determinado en la respectiva ordenanza⁶⁸.

A continuación, se presentan algunos ejemplos de gastos tributarios relacionados con la gestión de cuencas:

Cuadro 23: Tipos de gasto tributario y ejemplos en el área ambiental

Tipo de gasto tributario	Descripción	Ejemplo
Exención	Montos que se excluyen de la base gravable	Exoneración de pago del predial rural a propietarios que estén conservando en sus tierras las fuentes de agua o conserven los bosques.
Deducción	Montos que se pueden rebajar o deducir de la base imponible	Deducción de donaciones para actividades de conservación de las cuencas hídricas de la base gravable del impuesto a los activos.
Crédito tributario	Montos que se deducen del pago de impuestos o permiten rebajarlos	Crédito tributario por inversión en la conservación de cuencas o microcuencas
Tasa reducida	Tasa menor a la alícuota general aplicable a ciertas transacciones o sujetos	Reducción del impuesto predial rural
Diferimiento	Postergación en el pago de impuestos	Depreciación acelerada de maquinaria o equipos para la conservación de cuencas.

Fuente: Adaptado de (CEPAL/Oxfam, 2019)

Un ejemplo de este tipo de incentivos tributarios para la conservación ha sido establecido por el Distrito Metropolitano de Quito que ha establecido un programa de incentivos para la conservación del Sistema Municipal de Áreas protegidas y la protección del patrimonio natural. En este programa se establecen los siguientes incentivos⁶⁹:

- Reducción de impuestos municipales a cambio de resultados específicos de protección;
- Capacitar a miembros de la comunidad en temas técnicos;
- Impulsar procesos de alternativas productivas conservacionistas, involucrando a la comunidad

Otro ejemplo es el GAD Municipal de Palora que estableció que los bienes inmuebles reconocidos oficialmente en calidad de Área de Conservación Municipal y Uso Sostenible (ACMUS) por su cobertura boscosa, y en donde se haya realizado y respetado la Zonificación Específica, serán exonerados del pago del impuesto predial rústico o rural⁷⁰. De manera similar, los GAD de Palanda, Olmedo y Azogues⁷¹ han exonerado del pago del impuesto a la propiedad rural para la protección de fuentes hídricas.

⁶⁸ Art. 498, (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, 2010)

⁶⁹ Art. IV.3.256, (Distrito Metropolitano de Quito, 2021)

⁷⁰ Art. 46, (GAD Municipal Palora, 2021)

⁷¹ <https://www.fonapa.org.ec/wp-content/uploads/2019/05/Ordenanza-GAD-Azogues-1.pdf>

Los beneficiarios de desgravaciones tributarias relacionadas con actividades en favor de la gestión sostenible de las fuentes hídricas deberían acreditar ante la entidad responsable de la gestión ambiental en el GAD que:

- Su programa o proyecto que va a ejecutar aporta a la conservación de las fuentes hídricas;
- Estar sujeto a seguimiento y evaluación de su programa o proyecto
- Informar de variaciones que se hayan producido durante el periodo de la ejecución del programa o proyecto y que alteren las condiciones e información del otorgamiento del estímulo.

5.4.1.4 Canje de deuda por naturaleza

Consiste en intercambiar deuda externa de un país deudor por instrumentos financieros emitidos por dicho país, que posteriormente serían utilizados para financiar proyectos ambientales. De esta forma pueden producirse diversas operaciones que siempre suponen la existencia de un acreedor, un país deudor y una entidad de protección de la naturaleza. Por lo tanto, el canje es la cancelación de parte de la deuda externa de un gobierno a cambio de un compromiso de movilizar recursos nacionales para un propósito ambiental o de conservación acordado.

Los principales beneficios del canje de deuda por naturaleza es que se puede movilizar importantes recursos para financiar proyectos que permitan mantener el servicio ecosistémico o para contribuir con fondos semillas para el FONDAGUA. Para su implementación se requiere contar con la voluntad política del Gobierno Central para que se inicien los procesos de negociación con el acreedor y que esos recursos que se consigan sean redireccionados para el financiamiento de proyectos del fondo de Agua.

5.4.1.5 Alianzas público - privadas

Para contribuir a la conservación y restauración de las fuentes hídricas se requiere articular esfuerzos entre el sector público y el sector privado de manera de superar las limitaciones de financiamiento público y movilizar recursos financieros a través de Asociaciones Público – Privadas.

La Constitución de la República establece que el Estado puede, de forma excepcional, delegar a la iniciativa privada y a la economía popular y solidaria el ejercicio de actividad en sectores estratégicos incluyendo el sector agua⁷².

La Ley Orgánica de Incentivos para Asociaciones Público-Privadas y la Inversión Extranjera establece incentivos para la ejecución de proyectos bajo la modalidad de asociación público-privado para promover el financiamiento productivo, la inversión nacional y la inversión extranjera⁷³.

La Asociación Público-Privada (APP) bajo la modalidad de gestión delegada por la que el Gobierno Central o los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) encomiendan al gestor privado, la ejecución de un proyecto público específico y su financiamiento total o parcial, para la provisión de bienes, obras o servicios a cambio de una contraprestación por su inversión, riesgo y trabajo, establecidos en el contrato de gestión delegada. Los proyectos deben ser aprobados por el Comité Interinstitucional de APP⁷⁴. Para el desarrollo de proyectos de asociación público-privada, se podrán constituir fideicomisos mercantiles de recaudación y gestión de los recursos provenientes de las actividades empresariales desarrolladas con ocasión de dichos proyectos⁷⁵. Son objeto de los contratos de gestión delegada, los proyectos públicos desarrollados en los sectores de interés general, como son los bienes, obras o servicios provistos por el Gobierno Central o los GAD.

Los proyectos públicos ejecutados en asociación público-privada pueden obtener las exenciones al impuesto a

⁷² Art. 316, Fuente especificada no válida.

⁷³ Art.1, Fuente especificada no válida.

⁷⁴ Art. 8, Fuente especificada no válida.

⁷⁵ Art. 12, Fuente especificada no válida.

la renta, al impuesto a la salida de divisas, a los tributos al comercio exterior⁷⁶

Adicionalmente, la COOTAD establece que para el fortalecimiento de la gestión y funcionamiento de las iniciativas comunitarias en torno a la gestión del agua se puede establecer incentivos de alianzas entre lo público y lo comunitario⁷⁷.

El Reglamento del COA establece que el Fondo Nacional para la Gestión Ambiental puede destinar fondos, en calidad de incentivos económicos para desarrollar alianzas público-privadas, público-comunitarias y público-asociativas, conducentes para consolidar sectores mercantiles o comerciales que provean bienes y servicios ambientalmente responsables.

Las inversiones que se realicen en el contexto de la ejecución de proyectos públicos en la modalidad de asociación público-privada podrán obtener las exenciones al impuesto a la renta, al impuesto a la salida de divisas, a los tributos al comercio exterior.

5.4.1.6 Responsabilidad Ambiental Empresarial

Las empresas privadas pueden contribuir a la conservación y restauración de fuentes hídrica a través de acciones de Responsabilidad Ambiental Empresarial (RAE). Se requiere identificar a los empresarios que estén interesados en invertir en los servicios ecosistémicos y determinar su disponibilidad al pago o a contribuir para la conservación de la misma. También implica el establecimiento de metas empresariales compatibles con el desarrollo sostenible de la sociedad; preservando recursos ambientales y culturales para las generaciones futuras. La RAE es una iniciativa de carácter voluntario. Este mecanismo se puede potenciar si estas contribuciones se centran y convergen en espacios geográficos y temáticos como pueden ser las cuencas hidrográficas. Cabe señalar que, se abre una ventana de oportunidad para que las empresas quieran incrementar sus donaciones en temas de conservación del medio ambiente de aprobarse el proyecto de la Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal que el actual Gobierno ha remitido a la Asamblea Nacional con el carácter de económico urgente y que establece que:

“26.- Se podrá deducir el 100% adicional para el cálculo de la base imponible del impuesto a la renta, las donaciones, inversiones y/o patrocinios que se destinen a favor de programas, fondos y proyectos de prevención, protección, conservación, bioemprendimientos, restauración y reparación ambiental debidamente calificados por la Autoridad Ambiental Nacional o a quien ésta designe, conforme la normativa secundaria que expida para el efecto; siempre que esta deducción no supere el diez por ciento (10%) de los ingresos brutos anuales percibidos en el ejercicio impositivo anterior por el sujeto pasivo inversionista, patrocinador y/o donante. El Reglamento a esta Ley y la normativa secundaria que emita la Autoridad Ambiental Nacional, establecerán los parámetros técnicos y formales que deberán cumplirse para acceder a este beneficio.”

En este marco, el Fondo de Inversión Social (FIAS) conjuntamente con el Consorcio Ecuatoriano para la Responsabilidad Social (CERES) firmaron el Convenio de creación del Fondo de Responsabilidad Social y Sostenibilidad (FRSS). Los objetivos del FRSS son⁷⁸:

- Apalancar recursos financieros desde el sector privado hacia acciones de responsabilidad social RS definidas por la junta directiva y aportantes del Fondo, que optimicen el valor para las empresas participantes y sus involucrados.
- Promover la convergencia de acciones de responsabilidad social de naturaleza privada, hacia territorios e iniciativas que aseguren un mayor impacto en estrategias empresariales sostenibles.
- Consensuar objetivos, líneas estratégicas, modalidades e indicadores de impacto de los programas, proyectos a financiarse con recursos del fondo

Este mecanismo es un fondo fiduciario privado que acogerá aportes voluntarios del sector empresarial de

⁷⁶ Art. 24, (Código Orgánico de la Producción, Comercio e inversiones, 2010)

⁷⁷ Art. 137, (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, 2010)

⁷⁸

http://www.biodiversityfinance.net/sites/default/files/content/knowledge_products/RESUMEN%20FONDO%20RESPONSABILIDAD%20SOCIAL.pdf

presupuestos de responsabilidad social empresarial encaminados a apoyar el desarrollo sostenible, lucha contra el cambio climático y conservación de la biodiversidad⁷⁹. Es un mecanismo centralizado para la captación e inversión de los recursos de la empresa privada y otras entidades por responsabilidad corporativa y destinarlo a financiar iniciativas de inversión que contribuyan a la sostenibilidad. Entre las principales características del FRSS están:

- El Fondo propone un portafolio de iniciativas de inversión que contribuyan a las estrategias nacionales de sostenibilidad. Se han priorizado tres líneas de inversión en el marco de modelos de producción y consumo responsable:
 - Carbono neutralidad
 - Economía circular
 - Biodiversidad y restauración
- Es un mecanismo centralizado para la captación e inversión de los recursos de la empresa privada y otras entidades, procurando la convergencia de intereses y visiones de los sectores público y privado.
- En una etapa inicial se focalizará en el grupo de empresas que conforman CERES, las cuales muestran trayectoria en proyectos de responsabilidad empresarial.

5.4.1.7 Reconocimiento carbono neutral

El Gobierno cuenta con el Programa de Carbono Neutral cuyo objetivo es incentivar a personas naturales o jurídicas, a nivel nacional, a implementar estrategias de reducción y neutralización de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) como una medida para mitigar el Cambio Climático⁸⁰. Una actividad económica, proyecto o proceso es "Carbono Neutral" cuando sus emisiones netas de gases efecto invernadero expedidas al ambiente son cero, con lo que se busca no afectar la concentración natural de gases efecto invernadero que existe en la atmósfera (MAE, 2019).

El reconocimiento "Carbono Neutral" es de carácter voluntario y puede ser aplicado por entidades públicas y privadas que cumplan los lineamientos para alcanzar el estado de carbono neutral y es aplicable: actividades, productos, servicios o instalaciones.

Entre las metodologías recomendadas por el MAATE están⁸¹:

- GHG Protocol
- ISO 14064-1: estándar para cuantificación y reporte de emisiones y remociones de GEI.
- ISO 14064-2: estándar para diseño e implementación de proyectos de GEI
- ISO 14064-3: especificación y guía para la validación y verificación.
- ISO 14067: estándar de contabilización y reporte del ciclo de vida del producto.
- ISO 14069: cálculo de la huella de carbono de organización, es una guía de aplicación de la ISO 1604-1.
- PAS 2050: huella de carbono de producto
- PAS 2060: huella de carbono organizacional

Para regular y otorgar el Reconocimiento Ecuatoriano Ambiental "Carbono Neutral", el MAATE ha expedido varios Acuerdos Ministeriales como son:

- Acuerdo del Ministerio del Ambiente No 141 de 20 de mayo de 2014: expide las normas de la Autoridad Ambiental para Carbono Neutral; se establece el Reconocimiento Ecuatoriano Ambiental "Carbono Neutral" y el sistema de registro de quienes obtengan el reconocimiento y de consultores calificados para realizar estas actividades.
- Acuerdo del Ministerio del Ambiente No 264 de 27 de agosto del 2014: establece el mecanismo para otorgar el Reconocimiento Ecuatoriano Ambiental "Carbono Neutral", donde se definen las

⁷⁹ <https://www.ambiente.gob.ec/ecuador-cuenta-con-un-nuevo-fondo-de-responsabilidad-social-y-sostenibilidad/>

⁸⁰ Art. 3, (Mecanismo para otorgar reconocimiento ambiental al carbono neutral, 2014)

⁸¹ http://suia.ambiente.gob.ec/?page_id=772

responsabilidades de los actores, los principios, y el procedimiento para la obtención del reconocimiento.

- Acuerdo del Ministerio del Ambiente No 265 de 27 de agosto del 2014: expide el instructivo para calificar y registrar a consultores de carbono neutral.

Para ser carbono neutralidad se requiere cumplir con tres etapas⁸²:

- Etapa 1 - Inventario de Línea Base (huella de carbono): consiste en la contabilización de la totalidad de GEI en términos de CO₂ equivalentes asociadas de modo directo o indirecto a un individuo, una organización, una edificación, una actividad o un producto.
- Etapa 2 – Reducción: son actividades que buscan reducir las emisiones de GEI a los niveles mínimos posibles. Las actividades que pueden aportar a la mitigación de emisiones están relacionadas con la generación de energía limpia, mejora de la eficiencia en procesos industriales, la aplicación de buenas prácticas ambientales o el uso de medios alternativos de transporte.
- Etapa 3 – Compensación: consiste en reducir emisiones por medio de proyectos o actividades alternativas tales como la generación energética renovable, la restauración de bosques o la captura de CO₂.

Esta fuente puede conseguir que empresas del sector privado que ya no pueden reducir sus emisiones de GEI por si mismas apadrinen áreas de bosques para compensar su impacto. Algunos ejemplos que están apostando a la carbono neutralidad son Holcim, Duragas Abastible, Banco Bolivariano, Banco Guayaquil, Pintuco Ecuador, Veris, la Universidad Ecotec, Contecon S.A., Metropolitan Touring, Chaide y Chaide

5.4.2 Fuentes internacionales

Las principales fuentes de financiamiento internacionales provienen de fondos multilaterales, bilaterales y privados. Por lo general, los fondos bilaterales ofertan donaciones y asistencia técnica para el desarrollo; en tanto que, los fondos multilaterales cuentan con una mayor variedad de tipos de financiamiento, incluyendo préstamos concesionales, donaciones, garantías, entre otros.

En general el financiamiento multilateral se canaliza a través de entidades acreditadas ante los fondos y en función del tipo de instrumentos. Por ejemplo, ante el Fondo Verde del Clima (GCF, por sus siglas en inglés) para créditos están acreditados la CAF, el BID, BM, AFD, entre otros; en tanto que para donaciones están acreditadas el PNUD, Conservación Internacional, etc. De igual manera, la mayoría de los fondos bilaterales son canalizados a través de agencias de desarrollo relacionados con el país donante, por ejemplo: GIZ, Agencia Francesa de Desarrollo, JICA, entre otros).

Adicionalmente, en estos fondos de financiamiento se ha definido puntos focales o autoridades nacionales designadas (Ministerios de Ambiente y Agua, Ministerio de Economía y Finanzas, entre otros) que son los encargados de plantear o revisar los proyectos a ser canalizado a través de esas entidades acreditadas.

Dependiendo de la entidad que otorga el financiamiento, el fondo podrá postular el proyecto que quiera financiar o en la mayoría de casos estos deberán ser presentadas por una entidad del Gobierno Central (MAATE o MEF) o a través de los GAD o de sus empresas públicas. Dependiendo de las condiciones de las entidades internacionales de financiamiento, el Fondo podrá ser el tomador o el beneficiario de este tipo de funcionamiento.

Entre los principales fondos que canalizan fondos y entidades acreditadas para canalizar recursos para el sector agua son:

5.4.2.1 Fondo Mundial para el medio ambiente (GEF, por sus siglas en inglés)

⁸² http://suia.ambiente.gob.ec/?page_id=785

The Global Environment Facility fue establecido en 1992 para apoyar la protección del medio ambiente y promover un desarrollo sostenible. El GEF se financia con contribuciones de 40 países donantes que son renovadas cada cuatro años. Los fondos del GEF están disponibles para los países en desarrollo y los países con economías en transición para cumplir los objetivos de los convenios y acuerdos ambientales internacionales. El Banco Mundial sirve como fideicomisario del GEF y por, administrando el Fondo Fiduciario del FMAM (contribuciones de donantes)⁸³.

Cuadro 24: Global Environment Facility (GEF)

Objetivos	El GEF ayuda a los países en desarrollo y a las economías en transición a contribuir con el cumplimiento de los objetivos de los convenios y acuerdos ambientales internacionales. El GEF busca cubrir el costo incremental de implementar acciones para combatir el cambio climático.
Actividades financiables	Entre las principales áreas de intervención del GEF están: la protección de las áreas protegidas, manejo sostenible terrestre y marino, manejo forestal sostenible, reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, manejo integral de recursos hídricos, manejo de químicos peligrosos y adaptación al cambio climático.
Requisitos y condiciones	<p>Ser un país elegible para el GEF:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ratificación de convenciones internacionales: Convención de Diversidad Biológica, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), la Convención de Stockholm, Convención de Combate contra la Desertificación y la Convención de Minamata. • Ser un país elegible para recibir financiamiento del Banco Mundial • Ser un país elegible para recibir asistencia técnica del PNUD. • El proyecto debe ser consistente con las prioridades nacionales. • El proyecto debe apoyar al país en una de las áreas prioritarias del GEF.
Acceso al fondo	<p>El acceso al fondo se lo realiza a través de instituciones acreditadas con sede en los países en desarrollo reciben una asignación de financiamiento del GEF y luego toman sus propias decisiones sobre cómo programar los recursos. Tales como BID, Banco Europeo de Reconstrucción, FIDA, PNUD, Banco Mundial, Conservación Internacional, CAF, IUCN, WWF, entre otros.</p> <p>Los Puntos Focales del FMAM (Representantes de los Países) son "funcionarios gubernamentales, designados por los países miembros, responsables de las actividades del GEF y para garantizar que los proyectos del FMAM estén impulsados por los países y se basen en prioridades nacionales.</p>
Instrumentos financieros	Donaciones, préstamos concesionales, acciones y garantías.
Link	Funding Global Environment Facility (thegef.org)
Datos de contacto	<p>https://www.thegef.org/contact El punto focal en Ecuador es el Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección de Cooperación Internacional Bilateral y Multilateral. 10 de Agosto E1-76 Quito, Pichincha 170526 Ecuador Tel: + 593 2 2993200 ext 16235 Email: pgarces(A T)cancilleria.gob.ec; mgmontes581(A T)gmail.com</p>

⁸³ <http://www.thegef.org/>

5.4.2.2 El Fondo Verde del Clima

El Fondo Verde para el Clima (GCF, por sus siglas en inglés) se adoptó como mecanismo financiero de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) a fines de 2011. Su objetivo es contribuir a alcanzar los objetivos de mitigación y adaptación de la comunidad internacional.

El Fondo Verde para el Clima (GCF) de la CMNUCC se acordó en la COP de Durban y entró en pleno funcionamiento con sus primeros proyectos aprobados a finales de 2015. El GCF es una entidad operativa del Mecanismo Financiero de la CMNUCC. Está legalmente constituida y opera en Corea del Sur, tiene su propia secretaría y el Banco Mundial como su administrador interino. Funciona bajo la guía y es responsable ante la COP de la CMNUCC.

Cuadro 25: Fondo Verde para el Clima (GCF)

Objetivos	<p>El GCF busca contribuir al logro del objetivo final de la CMNUCC y promueve el cambio de paradigma hacia vías de desarrollo bajas en emisiones y resistentes al clima al brindar apoyo a los países en desarrollo para limitar o reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero y adaptarse a los impactos del cambio climático, teniendo en cuenta las necesidades de los países en desarrollo particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático.</p> <p>El Fondo se esfuerza por maximizar el impacto de su financiación para la adaptación y la mitigación, y buscará un equilibrio entre los dos, al tiempo que promueve beneficios colaterales ambientales, sociales, económicos y de desarrollo y adopta un enfoque sensible al género.</p>
Actividades financiables	<p>El GCF financia actividades para permitir y apoyar la adaptación, la mitigación, proyectos de cambio climático en general (mitigación y adaptación), el desarrollo y la transferencia de tecnología, la creación de capacidad y la preparación de informes nacionales.</p> <p>Los países también recibirán apoyo en la búsqueda de enfoques programáticos y basados en proyectos de acuerdo con estrategias y planes (tales como estrategias de desarrollo con bajas emisiones, acciones de mitigación apropiadas a nivel nacional, planes de acción nacionales de adaptación y otros).</p>
Requisitos y condiciones	<p>El GCF apoyará proyectos, programas, políticas y otras actividades en todos los países en desarrollo que son parte de la CMNUCC.</p> <p>Se debe presentar una propuesta de financiación a través de las Autoridades Nacionales Designadas (NDA). Los países receptores podrán acceder directamente a través de Entidades de implementación subnacionales, nacionales y regionales acreditadas que propongan y establezcan siempre que estas entidades de implementación cumplan con ciertos estándares fiduciarios.</p> <p>También se puede acceder a los fondos del GCF a través de Entidades de implementación multilaterales, como bancos de desarrollo multilaterales acreditados y agencias de la ONU.</p> <p>También el sector privado puede acceder al financiamiento directo e indirecto del GCF. Las entidades del sector privado también pueden acreditarse como entidades implementadoras.</p>
Acceso al fondo	<p>Algunos fondos se distribuirán a través del Acceso directo mejorado, en el que las instituciones acreditadas con sede en los países en desarrollo reciben una asignación de financiamiento del GCF y luego toman sus propias decisiones sobre cómo programar los recursos. El modelo EDA difiere de</p>

	otros arreglos, en los cuales las finanzas solo son accesibles a través de proyectos y programas discretos aprobados por la junta del GCF.
Instrumentos financieros	Donaciones, créditos concesionales y contribuciones de capital.
Link	http://www.greenclimate.fund http://www.greenclimate.fund/gcf101
Datos de contacto	GCF Office of Governance Affairs Board Relations +82.32.458.6038 (Korea Standard Time)

Ecuador es el segundo país que ha recibido Pago por Resultados del GCF por la reducción de emisiones del año 2014 (4,8 millones de tCO₂eq) comparado con el primer nivel de emisiones forestales de referencia (FREL) de 2000 – 2018. El monto recibido fue de USD 18,5 millones y lanzó el Proyecto de Pago por Resultados de REDD+, por el cual se compromete a promover sistemas de producción sostenibles e incentivar la restauración de áreas deforestadas y degradadas en favor de la conservación de bosque. Entre las acciones previstas se encuentran la implementación de medidas de mitigación al cambio climático en los GAD. Los fondos se canalizarán a través del PNUD como agencia acreditada ante el GCF y se implementarán a través de PROAmazonía⁸⁴. En este marco, se podría realizar los acercamientos con PROAmazonía para el FONDAGUA puede acceder por sus acciones de conservación de stocks de carbono que son completamente compatibles con los objetivos del Proyecto.

5.4.2.3 La Iniciativa Internacional sobre el Clima

La Iniciativa Internacional sobre el Clima (IKI) financia proyectos climáticos y de biodiversidad en países en desarrollo y recientemente industrializados, así como en países en economías en transición. El IKI se enfoca en promover una economía amigable con el clima, medidas para la adaptación al cambio climático y para la preservación o el uso sostenible de los reservorios de carbono / Reducción de emisiones por deforestación y degradación forestal (REDD) y en la conservación de diversidad biológica.

Cuadro 26: Iniciativa Internacional de Protección del Clima de Alemania

Objetivos	El IKI financia y apoya proyectos de mitigación del cambio climático, adaptación y biodiversidad con relevancia climática para ayudar a desencadenar inversiones privadas de mayor magnitud. El IKI tiene como objetivo: 1. Promover una economía amigable con el clima apoyando a los países socios en el establecimiento de una estructura económica amigable con el clima que evite las emisiones de gases de efecto invernadero que dañan el clima; 2. Promover medidas para la adaptación al cambio climático mediante el apoyo a programas nacionales apropiados en países socios seleccionados que son especialmente vulnerables al cambio climático; y 3. Promover y financiar medidas para la preservación y el uso sostenible de los reservorios de carbono / Reducción de emisiones por deforestación y degradación (REDD).
Actividades financiadas	Las actividades apoyadas por el IKI incluyen: • Mitigación de los gases de efecto invernadero • Adaptación a los impactos del cambio climático • Conservación y uso sostenible de reservorios naturales de carbono (REDD+) • Conservación de la biodiversidad biológica, que incluye áreas protegidas y servicios ecosistémicos, protección de la biodiversidad costera y marina ⁸⁵ .
Requisitos	Los proyectos deben ser relevantes para una o varias de las áreas de enfoque clave de IKI.

⁸⁴ <https://www.ec.undp.org/content/ecuador/es/home/presscenter/articles/2020/ecuador-restaurara-areas-deforestadas-y-degradadas-y-promovera-l.html>

⁸⁵ <https://www.international-climate-initiative.com/en/issues/biological-diversity>

y condicioness	<p>Los proyectos deben tener un carácter innovador (tecnológica, económica, metodológica, institucional), integrarse en las estrategias nacionales y contribuir al desarrollo económico y social nacional. Los efectos de un proyecto también deben ser sostenibles.</p> <p>Otros criterios para la evaluación y selección de proyectos incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Doble contabilidad de resultados, prominencia y efecto multiplicador; • Transferibilidad de proyectos al nivel de cooperación climática internacional; • Importancia del país socio en la cooperación con Alemania, o en el contexto de negociaciones internacionales; • Solidez y calidad del concepto, presentación, gestión y seguimiento del proyecto esperado; <p>y</p> <ul style="list-style-type: none"> • Disponibilidad de autofinanciamiento, financiamiento de terceros y efecto de apalancamiento financiero. <p>Las áreas prioritarias del IKI son: economía amigable con el medio ambiente, adaptación, REDD+ y biodiversidad. La IKI trabaja en conjunto con otras organizaciones alemanas como la GIZ o el KfW que tengan metas parecidas.</p> <p>Se debe preparar un proyecto para ser enviado por entidades de gobierno, ONG, bancos de desarrollo, organizaciones y programas de las Naciones Unidas.</p> <p>Requisitos específicos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Expresión de interés explícito por parte del gobierno socio • Encontrarse en/ser un país socio clave del gobierno alemán • Cooperación con actores nacionales, locales, y regionales • Contribución adecuada por parte del socio (cofinanciamiento/apalancamiento de otras fuentes de inversión). <p>Elegibilidad general de proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyectos deben basarse en estrategias y legislación nacional • Proyectos no deben de haber empezado y su duración no debería extenderse por más de seis años • Contraparte local con fondos públicos • Deben cumplir con los criterios para su reconocimiento como AOD
Instrumentos financieros	<p>Donaciones Créditos concesionales</p>
Link	<p>http://www.international-climate-initiative.com/en/ Lineamientos disponibles en el website de IKI. Véase: https://www.international-climate-initiative.com/en/project-funding/guidelines/ Véase también la guía para el planeamiento de proyectos y monitoreo: https://www.international-climate-initiative.com/fileadmin/Dokumente/2017/1612_Guidelines_on_project_planning_and_monitoring.pdf</p>
Datos de contacto	<p>IKI Secretariat Zukunft – Umwelt – Gesellschaft (ZUG) gGmbH Köthener Straße 4 D-10963 Berlin T: +49 30 700 181 222 E: iki-secretariat(at)z-u-g.org I: www.z-u-g.org</p>

5.4.2.4 Iniciativa Internacional de Clima y Bosques de Noruega

La Iniciativa internacional sobre el clima y los bosques de Noruega (NICFI, por sus siglas en inglés) apoya el desarrollo de la agenda y arquitectura internacional de REDD +. El objetivo principal de la iniciativa es ayudar a establecer un régimen global, vinculante y a largo plazo después de 2012 que garantice los recortes necesarios y suficientes en las emisiones globales de gases de efecto invernadero para limitar el aumento de la temperatura

global a no más de 2 ° C.

Cuadro 27: Iniciativa Internacional de Clima y Bosques de Noruega (NICFI)

Objetivos	A través de esta iniciativa, el gobierno noruego apoya esfuerzos para reducir emisiones de GEI como consecuencia de deforestación y degradación forestal en países en desarrollo El objetivo de NICFI es: 1. Trabajar para la inclusión de las emisiones de la deforestación y la degradación de los bosques en un nuevo régimen climático internacional. 2. Tomar medidas tempranas para lograr reducciones rentables y verificables en las emisiones de gases de efecto invernadero. 3. Promover la conservación de los bosques naturales para mantener la capacidad de almacenamiento de carbono.
Actividades financiables	Mitigación, REDD+ en sectores de agua, agricultura, silvicultura y biodiversidad.
Requisitos y condiciones	Todos los países son elegibles siempre y cuando también lo sea por la entidad multilateral que se utilice para acceder a los recursos. La mayoría de los fondos se canalizan a través de canales multilaterales (Banco Mundial, ONU) y se debe cumplir con los requisitos de estos canales multilaterales. Se puede canalizar de manera bilateral cuando exista experiencia de trabajo del país receptor con Noruega.
Instrumentos financieros	Donaciones Préstamos en condiciones concesionales.
Link	https://www.regjeringen.no/en/topics/climate-and-environment/climate/climate-and-forest-initiative/id2000712/
Datos de contacto:	Se debe contactar a cada uno de los canales multilaterales. Para iniciativas bilaterales se debe contactar al Ministerio de Relaciones Exteriores y a la Agencia de Desarrollo de Noruega.

5.4.2.5 Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

El Banco Interamericano de Desarrollo es una de las principales fuentes de financiamiento para el desarrollo de América Latina y el Caribe. Ofrece préstamos, donaciones y asistencia técnica. Los temas actuales prioritarios del BID incluyen tres retos de desarrollo: – inclusión social e igualdad, productividad e innovación e integración económica – y tres temas transversales – igualdad de género y diversidad, cambio climático y sostenibilidad ambiental, y capacidad institucional y estado de derecho.

Dentro de estas áreas prioritarias actuales está el sector de “Agua y Saneamiento” que busca ampliar el acceso a servicios de calidad para poblaciones de bajos ingresos y vulnerables, y promovemos soluciones amplias y sostenibles; así como la gobernanza sectorial y la sustentabilidad financiera. Incorporan el concepto de seguridad hídrica en el sector, particularmente por medio del aumento de la cobertura del tratamiento de aguas residuales, protegiendo las cuencas de abastecimiento y reduciendo los riesgos de inundaciones⁸⁶. Por ejemplo, dentro de los componentes que podrían ser financiados dentro de un crédito destinado a proyectos de Agua y Saneamiento en Guayaquil se pueden incluir un componente con actividades relacionadas con la conservación y manejo de cuenca a petición del prestatario que puede ser el GAD municipal o la Empresa Municipal de agua y que podrían ser repagados con las fuentes establecidas en el contrato de préstamo. Así también en un proyecto para una planta potabilizadora de agua se podría incluir un monto adicional para mitigar la llegada de sedimentos a la fuente mediante la implementación de proyectos de mejores prácticas agrícolas y pecuarias; un proyecto contra las inundaciones podría incluir un componente de restauración de bosques o manglares para reducir los picos de las inundaciones y reducir el gasto en capital gris, entre otros.

⁸⁶ <https://www.iadb.org/es/sectores/agua-y-saneamiento/perspectiva-general>

En julio del 2010, el Directorio del Banco aprobó el Noveno Aumento de Capital Ordinario que impulsa la acción del Banco para reducir la pobreza e inequidad, dar respuestas al Cambio Climático y promocionar la integración regional. El aumento de capital fue acompañado de una reforma institucional significativa y genera la creación de la Gerencia de Cambio Climático y Desarrollo Sostenible. A partir de esta reforma, los temas de recursos hídricos en el Banco son atendidos por las divisiones de Agua y Saneamiento y Energía en la Gerencia de Infraestructura y Energía y las divisiones Vivienda y Desarrollo Urbano, Cambio Climático y Sostenibilidad y Medio Ambiente y Desarrollo Rural de la Gerencia de Cambio Climático y Desarrollo Sostenible.

El BID aprobó su primera operación de manejo de cuencas hídricas en 1989 para el Manejo y conservación de la cuenca del río Paute y posteriormente ha apoyado proyectos similares en otros países. El BID también ha apoyado con cooperación técnica al Fondo para Protección del Agua (FONAG) de Ecuador en 2006.

El BID ha financiado a los Fondos de Agua apoyados por la Latin American Water Funds Partnership a través de cerca de 40 iniciativas en países como Brasil, México, Colombia, Perú, Ecuador, República Dominicana y otros países; así como a programas de saneamiento ambiental en la Cuenca del Río Ipojuca en Brasil, en la cuenca del río Reconquista en Argentina y al Programa de Modernización de los Recursos Hídricos en Perú⁸⁷.

El BID ha desarrollado el AquaFund Multidonante (MAF) como un mecanismo de financiamiento en el sector agua y saneamiento desde el 2008. La Iniciativa de Agua y Saneamiento AquaFund es financiada con recursos propios del BID y con recursos de socios donantes, siendo estos Austria, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), la Fundación PepsiCo y la Cooperación Suiza a través de su Agencia de Desarrollo y Cooperación COSUDE y la Secretaría de Estado para Asuntos Económicos de Suiza (SECO)⁸⁸.

El BID, la Fundación Fomento Económico Mexicano, S.A.B de C.V. (FEMSA), The Nature Conservancy (TNC), y el Global Environmental Facility (GEF) lanzaron la Alianza Latinoamericana de Fondos de Agua (ALFA) para proveer asistencia técnica y financiera para la creación y fortalecimiento de fondos de agua, como un instrumento innovador de protección de cuencas hidrográficas⁸⁹

5.4.2.6 Grupo Banco Mundial

El Grupo Banco Mundial (GBM) está más comprometido que nunca a ayudar a los países a encarar los desafíos ambientales para lo cual proporciona financiamiento, asistencia técnica y servicios de intercambio de conocimientos. El Grupo Banco Mundial está integrado por cinco instituciones que se han comprometido a reducir la pobreza, aumentar la prosperidad compartida y promover el desarrollo sostenible.

- El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), que otorga préstamos a Gobiernos de países de ingreso mediano y de ingreso bajo con capacidad de pago.
- La Asociación Internacional de Fomento (AIF), que concede préstamos sin interés, o créditos, así como donaciones a Gobiernos de los países más pobres. Juntos, el BIRF y la AIF forman el Banco Mundial.
- La Corporación Financiera Internacional (IFC), dedicada exclusivamente al sector privado y que financian inversiones, movilizand o capitales en los mercados financieros internacionales y la prestación de servicios de asesoramiento a empresas y gobiernos.
- El Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (MIGA), promueve la inversión extranjera directa en los países en desarrollo, para apoyar el crecimiento económico, reducir la pobreza y mejorar la vida de las personas. MIGA cumple este mandato ofreciendo seguros contra riesgos políticos (garantías) a inversores.
- El Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI), presta servicios internacionales de conciliación y arbitraje para ayudar a resolver disputas sobre inversiones.

El BIRF y la AIF proporcionan financiamiento, asesoría sobre políticas y asistencia técnica a los Gobiernos de los países en desarrollo. La AIF se concentra en los países más pobres del mundo, en tanto que el BIRF otorga

⁸⁷ (BID, 2020, pág. 42)

⁸⁸ (BID, 2020)

⁸⁹ (BID, 2020, pág. 49)

asistencia a los países de ingreso mediano y los países pobres que tienen capacidad crediticia. Dado que el Ecuador es un país considerado de ingreso medio se tendría acceso al financiamiento del BIRF. IFC, MIGA y CIADI se concentran en el fortalecimiento del sector privado en los países en desarrollo.

Dentro de una de las áreas prioritarias del Banco Mundial está el sector Agua con el objetivo de que sus proyectos aporten a un mundo con seguridad hídrica. Para orientar la eficaz adaptación al cambio climático, las actividades deben reflejar la importancia de la gestión hídrica para reducir la vulnerabilidad y crear resiliencia climática, priorizando las siguientes medidas:

- Ampliar la gestión integrada de los recursos hídricos más allá de los enfoques tradicionales. Los esfuerzos para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero también dependen del acceso a fuentes de agua confiables, ya que todas las acciones de mitigación requieren agua para dar resultados.
- Promover inversiones y soluciones que incorporen la gestión de la 'infraestructura natural' —los servicios ecosistémicos proporcionados por cuencas y litorales saludables— y sus beneficios en favor de un desarrollo con resiliencia al clima de los sectores de la energía y de los alimentos.
- Apoyar acciones a escala para generar resiliencia frente al clima combinando la gestión de cuencas, la infraestructura sostenible, y el empoderamiento y el aprendizaje a través de instituciones flexibles.

El Banco Mundial asigna bianualmente un cupo de crédito para el país, por este motivo es necesario mantener reuniones con el MEF para verificar si existe la posibilidad y voluntad de incluir este financiamiento, ya que consumiría una parte de este cupo, además que debería ser solicitada preferiblemente por el GAD Municipal de Guayaquil.

5.4.2.7 Banco de Desarrollo de América Latina (CAF)

CAF es un banco de desarrollo constituido en 1970 y conformado por 19 países - 17 de América Latina y el Caribe, España y Portugal- y 13 bancos privados de la región. La CAF es una institución financiera multilateral cuya misión es apoyar el desarrollo sostenible de sus países accionistas. Sus accionistas son Argentina, Barbados, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, España, Jamaica, México, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Trinidad y Tobago, Uruguay, Venezuela y 13 bancos privados de la región. Atiende a los sectores público y privado, suministrando productos y servicios múltiples a una amplia cartera de clientes constituida por los Estados accionistas, empresas privadas e instituciones financieras (CAF, 2018).

Los préstamos de la CAF pueden ser de corto plazo (1 año), mediano plazo (de 1 a 5 años) y largo plazo (más de 5 años), dentro de los cuales puede haber diferentes tipos: Préstamos para comercio y capital de trabajo, préstamos para proyectos y de garantía limitada. CAF puede financiar operaciones con riesgo soberano y operaciones de clientes con riesgo no soberano. Los préstamos pueden otorgarse en cualquiera de las etapas de ejecución de los proyectos; sin embargo, bajo ciertas circunstancias, y en el contexto de una relación crediticia integral, CAF tiene licencia para conceder préstamos para el desarrollo de operaciones comerciales orientadas hacia el fomento de las exportaciones, y de capital de trabajo a empresas o instituciones financieras. El abanico de proyectos que puede financiar CAF es muy variado, y abarca planes de infraestructura relacionados con la vialidad, el transporte, las telecomunicaciones, la generación y transmisión de energía, el agua y el saneamiento ambiental; así como también los que propician el desarrollo fronterizo y la integración física entre los países accionistas⁹⁰.

CAF moviliza recursos de fuentes de financiamiento internacionales en beneficio de los países accionistas, para que estos puedan acceder a recursos adicionales de financiamiento, emprender proyectos a gran escala y obtener asistencia externa. Para ello, CAF ofrece cofinanciamiento de proyectos entre CAF y uno o varios aliados financieros con mutuo reconocimiento de objetivos concretos de combinar recursos financieros, reembolsables y/o no reembolsables, para un proyecto particular o programa con riesgo soberano o no soberano. La CAF

⁹⁰ <https://www.caf.com/es/sobre-caf/que-hacemos/productos-y-servicios/prestamos/>

canaliza fondos verdes provenientes de⁹¹:

- Geotermia (KfW, UE)
- Green Climate Fund
- Global Environmental Fund (GEF)
- Ecobusiness Fund

CAF ha formulado una agenda para apoyar a los países en movilizar recursos financieros en la región para promover inversiones en infraestructura, energía, desarrollo social, sostenibilidad ambiental y cambio climático. El programa de Bonos Verdes de CAF está en línea con los Principios de Bonos Verdes 2018. Dentro de los proyectos elegibles para el programa Green Bond de CAF incluye la Gestión sostenible del agua⁹².

5.4.2.8 Agencia Francesa de Desarrollo (AFD)

El grupo Agence Française de Développement (AFD) financia, acompaña y acelera las transiciones hacia un mundo más justo y sostenible⁹³. Existen diferentes tipos de préstamos y sus términos están determinados por la naturaleza del proyecto y su entorno (impacto y contexto político, económico, social, ambiental) y la calidad del prestatario (sector de actividad, calificación, garantías).

Los sectores de intervención son: clima, energía, educación y capacitación, salud y protección social, agua y saneamiento, biodiversidad, movilidad y transporte, gobernanza, ciudades sostenibles, agricultura y desarrollo rural, igualdad de género, empleo, entre otros. El grupo AFD promueve una acción global a favor de la biodiversidad, brindando apoyo para:

- La restauración y protección de ecosistemas en peligro. Para asegurar esto respalda acciones en la definición, la extensión y el manejo de las áreas protegidas marinas y terrestres⁹⁴.
- Utilizar de manera sostenible y valorizar los ecosistemas, para lo cual promueve un mejor manejo de las áreas naturales, prácticas sostenibles para la explotación de los recursos (bosque, pesca, agricultura y caza) y la valorización de los productos generados por este uso.

La AFD apoya a los países desarrollo a través del gobierno nacional y de gobiernos subnacionales para asegurar la gestión técnica sustentable y financiero de sectores priorizados, entre los cuales se encuentra el de agua y saneamiento⁹⁵. AFD aboga por la gestión integrada de los recursos hídricos que garantiza que exista una distribución concertada entre los distintos usos (agrícolas, domésticos, energéticos, industriales) y que se tomen en cuenta las necesidades de los ecosistemas. En un contexto de cambio climático, especialmente sequías, su máxima prioridad es la eficiencia del uso del agua en las actividades con mayor consumo: agricultura, industria y agua potable. El objetivo es preservar tanto la cantidad como la calidad de los recursos.

5.4.2.9 Banco Europeo de Inversiones (BEI)

El Banco Europeo de Inversiones (BEI) es de titularidad conjunta de los países de la Unión Europea. Sus objetivos son impulsar el potencial de crecimiento y empleo de Europa, apoyar las medidas para mitigar el cambio climático y fomentar las políticas de la Unión Europea en otros países. El BEI ofrece préstamos, financiación combinada, asesoramiento y asesoría técnica.

Cuadro 28: Banco Europeo de Inversiones (BEI)

Objetivos	El BEI es de titularidad conjunta de los países de la Unión Europea. Sus
------------------	--

⁹¹ <https://www.caf.com/es/sobre-caf/que-hacemos/productos-y-servicios/cofinanciamiento/>

⁹² <https://www.caf.com/es/inversionistas/programa-de-bonos-verdes/>

⁹³ <https://www.afd.fr/es>

⁹⁴ <https://www.afd.fr/es/page-thematique-axe/biodiversidad>

⁹⁵ <https://www.afd.fr/en/page-thematique-axe/water-and-sanitation>

	objetivos son impulsar el potencial de crecimiento y empleo de Europa, apoyar las medidas para mitigar el cambio climático y fomentar las políticas de la Unión Europea en otros países. El BEI ofrece préstamos, financiación combinada, asesoramiento y asesoría técnica.
Actividades financiadas	Adaptación, Mitigación, Cambio Climático en general Sector: Agua y saneamiento, sector agrícola, economía digital, forestal, manejo de desechos sólidos, Energía, entre otros. Dentro del sector de agua y saneamiento los proyectos elegibles están: <ul style="list-style-type: none"> • Incrementar el acceso seguro a los recursos hídricos. • Protección contra inundaciones y otros eventos destructivos relacionados con el agua. • Asegurar la provisión sustentable de agua y servicios relacionados con la eficiencia en los recursos.
Requisitos y condiciones	Se puede acceder a recursos del BEI a través de los gobiernos de los países elegibles, organismos regionales, o a través del sector privado. Las pequeñas y medianas empresas (PYMEs) y autoridades locales pueden recibir préstamos de hasta €25 millones a través de los intermediarios financieros socios del BEI. A partir de €25 millones existe acceso directo. Se debe presentar propuestas de proyectos, con un plan de negocio atractivo en línea con los requisitos de la UE. Para ser elegible al financiamiento del BEI, las propuestas además requerirán gran potencial para contribuir al desarrollo económico de los países beneficiarios y reflejar claramente los sistemas de salvaguardas sociales y ambientales aplicables por el BEI. Criterios de selección del BEI: <ul style="list-style-type: none"> • las propuestas deben estar enmarcadas en los objetivos políticos de la UE; • los proyectos requieren poseer gran potencial para contribuir al desarrollo económico de los países beneficiarios; • las iniciativas deben estar enmarcadas en las áreas prioritarias del Banco; • cumplir estrictamente con los estándares económicos, técnicos, ambientales y sociales • Tras la aprobación del préstamo se requiere firmar un convenio de financiación entre el BEI y el prestatario, la conclusión de la debida diligencia legal, firma del contrato de garantía soberana irrevocable a primera demanda entre el BEI y el Garante.
Instrumentos financieros	Capital de riesgo Garantía Crédito Asistencia Técnica Mercado de carbono
Link	Formularios específicos para la presentación de proyectos: http://www.eib.org/attachments/application_documents_en.pdf http://www.eib.org/projects/publications/guide-to-procurement.htm?lang=en http://www.eib.org/infocentre/publications/all/environmental-and-social-standards-overview.htm
Datos de contacto	98-100, boulevard Konrad Adenauer L-2950 Luxembourg +352 43 79 1 +352 43 77 04

5.4.2.10 Fondos de inversión para sector privado

El sector privado es un actor clave para la conservación de las cuencas hídricas y varios de los proyectos de

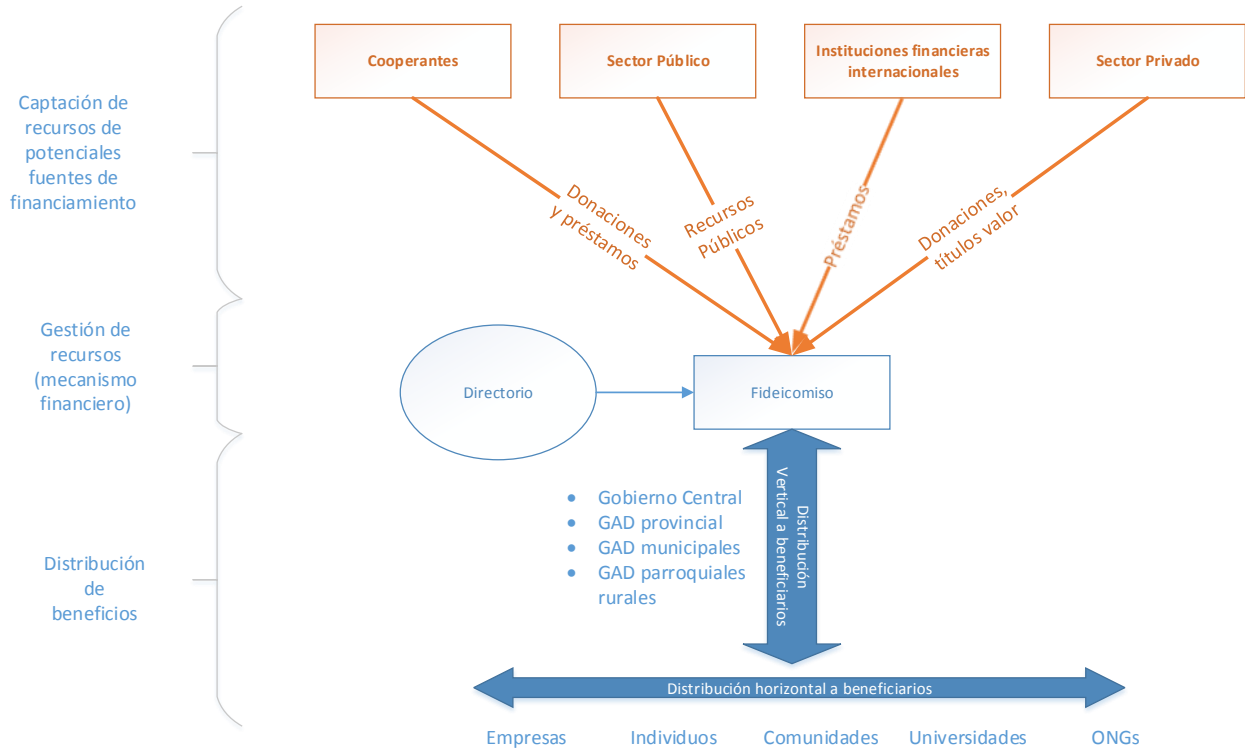
conservación implicarán la participación del

Cuadro 29: Fondos de inversión para sector privado

Nombre	Descripción	Instrumentos financieros	Fuente
Green fund	Invierte en proyectos comerciales en las cadenas de valor de la producción agrícola para proteger y restaurar los bosques tropicales y las turberas y hacer que la agricultura sea más sostenible e inclusiva	Préstamos Garantías	https://www.andgreen.fund/#the-fund
Conservation Capital	Trabajan con organizaciones impulsadas por la conservación del sector público y privado para investigar, diseñar e incubar mecanismos de financiamiento innovadores para obtener e invertir nuevo capital para proyectos de conservación sostenible y biodiversidad.	Préstamos Acciones	www.conservation-capital.com
Eco.Business Fund	El fondo eco.business es una iniciativa conjunta de inversores con la intención de apoyar la promoción de los negocios y el consumo prácticas que contribuyan a la conservación de la biodiversidad, el uso sostenible de los recursos naturales, la mitigación del cambio climático y adaptación a sus impactos. Entre sus sectores prioritarios están la agricultura, la silvicultura, el turismo y la acuicultura marina.	Préstamos Cartas de crédito Garantías	www.ecobusiness.fund
EcoEnterprises Fund	El Fondo identifica, nutre y financia la ampliación de modelos comerciales sostenibles que contribuyen a la conservación de recursos naturales críticos y la biodiversidad, la mitigación de los riesgos climáticos .	Préstamos Acciones	www.ecoenterprisesfund.com
Encourage Capital	Una asociación de inversores y solucionadores de problemas creativos, la empresa trabaja con los principales propietarios de activos para desplegar capital de inversión para resolver problemas como el declive de la pesca mundial, el cambio climático y brindar servicios financieros a los pobres del mundo.	Commodities Acciones	www.ecobusiness.fund
NatureVest - Nature Conservancy	NatureVest es su unidad inversora, responsable de crear y ejecutar acuerdos de inversión en una amplia variedad de sectores alrededor del mundo que ofrece resultados de conservación y beneficios económicos para los inversores.	Préstamos Notas Acciones Commodities	www.naturevesttnc.org

6 Estrategias complementarias para la sostenibilidad financiera

Además de la identificación de las brechas de financiamiento y de las potenciales fuentes de financiamiento, la estrategia debe abordar temas claves como son: el mecanismo financiero a través del cual se gestionan los fondos, los mecanismos de distribución de beneficios, la política de inversión y la política de comunicación.



6.1 Mecanismos financiero

Un mecanismo financiero puede ser definido como un conjunto de herramientas diseñadas para captar, generar, movilizar y/o transferir recursos financieros y no financieros que apoyen la conservación y gestión sostenible de los ecosistemas.

Para la conservación y restauración de la Cuenca del Río Daule se ha constituido el Fideicomiso FONDAGUA como un mecanismo financiero para recibir, administrar y canalizar recursos financieros para la conservación y la restauración de la cuenca del Río Daule que abastece de agua para Guayaquil, a fin de asegurar la provisión de agua de calidad para diferentes usos.

El Fideicomiso tiene por objetivo es recibir los aportes de los constituyentes y los demás que a futuro ingresen al patrimonio autónomo, así como los recursos que reciba por concepto de donaciones efectuadas por terceros; para que sean administrados por la Fiduciaria administrar los aportes que permita la canalización de recursos para la implementación de Programas de acuerdo con las instrucciones establecidas en el contrato de constitución.

Los recursos que aportan los Constituyentes se constituyen en “Capital semilla” del Fideicomiso y deben ser invertidos en los términos señalados y no podrán ser restituidos a los Constituyentes durante la vigencia del Fideicomiso. El rendimiento que genere la inversión del “capital semilla” será destinado en su totalidad al financiamiento y pago de los Programas o podrán ser invertidos transitoriamente de acuerdo con las instrucciones del Comité de Inversiones. Es decir, que se ha constituido como un fondo patrimonial.

Con el objetivo de coadyuvar la incorporación de nuevas fuentes de financiamiento, tanto del sector público como del privado, se sugiere complementar el actual fondo patrimonial con la creación de un fondo extingible y un Fondo Revolvente. El fondo extingible permite captar recursos de entidades que tienen interés en apoyar a un proyecto específico y con un plazo determinado. En tanto que, el Fondo Revolvente o Rotativo permite recibir nuevos ingresos provenientes de una base regular o de reabastecimientos periódicos – tales como tasas ambientales, componente tarifario de agua, etc.– para regenerar o aumentar el capital original⁹⁶. Los fondos no patrimoniales permiten el flujo y uso inmediato de recursos, sin la necesidad de inversiones a largo plazo que están sujetas a tasas de retorno variables⁹⁷.

Adicionalmente, para facilitar que los GAD del área de influencia puedan aportar al fondo, los GAD pueden crear una cuenta especial (Cuenta T) en el Banco Central del Ecuador donde puede depositar los ingresos relacionadas con tasas ambientales, componente tarifario de agua u otras contribuciones y que luego pueden ser fideicomisadas o pignoradas a favor del fondo. El COPLAFIP faculta que las entidades y organismos del sector público puedan aperturar una cuenta en el depositario oficial que es el BCE previa la autorización del MEF⁹⁸.

6.2 Mecanismo de distribución de beneficios

Los mecanismos de distribución de beneficios son el conjunto de medios institucionales, estructuras de gobernanza e instrumentos que distribuyen financiamiento y otros beneficios para implementar acciones para la conservación y restauración la Cuenca del Río Daule. La distribución de beneficios a nivel vertical se da entre niveles de gobierno para fortalecer la gobernanza; en tanto que, a nivel horizontal se da entre diferentes actores. La lógica de distribución de beneficios se da por⁹⁹:

- Derechos reconocidos: Actores que tienen derechos legalmente reconocidos por tener convenios o acuerdos de conservación.
- Gestores o comunidades de las cuencas hídricas: que han estado protegiendo las fuentes de agua por largo tiempo. Reconoce esfuerzos del presente y del pasado.
- Compensación de costes: Actores que incurren en costes adicionales para implementar medidas para la conservación y restauración en fuentes de agua, costes de transacción y costes de oportunidad. Ejemplo, comunidades que implementan planes de uso de suelo, gestión participativa forestal, etc.
- Facilitación: Actores que no están en las cuencas hídricas pero que facilitan o son esenciales para la implementación de acciones de conservación y restauración de fuentes de agua.
- En favor de la pobreza: Actores que más lo necesitan y que afrontan nuevos riesgos por la implementación de actividades para la conservación y restauración de fuentes de agua.

La distribución de beneficios pueden darse a través de instrumentos monetarios y no monetarios para apoyar a estos diferentes actores¹⁰⁰:

- Los instrumentos monetarios pueden ser transferencias monetarias condicionadas a la conservación y restauración de fuentes de agua, fondos concursables, ventanillas de inversión, proyectos, entre otros:
 - Los Fondos Concursables son mecanismos de asignación de recursos que por su diseño promueven la participación, al generar un espacio para que diferentes organizaciones sociales tengan un acceso directo a financiamiento, bajo ciertas condiciones.
 - La Ventanilla de Inversiones Nacionales es un mecanismo, que permite, a través de acuerdos institucionales y programas nacionales, asignar recursos con base a una clara priorización de inversiones

⁹⁶ (Norris, 1999)

⁹⁷ (Flores, 2017)

⁹⁸ Art. 167, (Reglamento Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2014)

⁹⁹ (Podvin, Sandoval, Gutiérrez, & Schneider, 2017)

¹⁰⁰ (Recio, 2018) con base en (Luttrell et al, 2013)

- Los instrumentos no monetarios constituyen compensaciones por servicios ambientales que no implican pagos monetarios, sino que son compensaciones en especie, que pueden ser: i) Asistencia técnica, fortalecimiento de capacidades y transferencia de tecnología; b) Incentivos honoríficos y reconocimientos; c) Certificaciones para abrir nuevos mercados internacionales; entre otros.

El COA estipula que la Autoridad Ambiental Nacional creará los mecanismos para la entrega de incentivos por parte del Estado a los propietarios de predios cubiertos con bosques nativos, páramos, manglares y otras formaciones vegetales nativas del país, siempre que el destino de estos predios sea la conservación y protección de dichas áreas. Además, promoverá los incentivos ambientales dirigidos a los GAD que dentro de sus políticas locales e instrumentos de planificación realicen acciones de buenas prácticas ambientales¹⁰¹.

6.3 Política de inversión

De conformidad con lo indicado en el numeral 7.4 de la Cláusula de Instrucciones Fiduciarias, el Comité de Inversiones emitió la política de inversión que autoriza al fideicomiso a invertir los recursos en los instrumentos, plazos, tasas y condiciones establecidas por el Comité de Inversiones.

Por otra parte, en el (Reglamento Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2014) se establece que la política de inversiones de los fideicomisos de los GAD, empresas públicas y las entidades financieras públicas que constituyan fideicomisos se sujetarán a las disposiciones que sobre la materia emita el MEF, para lo cual emitirá una norma técnica.

Si bien las disposiciones deberían priorizar la diversificación y seguridad de los recursos invertidos del fideicomiso, ante los problemas de liquidez del Gobierno Central, el MEF ha emitido directrices privilegiando las inversiones en títulos valores del Estado. Esto implica una concentración de la inversión en bonos y certificados de tesorería, de renta fija y en el ámbito nacional.

Para mejorar las inversiones del fondo se recomienda que el Comité de Inversiones defina los lineamientos de la política de inversión que luego de ser aprobados por el Directorio del fondo deberán ser transmitidas al Fideicomiso. La política de inversión a ser propuesta debería propender a la diversificación de activos, definición del tipo de activos elegibles, metas de rendimiento del capital, seguridad y ser revisada periódicamente.

Por ejemplo, la política de inversiones debería recomendar que los activos y las entidades emisoras en las que se inviertan los recursos aportados al FONDAGUA, los intermediarios financieros y aquellas entidades que actúen como custodios de valores deberán contar con una calificación internacional igual o superior a AA, o su calificación equivalente de las calificadoras de riesgo registradas como “Nationally Recognized Statistical Rating Organization (NRSRO) del Security Exchange Commission (SEC). Se debería excluir a las instituciones multilaterales de la región y los organismos financieros internacionales (FLAR, CAF, BID) por su naturaleza supranacional.

Los activos elegibles en los cuales se podrá efectuar inversiones podrían ser:

- Depósitos a plazo fijo con vencimientos escalonados y a plazos mayores a 90 días considerando los mejores tramos de la estructura de la curva de rendimientos que cada entidad ofrezca
- Títulos de renta fija
- El saldo total de los recursos depositados o invertidos en organismos regionales no podrá exceder del 60% del valor nominal del portafolio y el saldo total de los recursos depositados o invertidos en títulos valores del Estado no podrá exceder el 40%.
- Analizar la curva de rendimientos del portafolio de inversiones.

Todo tipo de inversión en Bancos se efectuará en Instituciones cuya calificación sea igual o superior a AA con un porcentaje máximo de inversión por emisor del 20%. Las inversiones en Obligaciones deberán poseer una calificación igual o superior a AA, con un porcentaje máximo de inversión por emisor del 35% y no deberían

¹⁰¹

invertirse en obligaciones bancarias.

Finalmente, también se puede invertir en Fondo Paraguas o Maestro que es administrado por un único asesor de inversiones y que reúne los recursos de inversión de múltiples fondos. Al tener un mayor volumen de activos para invertir, se pueden negociar mejores condiciones financieras que si lo hicieran de manera individual. Los beneficios que se obtienen de las inversiones de este tipo de fondo se distribuyen proporcionalmente en función del porcentaje de capital de inversión que cada uno de los fondos ha invertido¹⁰².

6.4 Estrategias de comunicación para atraer inversiones

Mediante la estrategia de comunicación se busca que potenciales aportantes puedan conocer los principales resultados e impactos positivos en la conservación y protección de la Cuenca del Río Daule, en reducción de la deforestación, conservación de la biodiversidad, entre otros. Este es un factor crítico para incrementar los ingresos provenientes de los nuevos adherentes.

Es necesario fortalecer la estrategia comunicación para atraer inversionistas con información sobre los beneficios económicos por hectárea de inversión, tales como reducción de emisiones de GEI, conservación de stocks de carbono, regulación hídrica, etc. para incrementar el número de adherentes. Es decir que, previamente se deben realizar estudios técnicos de valoración económica de todos los beneficios ambientales, tanto los relacionados con carbono como otros; así como se requiere establecer un sistema que permita el seguimiento, monitoreo y verificación de estos beneficios que sea transparente y permita rendir cuentas a los adherentes.

Por otra parte, también se debe comunicar los diferentes incentivos a los que pueden acogerse en caso de aportar al fondo, tales como:

- Desgravaciones tributarias locales y nacionales
- Incremento de las transferencias en el caso de los GAD
- Otros beneficios, como el acceso a mercados internacionales en mejores condiciones.

7 Hoja de ruta

La definición de la hoja de ruta para movilizar recursos para el acceso a financiamiento depende del tipo de financiamiento e iniciativas que decidan ser priorizadas por el Fondo en función de sus líneas estratégicas y de los insumos de factibilidad provistos en la presente estrategia. Es importante señalar, que las actividades necesarias para su definición están fuera de la temporalidad del plazo previsto para el contrato por lo que se recomendarán acciones y requisitos generales para el acceso a las principales fuentes de financiamiento.

Cuadro 30: Hoja de Ruta General

Actividad	Resultado	Responsable	Duración
Revisión, análisis y priorización de las alternativas de financiamiento presentadas en la presente Estrategia	Priorización de 1 o 2 fuentes de financiamiento	TNC y Fondo	1 mes
Construcción de un portafolio de proyectos/iniciativas a ser financiadas	Portafolio de inversiones priorizadas	Fondo	2 meses
Acercamiento con	Acuerdos iniciales sobre	Fondo	1 mes

¹⁰² (Flores, 2017) y www.understandinginvesting.org y www.fool.com/knowledge_center/what_is_an_umbrella_fund.aspx

Actividad	Resultado	Responsable	Duración
potenciales fuentes de financiamiento	proyecto a ser financiado		
Diseño de nota conceptual de la iniciativa a ser financiada y envío de solicitud al financista	Nota conceptual de iniciativa en función de requisitos del financista	Fondo	3 meses
Diseño de propuesta completa a ser financiada	Propuesta de proyecto a nivel de factibilidad presentada	Fondo y Financista	6 – 8 meses
Aprobación	Aprobación del financiamiento	Financista	En función de cada financista.

7.1 Hoja de ruta y requisitos para acceso a financiamiento externo de instituciones públicas

El endeudamiento público comprende la deuda pública que requiere pagos de intereses y/o capital por parte del deudor al acreedor en una fecha o fechas futuras. Esto incluye la deuda pública de todas las entidades, instituciones y organismos del sector público provenientes de contratos de mutuo; colocaciones de bonos y otros títulos valores que apruebe el comité de deuda, incluidos además las titularizaciones y las cuotas de participación, los convenios de novación y/o consolidación de obligaciones; y, aquellas obligaciones en donde existan sustitución de deudor establecidas por ley¹⁰³.

Específicamente para la contratación de deuda externa multilateral (Banco Mundial, BID, CAF y BEI) y de gobiernos (AFD) se deben ajustar a las normas del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFYP).

Existen dos posibilidades para el acceso a recursos de endeudamiento público externo por parte de las entidades públicas:

- Que el Estado contrate deuda pública externa para inyectar recursos a la entidad pública financieras públicas.
- Endeudamiento externo con garantía soberana
- Endeudamiento externo sin garantía soberana.

7.2 Hoja de ruta y requisitos generales para contratación de endeudamiento por parte de las entidades públicas

Todo trámite de operaciones de endeudamiento público de las entidades del sector público deben observar las disposiciones del COPLAFYP y estará a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) verificar¹⁰⁴:

1. Que con la operación no se exceda el límite de endeudamiento previsto en el COPLAFYP (40% del PIB) ni el fijado por la Asamblea Nacional, para el respectivo ejercicio fiscal anual.
2. Que el endeudamiento público sea sostenible y conveniente al Estado en términos del perfil de vencimiento de la deuda y/o de la tasa de interés de la deuda y de las condicionalidades aplicables al endeudamiento.

Para que una GAD acceda a endeudamiento debe observar los siguientes límites:

1. La relación porcentual calculada en cada año entre el saldo total de su deuda pública y otras obligaciones; y, sus ingresos totales anuales, sin incluir endeudamiento, no deberá ser superior al

¹⁰³ Art. 123, (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2010)

¹⁰⁴ Art.141, (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2010)

doscientos por ciento (200%); y,

2. El monto total del servicio anual de la deuda, que incluirá la respectiva amortización e intereses, no deberá superar el veinte y cinco por ciento (25%) de los ingresos totales anuales sin incluir endeudamiento.

En caso de que los recursos de endeudamiento se destinen a proyectos de agua potable, alcantarillado y manejo integral de desechos sólidos, estos límites podrán incrementarse en los numerales 1 y 2 a 300% y 40% respectivamente. Los GADs que sobrepasen los límites de este artículo deberán someterse a un plan de fortalecimiento y sostenibilidad fiscal que será aprobado por el ente rector de las finanzas públicas.

En cuanto a las disposiciones para el endeudamiento para la aprobación de empresas públicas se establece que cada empresa pública deberá observar los límites de endeudamiento emitidos por el MEF o por cada nivel de gobierno según corresponda, para este grupo de entidades públicas. Los límites son determinados considerando: el sector económico, tipo de rama o actividad económica y orientación empresarial. Las empresas públicas de los GADS que hubieren sobrepasado los límites previstos en esta regla deberán someterse a un plan de fortalecimiento y sostenibilidad fiscal que será aprobado por el órgano legislativo del correspondiente GAD titular de la empresa pública del nivel territorial que corresponda.

Para el inicio de los trámites en el MEF, por lo general, se debe presentar la solicitud respectiva en la que se incluirá:

- Resumen ejecutivo del programa; proyecto de inversión en infraestructura y/o con capacidad de pago.
- La prioridad otorgada por su directorio,
- La inclusión en su banco de proyectos,
- El costo y los flujos financieros del proyecto,
- Los flujos financieros de la entidad y
- Cualquier información inherente al caso, requerida por el MEF en sus normas técnicas.

Cada entidad del sector público que tenga la calidad de persona jurídica de derecho público, con la autorización previa del Comité de Deuda y Financiamiento podrá resolver en forma definitiva sobre el endeudamiento correspondiente, y asumirá la responsabilidad de que el respectivo endeudamiento y las estipulaciones de contratos o convenios inherentes, no afecten la soberanía de la República del Ecuador.

En el caso de los contratos de mutuo de deuda pública suscritos con organismos multilaterales, gobiernos, créditos comerciales y contratos de préstamo de proveedor cuyo monto no supere el 0.15% del Presupuesto General del Estado, que no requiera garantía soberana, no deberá contar con el análisis y recomendación del Comité de Deuda y Financiamiento previo al proceso de negociación formal con el prestamista¹⁰⁵.

Todo trámite de operaciones de endeudamiento público de las entidades del sector público deberá observar las disposiciones del COPLAFYP y estará a cargo del MEF, el que en forma previa a la autorización del Comité de Deuda y Financiamiento, deberá verificar:

1. Que con la operación no se exceda el límite de endeudamiento previsto en el COPLAFYP ni el fijado por la Asamblea Nacional, para el respectivo ejercicio fiscal anual.

¹⁰⁵ Art. 139, (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2010)

2. Que el endeudamiento público sea sostenible y conveniente al Estado en términos del perfil de vencimiento de la deuda y/o de la tasa de interés de la deuda y de las condicionalidades aplicables al endeudamiento.

Las entidades, organismos e instituciones del Estado beneficiarías de los recursos de endeudamiento público, previo a la utilización de los mismos deberán verificar que el proyecto o programa haya sido declarado prioritario por el ente rector de la planificación nacional. En el caso de endeudamiento para empresas públicas nacionales, entidades financieras públicas y gobiernos autónomos descentralizados o sus empresas, la prioridad será emitida por el directorio o por el gobierno autónomo descentralizado, según el caso¹⁰⁶.

7.3 Hoja de ruta y requisitos legales sin garantía del estado

Para el endeudamiento de entidades que no forman parte del Presupuesto General del Estado, será de responsabilidad de cada entidad prestataria las negociaciones, la designación de negociadores, la gestión y la contratación de endeudamiento público, la remisión de información sobre las características y condiciones financieras de las operaciones al ente rector de las finanzas públicas; así como el cumplimiento de la normativa legal vigente¹⁰⁷.

En este caso, son las propias instituciones internacionales que se encargan de establecer la capacidad de pago y en función de esto deciden si otorgar o no el crédito. Por lo general, este tipo de operaciones tienen una mayor tasa de interés.

En general, el proceso para los contratos de deuda pública externa sin garantía del Estado es el siguiente:

- 1) Proyecto o programa de inversión priorizado por su respectivo directorio,
- 2) Solicitud de financiamiento al prestamista,
- 3) Negociación de los términos y condiciones financieras del crédito (incluye análisis de capacidad de pago),
- 4) Aprobación del crédito,
- 5) Autorización de arbitraje por parte del Procurador del Estado,
- 6) Suscripción del contrato de crédito,
- 7) Registro del contrato de crédito,
- 8) Apertura de cuenta en el Banco Central del Ecuador,
- 9) Cumplimiento de condiciones previas para desembolsos establecidas.

7.4 Hoja de ruta y requisitos legales con garantía del estado

El Estado Central a nombre de la República del Ecuador podrá otorgar garantía soberana a favor de entidades y organismos del sector público, que contraigan deuda pública para el financiamiento de proyectos y programas de inversión en infraestructura, o para proyectos, programas de inversión que generen la rentabilidad necesaria para el servicio de la deuda. La garantía del Estado, únicamente podrá autorizarse, cuando la entidad u organismo del sector público, inclusive las empresas del Estado, sus subsidiarias o filiales, evidencien que cuentan con capacidad de pago de la deuda respectiva. Para el otorgamiento de garantía soberana, se deberá establecer e instrumentar los mecanismos necesarios para la restitución de los valores que el Estado pudiere llegar a pagar en su calidad de garante, en caso de incumplimiento del deudor¹⁰⁸.

¹⁰⁶ Art.141, (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2010)

¹⁰⁷ Art. 151, (Reglamento Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2014)

¹⁰⁸ Art. 146, (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2010)

Las entidades públicas para realizar operaciones de endeudamiento externo, que requirieran de la garantía de la República del Ecuador, deberán presentar su solicitud con la información financiera de respaldo. El MEF estimará la capacidad de pago de esta deuda pública y verificará el cumplimiento de los límites de endeudamiento, incluyendo la nueva operación a contratarse y emitirá la resolución con la que apruebe o rechace la concesión de la garantía, previo los informes técnico y jurídico¹⁰⁹.

El Comité de Deuda y Financiamiento, previo el análisis de los términos financieros y estipulaciones contenidas en los instrumentos respectivos, autorizará mediante resolución, la contratación o novación de operaciones de endeudamiento público en el Presupuesto General del Estado, cualquiera sea la fuente de endeudamiento, con la garantía del Estado, cuando fuere pertinente.

En general, el proceso para los contratos de deuda pública externa con garantía del Estado es el siguiente:

- 1) Proyecto o programa de inversión priorizado por su Directorio y en la Secretaria Nacional de Planificación,
- 2) Solicitud de financiamiento por el ejecutor al MEF,
- 3) Solicitud del MEF al prestamista,
- 4) Negociación de los términos y condiciones financieras del crédito,
- 5) Aprobación del crédito,
- 6) Autorización de arbitraje por parte del Procurador del Estado,
- 7) Informe técnico para el Comité de Deuda y Financiamiento,
- 8) Aprobación del Comité de Deuda y Financiamiento,
- 9) Suscripción del contrato de crédito,
- 10) Registro del contrato de crédito,
- 11) Apertura de cuenta en el Banco Central,
- 12) Suscripción de convenio subsidiario,
- 13) Cumplimiento de condiciones previas para desembolsos establecidas.

7.5 Hoja de ruta específica con el Banco Mundial

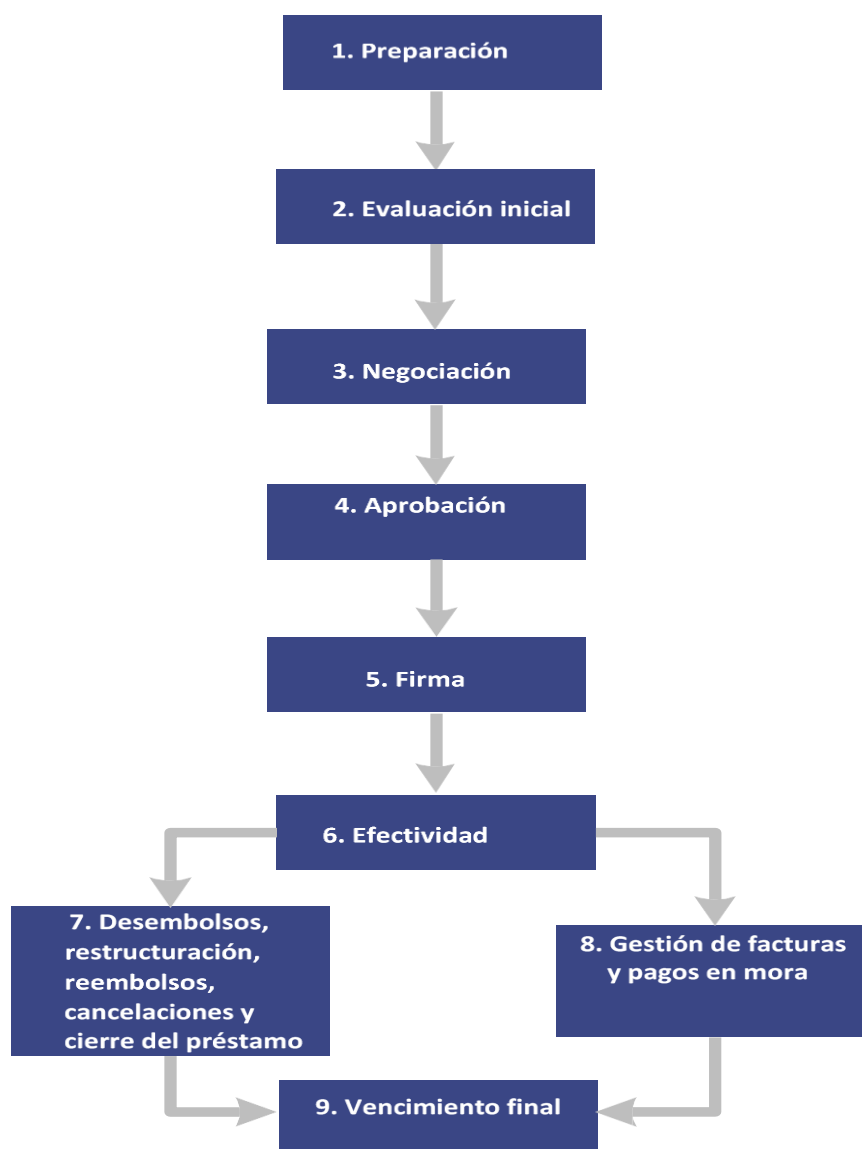
El Banco Mundial asigna bianualmente un cupo de crédito para el país, por este motivo es necesario mantener reuniones con el MEF para verificar si existe la posibilidad y voluntad de incluir este financiamiento, ya que al ser los GAD o sus empresas una institución pública este tipo de crédito consumiría una parte de este cupo. De igual manera, sería recomendable previamente solicitar al MEF una estimación de la capacidad de pago del GAD o de la empresa pública “sin proyecto” y cuánto es su límite de endeudamiento. Por lo general, los organismos multilaterales requieren de una carta de solicitud del préstamo con una pequeña nota conceptual del proyecto para que se requeriría el crédito.

Las operaciones financiadas por el Banco Mundial se ajustan a un ciclo estándar de los préstamos¹¹⁰ que consta de las siguientes etapas:

¹⁰⁹ Art. 147, (Reglamento Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2014)

¹¹⁰ (Grupo Banco Mundial, Febrero 2017, págs. 8-10)

Ilustración 5: Etapas del ciclo de un préstamo en el Banco Mundial



Fuente y elaboración: (Grupo Banco Mundial, Febrero 2017, pág. 9)

Cuadro 31 Etapas del ciclo de un préstamo en el Banco Mundial

Etapa	Descripción
1. Preparación	Abarca la identificación y el examen de la idea del proyecto. En esta etapa se identifican los programas/proyectos que respaldan el marco de alianza con el respectivo país (CPF- Country Partnership Framework), el organismo gubernamental encargado de la preparación, las principales partes interesadas y los beneficiarios previstos. A continuación, se elabora una nota sobre la idea del proyecto; se determina el diseño; se evalúa la factibilidad económica, técnica, social y ambiental, y se señalan los riesgos potenciales y las cuestiones relativas a las salvaguardas.

Etapa	Descripción
2. Evaluación inicial	Implica confirmar los resultados previstos del programa/proyecto; examinar los aspectos económicos, técnicos, ambientales, sociales y fiduciarios, y concordar los mecanismos institucionales para ejecutar el programa/proyecto y los plazos. Se redacta el documento de evaluación inicial del programa/proyecto y la versión preliminar de los convenios de financiamiento.
3. Negociación	Consiste en resolver las cuestiones que quedaron pendientes en la etapa de evaluación inicial, concertar la estrategia y el plan de adquisiciones correspondiente al IPF, los mecanismos de financiamiento y las disposiciones para los desembolsos (incluida la carta de desembolso para el IPF), y los términos y condiciones.
4. Aprobación	Abarca el examen y la aprobación de los documentos del programa/proyecto y del financiamiento por parte del Directorio Ejecutivo o la Administración del Banco.
5. Firma	Consiste en la firma de los convenios de financiamiento por el Banco y los representantes del cliente.
6. Efectividad	Implica la determinación, por los oficiales del Banco, de que se han cumplido las condiciones predeterminadas y acordadas para el inicio de los desembolsos.
7. Desembolsos, reestructuración, reembolsos, cancelaciones y cierre del préstamo	Abarca los desembolsos a los prestatarios basados en solicitudes válidas de retiro de los fondos por concepto de financiamiento del programa y gastos elegibles relacionados con actividades del programa/proyecto hasta la fecha de cierre. En esta etapa se define la devolución por eventuales gastos no elegibles y los anticipos no utilizados, las cancelaciones iniciadas por el Banco o el cliente, los desembolsos finales y el cierre del préstamo.
8. Gestión de facturas y pagos en mora	Consiste en apoyo a los prestatarios para el servicio de la deuda, mediante facturas después de la firma, en algunos casos, y después de la entrada en vigor en todos los casos (préstamos, créditos y garantías). El servicio de la deuda de los cargos por los prestatarios comienza una vez que se efectúan desembolsos en virtud del préstamo o crédito. En algunos casos, el servicio de la deuda de los cargos comienza después de la fecha en que se firma el convenio. Los reembolsos del principal del préstamo comienzan después de la finalización del período de gracia convenido. Las otras actividades que se llevan a cabo en esta etapa incluyen la aplicación de los pagos del servicio de la deuda efectuados por los prestatarios a las sumas adeudadas y el seguimiento de los casos de mora en el pago, de conformidad con las políticas y los procedimientos del Banco.
9. Vencimiento final	Constituye la fecha de reembolso final conforme se establece en el convenio de financiamiento.

Fuente y elaboración: (Grupo Banco Mundial, Febrero 2017, pág. 9)

Dado que tanto los GAD o las empresas públicas aportantes al Fondo son entidades públicas podrían acceder a financiamiento del BIRF del tipo Préstamo Flexible (IFL), que se enmarca en el tipo de endeudamiento público adquirido por la institución pública pero que requiere garantía del Estado. Este tipo de préstamo permite a los prestatarios adaptar sus préstamos en función de sus necesidades en términos de gestión de la deuda. Las principales características son:

Cuadro 32: Principales términos y condiciones del IFL

Término	Descripción
Monedas del préstamo	<ul style="list-style-type: none"> • Moneda de compromiso: La moneda de denominación del préstamo que se indica en el convenio de préstamo. Los IFL del BIRF se ofrecen, en general, en las principales monedas: euro, libra esterlina, yen japonés y dólar de los Estados Unidos. Asimismo, pueden estar disponibles en otras monedas, siempre que exista un mercado líquido de <i>swaps</i>. • Moneda de desembolso: Los desembolsos pueden realizarse en varias monedas, a petición del cliente. Las monedas son adquiridas por el BIRF y cargadas al cliente. No obstante, la obligación del préstamo continúa siendo en las monedas en que el préstamo esté denominado. • Moneda de reembolso: El principal del préstamo, los intereses y cualquier otra comisión deben pagarse normalmente en las monedas de compromiso a menos que se haya ejecutado una conversión de monedas.
Tasa de interés activa del préstamo	<ul style="list-style-type: none"> • La tasa de interés activa consta de una tasa de referencia variable más un margen. • La tasa de interés activa se fija cada seis meses en cada fecha de pago de intereses, y se aplica a los períodos de intereses que comienzan en esas fechas. • La tasa de referencia o tasa básica es normalmente la tasa de oferta interbancaria de Londres para los depósitos a seis meses (LIBOR) o la tasa de oferta interbancaria del euro (EURIBOR) al comienzo del período de intereses. En el caso de los préstamos que se han convertido a una moneda local, la tasa de referencia puede ser la tasa flotante de un banco comercial reconocido. • Las tasas de interés activas^a vigentes se publican en el sitio web de la Tesorería del Banco Mundial.
Margen de la tasa de interés del préstamo	<p>Los prestatarios tienen la posibilidad de elegir un margen fijo o un margen variable.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Margen variable $\text{Margen variable} = \text{margen contractual del préstamo} + \text{prima de vencimiento} + \text{margen efectivo de financiamiento}$ <p>El margen efectivo de financiamiento abarca el margen medio del Banco respecto de la LIBOR para los seis meses precedentes.</p> • Margen fijo $\text{Margen fijo} = \text{margen contractual del préstamo} + \text{prima de vencimiento} + \text{prima de riesgo de mercado} + \text{costo de financiamiento previsto} + \text{ajuste de } \textit{swap} \text{ básico para los préstamos no denominados en dólares de los Estados Unidos}$ <p>El costo de financiamiento previsto es el margen de costo de financiamiento previsto del BIRF en relación con la LIBOR en dólares de los Estados Unidos. El margen fijo se establece en oportunidad de la firma del préstamo y se mantiene fijo durante toda su vigencia. Es el margen que se aplica el día anterior a la firma. El Banco ajusta el margen fijo cuando los movimientos en el mercado de <i>swaps</i> básicos y/o los cambios en el margen de financiamiento previsto en dólares de los Estados Unidos justifican esos ajustes.</p>
Condiciones de reembolso	<ul style="list-style-type: none"> • Los prestatarios disponen de flexibilidad para adaptar las condiciones de reembolso de acuerdo con sus necesidades en materia de gestión del proyecto, activos y pasivos. • Pueden elegir el período de gracia (durante el cual se pagan únicamente intereses), el período de reembolso y la estructura de amortización, siempre y cuando se sitúen dentro de los dos límites siguientes: <ul style="list-style-type: none"> ○ El <i>vencimiento final</i> de los préstamos está limitado a 35 años, incluido el período de gracia. ○ El <i>vencimiento medio de los reembolsos</i>^b (ARM) no puede superar los 20 años. <p>Las condiciones de reembolso se fijan en la etapa de negociación del préstamo. Una vez suscrito el préstamo, el calendario de reembolso no puede modificarse durante la vigencia del préstamo.</p>

Término	Descripción
Calendarios de reembolso	<ul style="list-style-type: none"> • Los prestatarios tienen la posibilidad de elegir entre los siguientes calendarios de reembolso: <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Fijado en el momento del compromiso.</i> Los calendarios de reembolso vinculado al compromiso se fijan inicialmente en el momento de la firma del préstamo. Los reembolsos del principal se calculan como un porcentaje del monto total del préstamo desembolsado y pendiente de reembolso. ○ <i>Vinculado al desembolso.</i> Los calendarios de reembolso vinculado al desembolso están ligados a los desembolsos efectivos. El grupo de desembolsos de cada semestre es semejante a un tramo o un subpréstamo con sus propias condiciones de reembolso — es decir, período de gracia, vencimiento final y estructura de reembolso—, que deben ser las mismas para todos los tramos del préstamo. En lo que respecta a los calendarios de reembolso vinculado al desembolso, el límite de 20 años es la suma del ARM y el período medio de desembolso previsto.
Modelos de amortización	<ul style="list-style-type: none"> • Hay varios modelos de amortización: en cuotas iguales del principal, en anualidades, con amortización única al vencimiento o especiales. • En el caso del reembolso del principal en cuotas iguales, el reembolso se efectúa en cuotas iguales a lo largo del tiempo. • En el modelo de amortización en anualidades, el reembolso del principal se efectúa en cuotas crecientes a lo largo del tiempo para mantener el equilibrio entre los pagos del principal y los intereses durante todos los períodos. • En el gráfico 3 se muestra la diferencia entre el reembolso en cuotas iguales y el modelo de amortización en anualidades para los préstamos vinculados al compromiso.
Comisiones	<ul style="list-style-type: none"> • La comisión inicial (FEF-front-end fee) es una comisión que se paga inicialmente por única vez y que actualmente asciende al 0,25 % del monto del préstamo. A elección del prestatario, la comisión inicial puede financiarse con el importe del financiamiento o del préstamo cuando este entre en vigor, o puede facturarse por separado. El prestatario debe pagar la factura de la comisión inicial dentro de los 60 días siguientes a la fecha de efectividad del préstamo y el ingreso del pago debe registrarse antes del primer retiro del préstamo. • Los cargos por compromiso se devengan sobre el monto no desembolsado del préstamo 60 días después de la firma del préstamo y recién deben pagarse después de la fecha de efectividad del préstamo. Actualmente ascienden al 0,25 %c. • El límite para un solo prestatario (SBL-single borrower limit) es un recargo que se aplica a la exposición específica que asume el BIRF respecto de grandes prestatarios. En el ejercicio de 2014, el Directorio Ejecutivo aprobó un aumento de este límite para un pequeño número de grandes prestatarios, en cuyo marco se establece que toda exposición superior al límite original estará sujeta a un recargo de 50 puntos básicos (bps).
Opciones integradas	<ul style="list-style-type: none"> • Los prestatarios disponen de las siguientes opciones para gestionar la moneda y/o la tasa de interés de sus préstamos. Estas opciones se incorporan en el convenio de préstamo y pueden ejecutarse a pedido del prestatario. <ul style="list-style-type: none"> ○ Conversiones de la tasa de interés ○ Topes (<i>caps</i>) y bandas (<i>collars</i>) de las tasas de interés ○ Conversiones de monedas
Fechas de pago	<ul style="list-style-type: none"> • Las fechas de pago del servicio de la deuda son el primer o el decimoquinto día del mes, normalmente con periodicidad semestral. El prestatario decide la fecha de pago durante la etapa de negociación del préstamo.

Fuente y elaboración: (Grupo Banco Mundial, Febrero 2017, págs. 12-14)

7.6 Hoja de ruta con el BID

Similar que con el Banco Mundial, el BID asigna un cupo de crédito al país y dado que el crédito a los GAD o empresas públicas aportantes al Fondo sería un financiamiento al sector público este consumiría parte de este cupo. Por este motivo, se debe negociar con el MEF para que el proyecto a ser financiado se incluya en el Programa Operativo del BID (PIPELINE). El Programa Operativo contiene el detalle de todas las operaciones de préstamo, cooperación técnica, pequeños proyectos, cofinanciamiento y actividades de preinversión para las cuales se prevé el financiamiento del Banco y, cuyos correspondientes perfiles han sido aprobados por la autoridad competente¹¹¹. La autoridad competente en el Ecuador es el MEF. El BID otorga préstamos a entidades públicas respaldados por garantías de los gobiernos¹¹².

Cualquier agencia gubernamental que desee solicitar financiamiento del BID, debe presentar una carta formal solicitando fondos al MEF. A su vez, el MEF debe enviar una Carta de Solicitud en la que se identifica el nivel de prioridad de la petición, teniendo en cuenta otras solicitudes que hayan sido previamente presentadas¹¹³.

Desde que se origina la idea de un proyecto y a través de sus diferentes etapas (identificación, preparación, análisis negociación, aprobación y ejecución), el Banco examina la necesidad del proyecto y su factibilidad, a través de análisis y evaluaciones ex-ante de tipo técnico, socio-económica, financiera, jurídica y ambiental del proyecto; analiza la capacidad institucional del prestatario y/o ejecutor para alcanzar las metas deseadas; establece las acciones necesarias y define las medidas de política requeridas para el procesamiento de la operación; busca el acuerdo final del proyecto con el país; lo somete a la aprobación de las autoridades del Banco; vigila la ejecución del proyecto y administra la respectiva operación¹¹⁴.

El BID ofrece a sus prestatarios soberanos del Capital Ordinario (CO) soluciones flexibles de financiamiento para apoyar la capacidad de manejo de riesgo en proyectos, programas de préstamos. La Facilidad de Financiamiento Flexible (FFF) para préstamos de inversión permite a los prestatarios adaptar las condiciones financieras a sus necesidades al momento de la aprobación o durante la vigencia del préstamo. La FFF –financiamiento basado en tasa LIBOR con opciones subyacentes- permite a los clientes manejar la exposición cambiaria y de tasas de interés. Adicionalmente, y para responder a las necesidades cambiantes de los proyectos, los prestatarios también pueden diseñar los términos de reembolso de los préstamos y así administrar de mejor manera el riesgo de liquidez¹¹⁵. En general, tiene los siguientes términos:

Cuadro 33: Términos de préstamos estándar bajo la FFF del BID

Plazo	25 años
Período de gracia	5.5 años
VPP (1)	15.25 años

Fuente y elaboración: (BID, 2018)

(1) Vida Promedio Ponderada

El Periodo de Gracia para Préstamos de Inversión estándar es de 5.5 años (66 meses) con un vencimiento máximo de 25 años. Los perfiles de reembolso flexible están basados en la Vida Promedio Ponderada (VPP) original del Préstamo desde el punto de vista de flujos de caja, la equivalencia entre

¹¹¹ <https://www.iadb.org/es/acerca-del-bid/programa-operativo-del-banco-interamericano-de-desarrollo>

¹¹² <https://www.iadb.org/es/acerca-del-bid/gobiernos-nacionales>

¹¹³ <https://www.iadb.org/es/acerca-del-bid/preparacion-evaluacion-y-aprobacion-de-proyectos-en-el-bid%2C6240.html>

¹¹⁴ <https://www.iadb.org/es/acerca-del-bid/preparacion-evaluacion-y-aprobacion-de-proyectos-en-el-bid%2C6240.html>

¹¹⁵ <https://www.iadb.org/es/bid-finanzas/financiamiento-flexible>

diferentes Cronogramas de Amortización, lo que determina el nivel de flexibilidad que un Prestatario tiene para seleccionar entre diferentes perfiles de pago. La VPP máxima de los Préstamos aprobados bajo la FFF es de 15,25 años para Préstamos de Inversión. La tasa de interés de la FFF denominado en dólares es el resultado de tres componentes: (i) una tasa variable basada en la tasa LIBOR a 3 meses, más (ii) el margen de fondeo del Banco, más (iii) el margen variable de Préstamos del Banco. La tasa LIBOR dólar a 3 meses se reajusta en los días 15 de enero, abril, julio y octubre y se aplica retroactivamente al primer día del mes. Los Préstamos de la FFF están sujetos a una Comisión de Crédito y a una Comisión de Inspección y Vigilancia de acuerdo con las políticas del Banco¹¹⁶.

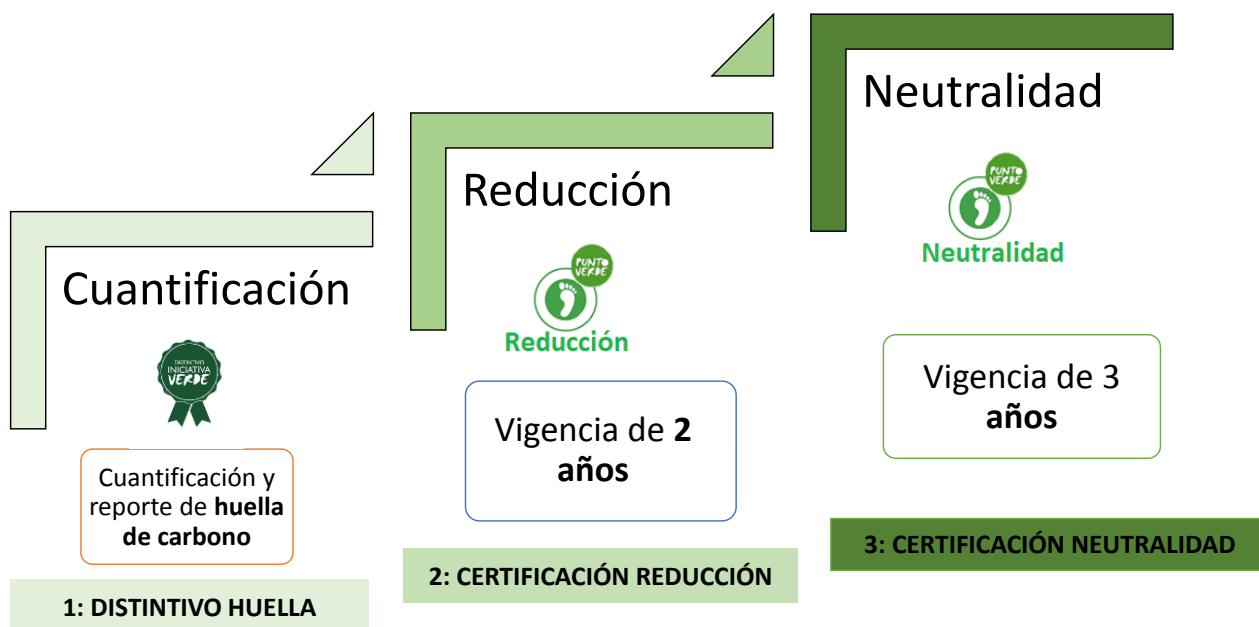
7.7 Hoja de ruta Carbono Neutralidad

Para que el Fondo pueda aplicar al Programa de Carbono Neutral se deben cumplir con tres etapas generales que son:

- Etapa 1 - Inventario de Línea Base (huella de carbono)
- Etapa 2 – Reducción: son actividades que buscan reducir las emisiones de GEI a los niveles mínimos posibles.
- Etapa 3 – Compensación: consiste en reducir emisiones por medio de proyectos o actividades alternativas tales como la restauración de bosques.

Con el cumplimiento de los requisitos de la Etapa 1 se obtiene el Distintivo Huella de Carbono; con la segunda etapa se obtiene la Certificación de Reducción que tiene una vigencia de 2 años y con la etapa tres se obtiene la certificación Neutralidad que tiene una vigencia de 3 años y puede ser renovada, siempre y cuando se cumplan con los requisitos establecidos por el MAATE.

Ilustración 6: Niveles de aplicación del Programa de Carbono Neutral



Fuente: Mecanismo nacional para la cuantificación, reducción y neutralidad de carbono, MAE (2020)

Los requisitos que el MAATE ha establecido por nivel de aplicación son los siguientes:

¹¹⁶ (BID, 2019, págs. 11 - 15)

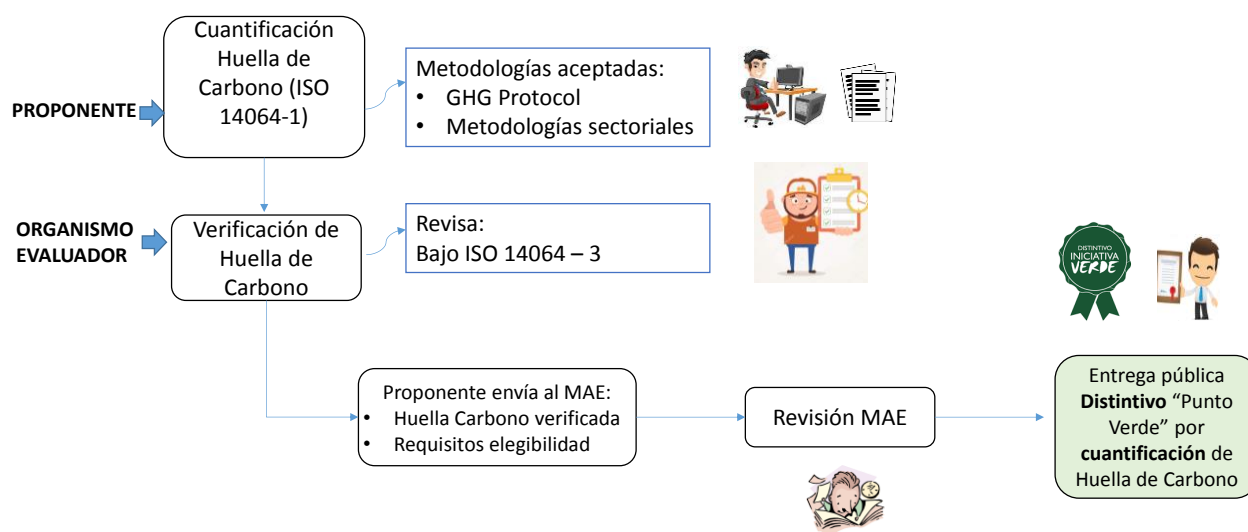
Cuadro 34: Requisitos por nivel Programa Carbono Neutralidad

Requisitos	Tipo de emisiones	Alcance	Nivel Distintivo	Certificación Reducción	Certificación Neutralidad
Compromiso escrito alta gerencia			X	X	X
Huella de Carbono Verificada	Emisiones bajo el control de la empresa	1 y 2	X	X	X
Objetivo de reducción y el plan de reducción de emisiones	Emisiones bajo el control de la empresa	1 y 2		X	X
Reducción sostenida de emisiones	Emisiones bajo el control de la empresa	1 y 2		X	X
Huella de carbono emisiones indirectas	Emisiones que son influenciadas o guiadas por la empresa	3			X
Compensación de emisiones residuales	Emisiones bajo el control de la empresa	1, 2 y 3			X

Fuente y elaboración: Mecanismo nacional para la cuantificación, reducción y neutralidad de carbono, MAE (2020)

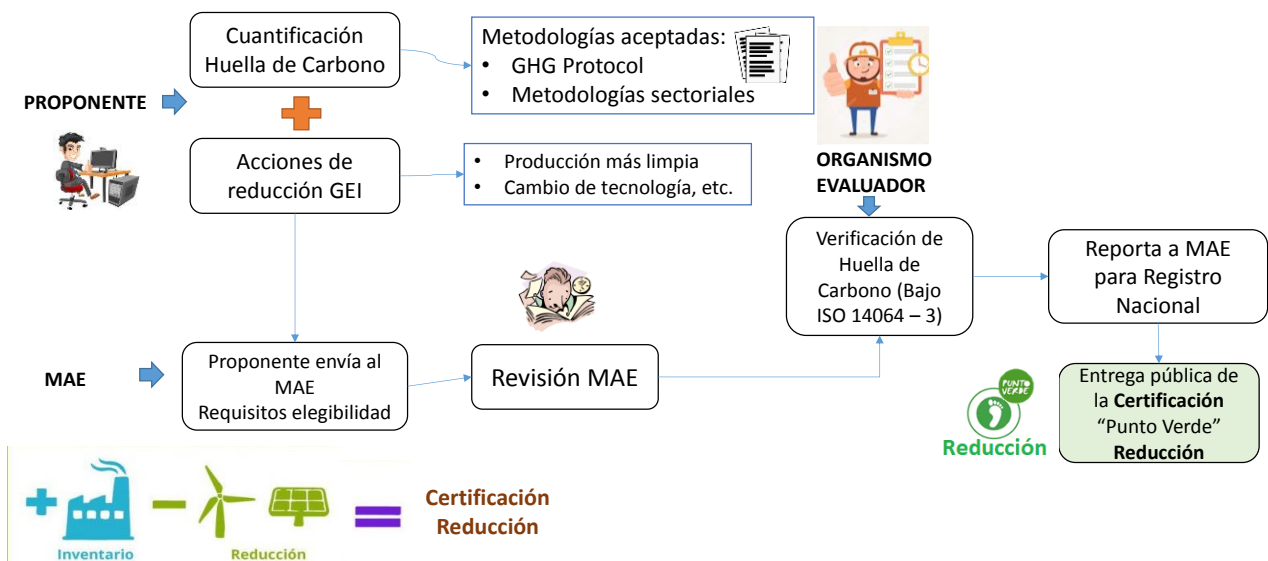
El procedimiento establecido por el MAATE para alcanzar el “Distintivo Huella de Carbono” es el siguiente:

Ilustración 7: Procedimiento Distintivo Huella de Carbono



El procedimiento establecido por el MAATE para alcanzar la “Certificación Reducción de Carbono” es el siguiente:

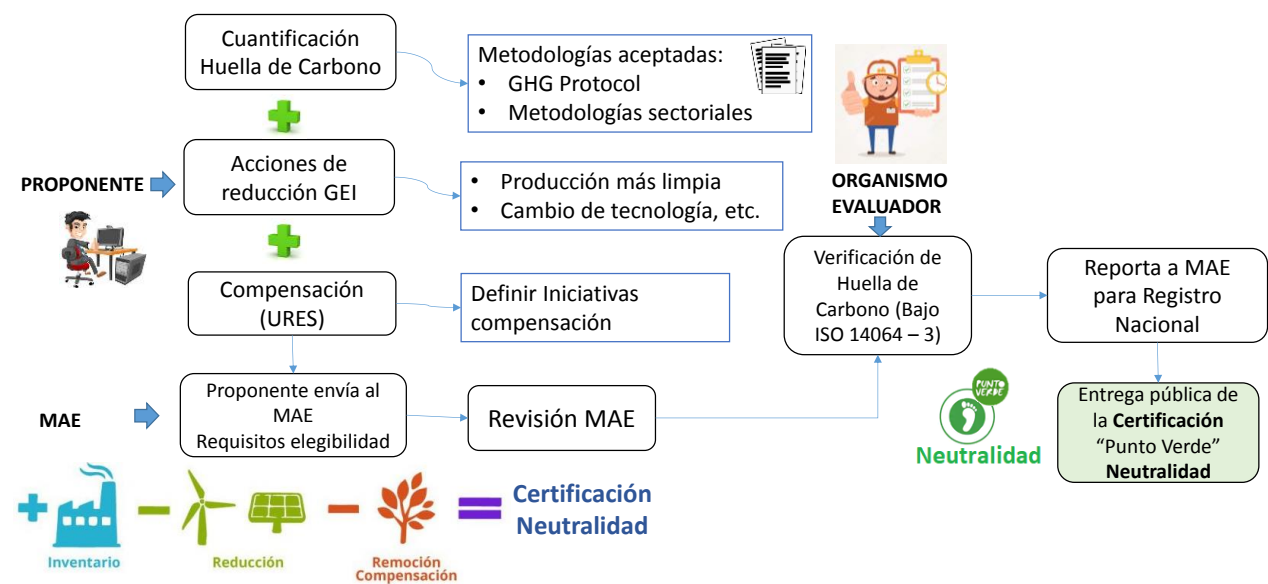
Ilustración 8: Procedimiento – Certificación Reducción de Carbono



Fuente: Mecanismo nacional para la cuantificación, reducción y neutralidad de carbono, MAE (2020)

El procedimiento establecido por el MAATE para alcanzar la “Certificación Neutralidad” es el siguiente:

Ilustración 9. Procedimiento Carbono Neutralidad



Fuente: Mecanismo nacional para la cuantificación, reducción y neutralidad de carbono, MAE (2020)

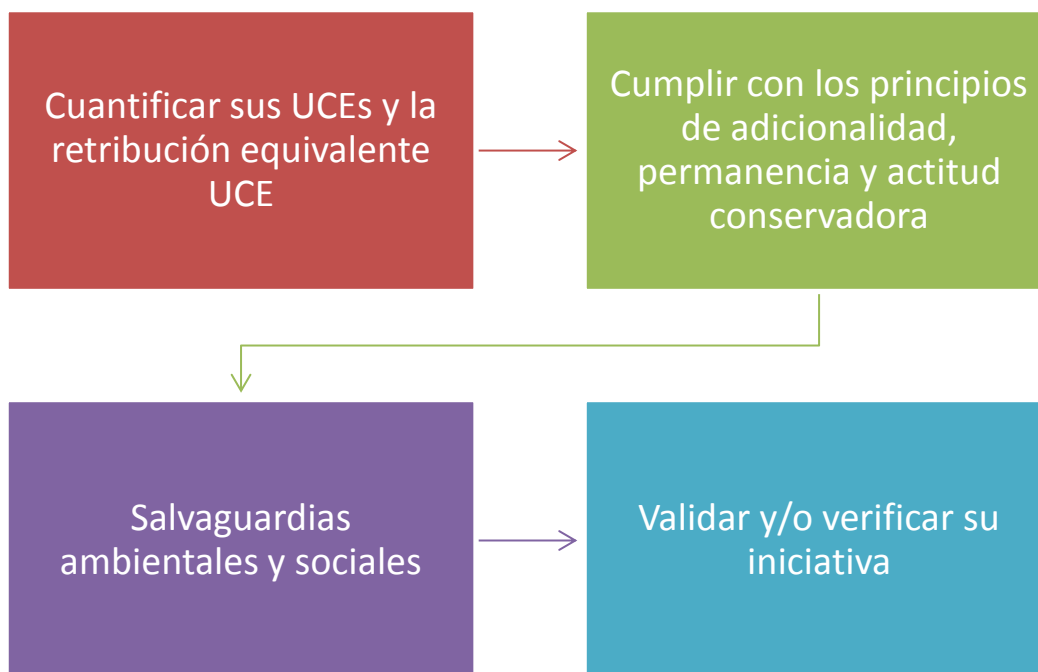
Cabe destacar que, en abril 2021 el MAATE lanzó la iniciativa Programa Ecuador Carbono Cero (PECC) que complementa este esfuerzo para apoyar la movilización de financiamiento. El PECC es un conjunto de instrumentos de política pública que promueven el reconocimiento de las empresas que miden, reducen y compensan su huella de carbono con métodos validados internacionalmente y que incentiva a que las acciones de compensación se orienten a la retribución de los proyectos que conservan, restauran, generan reducción de emisiones de GEF en el país.

El MAATE es el emisor y regulador del PECC, administra el portafolio de compensación; en tanto que las entidades implementadores de la compensación son los que generan proyectos de reducción de emisiones de GEI que recibirán la retribución por compensación. Las empresas proponentes son los que se adhieren para medir, reducir y compensar sus emisiones que serán verificadas y validadas por organismos acreditados. El MAATE tiene establecido que hasta fines de este año se elaborará todas las normas técnicas para su

implementación para posteriormente realizar el desarrollo de aplicativos para el registro de la compensación.

En el marco del PECC se debería apoyar al Fondo para construir un portafolio de proyectos de reducción de emisiones vinculados con las áreas de protección hídrica para que puedan ser beneficiarios de las compensaciones financieras. Todas las iniciativas de compensación deben seguir el siguiente proceso:

Ilustración 10: Procedimiento para construir portafolio de compensación



Fuente: Programa Ecuador Carbono Cero, MAATE (2021)

El Implementador de la Compensación (Fondo de Agua) solicita la validación y/o verificación de su portafolio de compensación. El organismo encargado de la certificación es el responsable de validar y/o verificar la iniciativa. La misma que será oficializada con la firma de un convenio entre el implementador, el MAATE y la fiduciaria. El MAATE es el responsable del registro de la iniciativa y de la Unidad de Compensación de Emisiones (UCE) en el portafolio de compensación.

El proceso de compensación consiste en 5 etapas. En la primera, el Proponente revisa el portafolio de compensación y selecciona la iniciativa. En la segunda etapa, el Proponente y el Implementador de la Compensación (Fondo de Agua) calculan la retribución equivalente para la compensación. En la tercera etapa, el Proponente transfiere los fondos a la fiduciaria. En la cuarta etapa, la Fiduciaria transfiere los fondos al implementador y solicita el retiro de UCEs del Portafolio. En la quinta etapa, el Implementador de la Compensación emite el certificado de retribución y lo entrega al proponente.

8 Conclusiones y recomendaciones

FONDAGUA tiene el potencial de convertirse en un importante mecanismo financiero y de gobernanza para contribuir con conservación y la restauración de la cuenca del Río Dauble a fin de dar seguridad hídrica para abastecer de agua a Guayaquil. Para lo cual se ha planteado trabajar en acciones relacionadas con la protección y restauración de ecosistemas naturales; alternativas productivas sostenibles; gestión de riesgos y adaptación al cambio climático; la educación ambiental y comunicación; y, el monitoreo de la calidad y cantidad de agua.

Si bien FONDAGUA ha realizado una fuerte gestión para incrementar los aportes de nuevos socios adherentes, así como de recursos atados a proyectos, es necesario que se fortalezca el esquema de participación de aportantes públicos relacionados con la gestión del agua en el área de influencia del Fondo como se puede evidenciar como una buena práctica del análisis de experiencias internacionales y nacionales. En estas experiencias se observa que

son las empresas públicas de agua y los gobiernos locales, quienes entregan aportes/contribuciones de manera permanente para su financiamiento a través de ordenanzas y/o han incorporado un componente de costos para la conservación y protección del recurso hídrico dentro de su estructura tarifaria de agua potable. No obstante, este compromiso no se ha podido evidenciar desde las autoridades locales en el área de influencia de FONDAGUA e incluso mantienen atrasos por varios años como es el caso de la EMAPAG EP.

Es importante destacar, que si todos los actuales socios pusieran los aportes completos se podría mantener la parte administrativa y mantener los proyectos con otras fuentes de financiamiento que se están empezando a gestionar como por ejemplo de la Unión Europea, el Fondo Francés para el Medio Ambiente (FFEM) y con United States Trade and Development Agency (USTDA).

Esta situación ha llevado que en la práctica, FONDAGUA sea un fondo extinguido de gasto para pagar las erogaciones corrientes y no un fondo patrimonial de acumulación que garantice su sostenibilidad financiera en el tiempo como se pudo evidenciar en el análisis de la situación financiera actual y en los escenarios de sostenibilidad.

Cuadro 35: Resumen de escenarios de sostenibilidad financiera de FONDAGUA

Escenario	Valor actual neto (USD)
Escenario 1: Se cubre los costos operativos, más el plan de inversiones al 100%.	- 71,575,993
Escenario 2: Se cubre los operativos más el 50% del plan de inversiones	- 36,054,166
Escenario 3: Se cubre sólo los costos operativos	-520,486

Ante estos escenarios de sostenibilidad, se requieren continuar con las gestiones que ya viene realizando FONDAGUA para movilizar financiamiento nuevo, al cual debe sumarse un real compromiso político por parte del Municipio de Guayaquil.

Finalmente, el documento identifica una serie de potenciales fuentes de financiamiento que pueden ser utilizadas por FONDAGUA para captar nuevos recursos, así como oportunidades que se abrirían ante la implementación del Programa de Carbono Neutral del MAATE y de aprobarse el proyecto de la Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal que generan incentivos tributarios para que el sector privado invierta en fondos y proyectos de prevención, protección, conservación, bioemprendimientos, restauración y reparación ambiental.

9 Bibliografía

- Podvin, Sandoval, Gutiérrez, & Schneider. (2017). *Facilitando la distribución de beneficios para REDD+ en Perú*. Lima: UICN.
- Almeida, M. (2018). *CONTRIBUCIONES NACIONALMENTE DETERMINADAS: PROPUESTAS DE POLÍTICA FISCAL EN EL CONTEXTO DE UN DESARROLLO SOSTENIBLE PARA PAÍSES DE CENTRO AMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA*. Santiago de Chile: CEPAL.
- Ashiabor, H. (2020). *Tax Expenditures and Environmental Policy*. Australia: Edwar Elgar Publishing.
- BID. (2016). *Tasa de descuento social y evaluación de proyectos: Algunas reflexiones prácticas para América Latina y el Caribe*. Washington. Obtenido de <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Tasa-de-descuento-social-y-evaluaci%C3%B3n-de-proyectos-algunas-reflexiones-pr%C3%A1cticas-para-Am%C3%A9rica-Latina-y-el-Caribe.pdf>
- BID. (2018). *Facilidad de financiamiento flexible*. Washington.
- BID. (2020). *Agua para el futuro: estrategia de seguridad hídrica para América Latina y el Caribe: anexos*. Washington: (Monografía del BID ; 842.
- BIOFIN. (2020). *Moving Mountains: Unlocking private capital for biodiversity and ecosystems*. New York: PNUD.
- CAF. (2018). *Informe anual 2018*. Caracas.
- CEPAL/Oxfam. (2019). *Los incentivos fiscales a las empresas en América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile: Documentos de Proyectos (LC/TS.2019/50).
- CNC. (2017). *Resolución No. 002 - CNC - 2017*. Quito.
- Código Orgánico de la Producción, Comercio e inversiones*. (2010). Quito: Registro Oficial Suplemento 351 de 29-dic.-2010 Ultima modificación: 31-dic.-2019.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización*. (2010). Quito: Publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 303 del 19 de octubre de 2010.
- Código Orgánico del Ambiente*. (2017). Quito: Registro Oficial Suplemento 983 de 12-abr.-2017. Ultima modificación: 21-ago.-2018.
- Distrito Metropolitano de Quito. (2021). *Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito*. Quito: Registro Oficial Suplemento 902 de 7 mayo 2019.
- ETL Global. (2021). *Informe de los Auditores Independientes*. Guayaquil.
- Flores, M. (2017). *Recomendaciones técnicas y financieras del Análisis de las implicaciones políticas y económicas del cierre del Fondo Ambiental Nacional (FAN) y diseño del nuevo mecanismo administrativo y financiero que reemplazará al FAN y su proceso de transición*. Quito.
- FMI. (2014). *Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas*. Washigton: FMI.
- FONDAGUA. (2020). *FONDAGUA*. Obtenido de <http://fondagua.org>
- GAD Municipal de San Pedro de Pimampiro. (2018). *Ordenanza que Reglamenta la Prestación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado y que Regula el Cobro de la Tasa o Tarifas en la Ciudad de Pimampiro*. Pimampiro.
- GAD Municipal Palora. (2021). *Protección de fuentes de agua, ecosistemas*. Palora: Ordenanza Municipal 6, Registro Oficial Edición Especial 1475 de 12-ene.-2021.
- Grupo Banco Mundial. (Febrero 2017). *Manual de préstamos para prestatarios del Banco Mundial*. Washington.
- Luttrell et al. (2013). *Who should Benefit from REDD?: Rationales and Realities*. Ecology and Society 52.
- MAE. (Octubre de 2019). *SULA*. Obtenido de <http://suia.ambiente.gob.ec/web/suia/que-es-carbono>
- Mecanismo para otorgar reconocimiento ambiental al carbono neutral*. (2014). Quito: Registro Oficial 349 de 07-oct.-2014.
- Mendoza, A. (2008). *Mecanismo de financiamiento sostenibles para el plan de manejo de la cuenca hidrográfica del Río Santa María Panamá*. Costa Rica.
- Norris, R. (1999). *Manual de fondos ambientales del IPG: Un cuaderno de consulta para el diseño y la operación de fondos ambientales*. México.
- Recio, M. (2018). *Distribución de beneficios y consideraciones sobre derechos*. Montevideo.
- Reglamento Código Orgánico de Planficación y Finanzas Públicas (Vols. RO - S 383)*. (2014). Quito: Decreto Ejecutivo 489.
- SENAGUA. (2015). *Estrategia Nacional de Agua Potable y Saneamiento*. Quito.
- Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. (2017). *Plan de manejo y conservación de los recursos naturales en la Cuenca Hidrográfica del Río Daule*. Guayaquil.

